

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

Procedimiento de reintegro número A171/96, del ramo de Correos, Cantabria.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 20 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A171/96, del ramo de Correos, Cantabria, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable como consecuencia de no haber advertido ni consignado que el despacho número 1.020 procedente del Reino Unido estaba gravado con reembolso, propiciando que fuese entregado a su destinatario sin que se cobrara dicha cantidad, por importe de 161.083 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1996.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—46.808-E.

Procedimiento de reintegro número A46/96, del ramo de Correos, Badajoz.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 21 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A154/96, del ramo de Correos, provincia de Badajoz, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo del error al realizar el cambio de moneda en los giros internacionales números 16 y 17 impuestos en la Oficina Central de Correos y Telégrafos de Badajoz, con destino a Lubeck (Alemania), originándose un pago en exceso por importe de 37.846 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—46.806-E.

Procedimiento de reintegro número A11/94, del ramo de Agricultura, provincia de Barcelona.

El Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número A11/94, Director técnico del Departamento 1.º de la Sección de Enjuiciamiento de este Tribunal,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se dictó, en fecha 25 de junio de 1996, sentencia, cuyo encauzamiento y por parte dispositiva, con la firma del excel-

lentísimo señor Consejero de Cuentas que la ha dictado, es como sigue:

En Madrid, a 25 de junio de 1996.

El excelentísimo señor don Antonio de la Rosa Alemany, Consejero del Tribunal de Cuentas, en virtud de la potestad conferida por la soberanía popular y en nombre del Rey, formula la siguiente

Sentencia: Dada cuenta del procedimiento de reintegro por alcance número A11/94, del Ramo de Agricultura, provincia de Barcelona, en el que el señor Abogado del Estado ha ejercitado acción de responsabilidad contable contra don Josep Serra Piñot, y de conformidad con los siguientes:

- I. Antecedentes de hecho.
- II. Hechos probados.
- III. Fundamentos jurídicos.

Fallo: Se estima la demanda de reintegro por alcance interpuesta el día 5 de julio de 1994 por el señor Abogado del Estado contra don Josep Serra Piñot y formular los siguientes pronunciamientos:

Primero.—Se declara la existencia de un alcance de 4.738.076 pesetas en las cuentas del Instituto de Relaciones Agrarias relativas a la gestión del Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social.

Segundo.—Se declara responsable contable directo del alcance a don Josep Serra Piñot, corresponsal que fue de la Cámara Agraria Provincial de Barcelona en la localidad de Manresa

Tercero.—Al haber fallecido don Josep Serra Piñot el 27 de octubre de 1995 se considera su caudal hereditario relicto, sea yacente o aceptado, afecto al pago de la partida del alcance, así como al de los intereses de demora devengados desde la fecha de comisión de dicho alcance.

Cuarto.—No se hace imposición de costas.

Quinto.—Contráigase la partida de alcance en la cuenta pública que corresponda.

Notifíquese la presente sentencia al señor Abogado del Estado, al Ministerio Fiscal y a los posibles causahabientes conocidos del demandado, sin perjuicio de que su parte dispositiva sea objeto de publicación mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Sala del Tribunal, en el plazo de cinco días.

Dado en Madrid a 25 de junio de 1996.—El Letrado-Secretario, Mariano Solà Fernández.—Firmado y rubricado.—46.800-E.

Procedimiento de reintegro número A111/96, del ramo de Escuela Oficial de Turismo, Madrid.

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el excelentísimo señor Consejero de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas, por providencia de fecha 26 de junio de 1996, dictada en el procedimiento de reintegro por alcance número A111/96, del ramo de Escuela Oficial de Turismo, provincia de Madrid, que en dicho Tribunal se sigue juicio contable con motivo de la falta de justificación, en el período comprendido entre el 20 de junio de 1985 y el 19 de noviembre de 1986, del menor saldo de Teso-

ria, de los anticipos pagados por Caja y no formalizados, de los anticipos de dietas y de los reintegros pendientes de recuperar, por importe de 6.213.220 pesetas; lo cual se hace saber con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos personándose en forma dentro del plazo de nueve días.

Dado en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Letrado-Secretario, Mariano F. Sola Fernández.—46.803-E.

Actuaciones previas número 45/1996, Consejería de Economía y Hacienda, seguidas contra la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima»

Edicto

Doña María José López Tahoces, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas actuaciones previas se ha dictado por el señor Delegado instructor la siguiente

Providencia

Sr. don Fernando de la Cueva Iranzo, Delegado instructor. Madrid, 3 de julio de 1996. Dada cuenta, en las actuaciones previas de referencia, y de conformidad con lo previsto en el artículo 47.1, e), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de funcionamiento del Tribunal de Cuentas, cítese al Ministerio Fiscal, al representante legal de la Comunidad Autónoma de Madrid y al representante legal de la sociedad «Hades Informática, Sociedad Anónima», cuyo último domicilio, es a efectos de notificaciones, calle Matilde Hernández, número 32, 28019 Madrid, para que asistan a la práctica de la liquidación provisional del presunto alcance seguido en este procedimiento, acto que habrá de celebrarse el martes, día 17 de septiembre, a las diez horas de su mañana, en la sede de este Tribunal, sito en la calle Beneficencia, número 2, segunda planta, de esta capital, Sección de Enjuiciamiento.

Dado que el último domicilio social conocido de la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima», según información registral, es del año 1990, cítese también al representante legal de la sociedad mediante edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de citación al representante legal de la entidad «Hades Informática, Sociedad Anónima», con la advertencia de que, en caso de no comparecer a las presentes actuaciones previas, éstas seguirán su curso, debiendo soportar el incomparecido los perjuicios legales que ello le conlleve.

Los derechos o exacciones a que dé lugar la publicación de este edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiere condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68.2 de la Ley 7/1988, de funcionamiento de este Tribunal.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—La Secretaria de las Actuaciones Previas, María José López Tahoces.—Delegado instructor, Fernando de la Cueva Iranzo.—46.813-E.

SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, ramo de Correos, Sevilla,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-270/95, del ramo de Correos, Sevilla,

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Madrid, 27 de junio de 1996. Dada cuenta; visto el escrito del Abogado del Estado de 18 de junio de 1996, en el que manifiesta que se abstiene de formular demanda alguna, y considerando lo que preceptúa el artículo 73.3 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, para el caso de que ninguna demanda fuese presentada en el plazo concedido para ello, trasládese las actuaciones al Ministerio Fiscal por plazo de veinte días para que, si procediese, formalice la oportuna demanda; y con su resultado se acordará.—Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Juan José González-Villalobos León, teniéndose en cuenta respecto de este último que, por encontrarse en ignorado paradero, se procederá conforme a lo que señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de la notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal y la inserción del correspondiente edicto en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla", con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica, en el plazo de cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de que doy fe. El Consejero de Cuentas: Antonio del Cacho Frago. El Secretario: Luis Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente, para que sirva de notificación a don Juan José González-Villalobos León, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 28 de junio de 1996.—El Director técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—46.810-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Juicio de cuentas número C-9/96, ramo de Sociedades Estatales y demás empresas públicas (I.C.O.), Madrid,

Edicto

El Director técnico del Departamento y Secretario en el juicio de cuentas número C-9/96, en méritos a lo acordado en providencia del excelentísimo señor Consejero de Cuentas, de fecha 2 de julio de 1996, y para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 68.1 de la Ley 7/1988, de 5 de abril, reguladora del Funcionamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en este Tribunal se sigue juicio de cuentas número C-9/96, del ramo de Sociedades Estatales y demás empresas públicas (I.C.O.), Madrid, en relación con el pago de indemnizaciones por asistencia a reuniones del Consejo del Instituto de Crédito Oficial.

Lo que se hace público, a los efectos indicados en la citada resolución, en estricta observancia de los mencionados preceptos y con la finalidad de que los legalmente habilitados para el mantenimiento u oposición a la pretensión de responsabilidad contable puedan comparecer en los autos, personándose en forma dentro del plazo de los nueve días siguientes a la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Secretario, L. Vacas García-Alós.—Firmado y rubricado.—46.815-E.

Sección de Enjuiciamiento. Departamento 3.º

Procedimiento de reintegro por alcance número C-77/99, ramo de Loterías, Baleares,

Edicto

El Director Técnico del Departamento y Secretario en el procedimiento de reintegro por alcance número C-77/96, del ramo de Loterías, Baleares.

Hace saber: Que en dicho procedimiento se ha dictado la siguiente:

«Providencia: Consejero de Cuentas: Excelentísimo señor don Antoniò del Cacho Frago, Madrid, 21 de junio de 1996. Dada cuenta; por recibidos escritos del Ministerio Fiscal de fecha 21 de mayo de 1996, y del señor Abogado del Estado de fecha 1 de abril de 1996, se tienen por admitidos y a los anteriormente expresados por comparecidos y personados en estos autos; y hecha la publicación de edictos prevenida en el artículo 73.1 en relación con el 68.1, ambos de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, transcurrido el término de los emplazamientos que allí se establecen, y considerando lo preceptuado en los artículos 73.2 en relación con el 69.1 de la citada Ley, dese traslado de las actuaciones al señor Abogado del Estado, para que, dentro del plazo de veinte días, deduzca, en su caso, la oportuna demanda. Notifíquese al Ministerio Fiscal, al señor Abogado del Estado y a don Martín Jesús Bonnin Sanso, teniéndose en cuenta respecto de este último que, por encontrarse en ignorado paradero se procederá conforme señala el artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, mediante la fijación de notificación de la providencia en el tablón de anuncios de este Tribunal e inserción en el "Boletín Oficial del Estado", con la advertencia de que contra la presente resolución cabe interponer recurso de súplica en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación, ante este Consejero de Cuentas. Lo mandó y firma el excelentísimo señor Consejero de Cuentas, anotado al margen, de que doy fe. El Consejero de Cuentas, A. del Cacho Frago. Ante mí, el Secretario, L. Vacas García-Alós. Firmados y rubricados.»

Lo que se hace público mediante el presente para que sirva de notificación a don Martín Jesús Bonnin Sanso, por encontrarse en ignorado paradero.

Dado en Madrid a 21 de junio de 1996.—El Director Técnico, Secretario del procedimiento, Luis Vacas García-Alós.—46.052-E.

JUZGADOS DE LO PENAL

LOGROÑO

Edicto

Doña Luisa María Epenza de Goñi, Magistrada Juez del Juzgado de lo Penal número 2 de Logroño,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 123/1996, se sigue procedimiento abreviado en el que figura entre otros, providencia de fecha 27 de junio de 1996, cuyo contenido copiado dice así:

«Para celebrar el juicio oral del procedimiento abreviado número 123/1996, suspendido en su momento, se señala nuevamente el día 9 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas; debiendo ser citadas las partes a dicho acto en forma legal, así como los testigos y perito si los hubiere, a cuyo efecto se librarán las comunicaciones precisas, siendo el acusado don Santiago Méndez Sánchez. Y por lo que se refiere al testigo don Juan

Castro Abad, cítese a través del "Boletín Oficial del Estado" y de la "Provincia".»

Y para que conste y sirva de citación al testigo don Juan Castro Abad y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente.

Dado en Logroño a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Luisa María Epenza de Goñi.—La Secretaria.—46.009-E.

MADRID

*Edicto**Cédula de citación*

En virtud de la resolución de la ilustrísima Magistrada-Juez de lo Penal, dictada en este día en la causa de juicio oral número 181/1996, dimanante de las de abreviado número 4.358/1995, del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, por la presente se cita a don Nacer Joumaa, en paradero desconocido, para que comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta cuarta, el próximo día 22 de julio de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con objeto de asistir al acto de juicio oral, en calidad de acusado, advirtiéndole de la obligación que tiene de concurrir a este llamamiento, bajo apercibimiento de que, de no comparecer, le deparará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho,

Dado en Madrid a 5 de julio de 1996.—La Secretaria.—46.823-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 405/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixavigo, representada por la Procuradora doña M.ª Heriberta Brea Barrerio, contra don Eduardo Muñiz Alonso y doña María Carmen Sanmartín Muñiz, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo de A Estrada, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán

aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes continuará subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre del corriente, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo de subasta será del 75 por 100 del fijado.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las once horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número 19. Piso ático, letra B, sito en la sexta planta alta de un edificio, sin número de gobierno, sito en la avenida Benito Vigo, de la villa de A Estrada, a la izquierda, según se sube la escalera general. Tiene su acceso, desde la avenida Benito Vigo, a través del único portal del inmueble. Está retranqueado en la línea de fachada. Se destina a vivienda. Superficie útil: unos 115 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vestíbulo de la planta, ascensor, patio de luces centrales y ático A; derecha, entrando o norte, terraza aneja y patio de luces centro-sur; izquierda o sur, patio de luces y herederos de don José Muñiz; y fondo u oeste, doña Enma Muñiz y herederos de don José Muñiz. Tiene como anejos un trastero, sito en el desván y señalado con el número 12 y la propiedad de la terraza delantera de unos 30 metros cuadrados, con la que linda y tiene acceso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 521 de A Estrada, libro 413, folio 69, finca número 50.190, inscripción séptima. Valorada en 21.100.000 pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.295.

A ESTRADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia de A Estrada,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 362/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña M.ª Heriberta Brea Barrerio, contra don José Luis Buján Carbajal y doña Amparo Otero Carbón, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Benito Vigo de A Estrada, el próximo día 4 de octubre del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el señalado en la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en

pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes continuará subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre del corriente, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la primera, salvo que el tipo de subasta será del 75 por 100.

Y para el caso de también resultar desierta la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, el próximo día 13 de diciembre del corriente año, a las diez treinta horas, rigiendo las mismas condiciones que para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Finca objeto de subasta

Finca número 16. Piso quinto, letra B, sito en la quinta planta de un edificio, sin número de gobierno, sito en la avenida Benito Vigo, de la villa de A Estrada, a la derecha y en segundo término, según se sube a la escalera general. Tiene su acceso, desde la avenida Benito Vigo, a través del único portal del inmueble. Se destina a vivienda. Superficie útil: unos 84 metros cuadrados. Linda: Frente u oeste, vestíbulo de la planta, patio de luces, vivienda C de su planta; derecha, entrando, o sur, vestíbulo de la planta, patio de luces, vivienda A de su planta y en pequeña porción, vivienda C; izquierda o norte, avenida Benito Vigo; y fondo o este, vivienda A de su planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de A Estrada al tomo 475, sección 372, folio 151 vuelto, finca número 50.187, inscripción quinta. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en A Estrada a 30 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.288.

ALBACETE

Edicto

Doña María José García Juanes, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 793/1995 se tramitan autos de especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por el Procurador don Francisco Ponce Real contra «Doctor Establiment Spain, Sociedad Limitada», sobre reclamación de cantidad en cuantía de 9.887.181 pesetas, en concepto de principal, más otras 1.063.085 pesetas, que provisionalmente y sin perjuicio de ulterior liquidación, se calculan para intereses, gastos y costas procesales, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces, en su caso, y término de veinte días, el bien embargado en el presente procedimiento, la que se llevará a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días 29 de octubre, para la primera; 25 de noviembre, para la segunda, caso de resultar desierta la primera; 30 de enero, para la tercera, caso de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las once horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, con rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán presentar resguardo de haber ingresado en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, cuenta número 00530001800793/1995, importe equivalente al 20 por 100 del tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría los lunes y miércoles dentro de las horas de audiencia, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate obtenido podrá ser a calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, acompañando, junto a aquél, el resguardo a que se refiere la condición tercera del presente edicto.

Asimismo, se hace constar que si por causa de fuerza mayor no pudieren celebrarse las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, excepto sábados, que se celebrará al siguiente día hábil.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, caso de resultar desconocido el domicilio y paradero de la misma.

Bien objeto de la subasta

Lote único. Trozo de terreno, en término de Albacete, paraje de «Altos de la Dehesica», carretera de Córdoba a Valencia, kilómetro 3, de 780 metros cuadrados, en cuyo interior se encuentra construida una nave industrial de una sola planta, con superficie de 720 metros cuadrados, valorados a efectos de subasta en la suma de 18.000.000 de pesetas.

Dado en Albacete a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María José García Juanes.—El Secretario.—46.993.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 658/1995 promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña María Victoria Cortijo Mora, don José Joaquín Jiménez García, doña Isabel Martínez Martínez y don Juan Fernández González, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 11 de octubre de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 12.006.219 pesetas, la primera finca, y a la suma de 9.665.656 pesetas, la segunda finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre

de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera,

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018065895 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana, ubicada en la casa sita en Albacete, y su calle Granada, número 55. Finca especial número 14. Tipo C. Vivienda en planta 5.ª ó 4.ª de viviendas, a la derecha subiendo la escalera. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie útil, según el título, de 90 metros cuadrados, y según la calificación definitiva, de 85 metros 56 decímetros cuadrados; y linda, al frente, rellano de escalera, patio de luces y vivienda de doña Angustias Moreno Segura; derecha entrando, vivienda de dicha señora; izquierda, patio de luces, caja de ascensor y vivienda tipo B de esta misma planta; y espalda, calle de Granada.

Inscripción: Tomo 1.687, libro 119, sección 4.ª, folio 57, finca 8.173, inscripción 3.ª Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 12.006.219 pesetas.

Finca ubicada en la casa sita en Albacete y su calle de Virgen de los Desamparados, número 6, con entrada por un patio central o zona ajardinada, con fachada a la calle Blasco Ibáñez, número 49. Finca especial número 15. Vivienda con acceso por el patio central o zona ajardinada, calle Blasco Ibáñez, número 49, en planta 3.ª, a la derecha subiendo. Es de tipo B. Comprende una extensión superficial de 92 metros 81 decímetros cuadrados y útil de 79 metros 95 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, habitación de estar, comedor, cocina, despensa, aseo y pasillo. Linda, al frente, escalera y vivienda en planta 3.ª a la izquierda subiendo desde dicho patio central o zona ajardinada; derecha entrando, patio de luces y vivienda en planta 3.ª a la izquierda subiendo desde la calle Virgen de los Desamparados; izquierda, el repetido patio central o zona ajardinada; y espalda, calle de Blasco Ibáñez.

Inscripción: Tomo 768, libro 527, folio 197, finca 31.457, inscripción 6.ª Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 9.665.656 pesetas.

Dado en Albacete, 30 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—La Secretaria.—47.000.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 186/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Deysi Esther García Vidal, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las diez horas de los siguientes días:

En primera subasta, el día 25 de octubre de 1996 próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.100.000 pesetas,

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de noviembre de 1996 próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera,

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 24 de diciembre de 1996 próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018018696 de la oficina 1914 del Banco de Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Procedente de la casa sita en Albacete, en la carretera de Jaén, señalada con el número 47, y calle de Málaga, número 24: Vivienda con acceso por el portal situado en la carretera de Jaén. Finca especial número 4: Vivienda en planta segunda o primera de viviendas, a la derecha del rellano subiendo por la escalera. Consta de varias dependencias. Comprende una extensión superficial de 89 metros 7 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano y hueco de escalera y vivienda de esta misma planta tipo B; derecha, entrando, terraza aneja a esta vivienda; izquierda, la carretera de Jaén; y fondo o espalda, casa número 113 de la carretera de Jaén.

Tiene como anejo al uso de la tercera parte, aproximadamente, de la terraza resultante en la misma planta, y que es la base del patio de luces existente al fondo izquierda de la edificación y a la que tiene acceso esta vivienda. Las otras dos terceras partes serán adjudicadas a las viviendas de esta misma planta tipos B y D.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Albacete, tomo 1.649, libro 322, folio 163, finca 20.610, inscripción 5.ª Valorada a efectos de primera subasta en la cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Albacete, 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—47.003.

ALCALÁ DE HENARES

Edicto

Don Pedro de San Pastor Ortiz, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares,

Por medio del presente, hace saber: Que en los autos 186/1995 de quiebra necesaria de la mercantil «Profesor, Sociedad Limitada», seguidos antes este Juzgado, a instancias de Ibérica de Parquets y Tarimas, representada por el Procurador señor Rodríguez Serrano, se ha dictado providencia del día de la fecha, acordando hacer público que en Junta general de acreedores, celebrada en primera convocatoria el día 7 de mayo de 1996, han sido designados como síndicos don Ricardo Campos Hernando, don José Álvarez Pastor y don José Joaquín Navarro Rubio, los cuales han aceptado su cargo, según queda acreditado en autos. Se previene a todos aquellos a los que afecte que hagan entrega a los referidos síndicos de cuantos corresponda a la quebrada.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente en Alcalá de Henares a 8 de mayo de 1996.—El Magistrado, Pedro de San Pastor Ortiz.—El Secretario.—47.083-58.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 418/1995, promovido por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Vicente Gallego Pérez, doña Manuela Cruz Martínez, don Jesús María Gallego Leal, doña Catalina de Dios Saeta, don Lorenzo Gallego Pérez y doña Felicidad Leal Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.100.000 pesetas, por la finca registral 48.517, y de 9.100.000 pesetas, por la finca registral 38.310.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1.ª Tierra secano cereal, en este término y sitio Camino del Mamello, de caber 24 áreas. Linda: Norte, carril de servidumbre; sur, don Leovigildo Moreno; este, don Ángel Castellanos Campo, y oeste, don Juan de Dios Romero Lozano, carril de servidumbre y otro. Inscrita al tomo 2.409, libro 609, folio 110, finca 48.517, inscripción segunda. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2.ª Casa en esta ciudad, calle Arroyo de la Mina, número 75, hoy 51, que mide una extensión superficial de 75 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, don Eduardo Ramos Rivas; izquierda, don Félix Gallego Pérez, y espalda, el mismo. Inscrita al tomo 1.651, libro 397, folio 21, finca 38.310, inscripción primera. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Alcázar de San Juan a 29 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—46.942.

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcázar de San Juan,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 10/1996, promovido por Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra doña Antonia de la Guía Quintanar y don Felipe de la Guía Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.665.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa de planta baja y alta, destinada a vivienda unifamiliar libre, en Campo de Criptana, calle Zorrilla, número 12, con una superficie, según reciente medición practicada, de 73 metros 84 decímetros cuadrados, de los cuales se encuentran construidos en planta baja 55 metros 90 decímetros cuadrados, y el resto, de 17 metros 94 decímetros cuadrados, destinado a patio descubierto, aunque en el título, por error, le asignaban 100 metros cuadrados, y en la planta alta, con una superficie construida de 59 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Ramón de la Guía Lucas-Torres; izquierda, don Juan Pablo Lucerón Olivares; espalda, don Alfonso Iniesta, y frente, calle de su situación. Distribuida de la forma siguiente: Planta baja, compuesta de portal de entrada, vestíbulo de donde arranca la escalera de acceso a la planta alta, salón-comedor, cocina, despensa, aseo y patio descubierto, y planta alta, compuesta de escalera y rellano de la misma, distribuidor, tres dormitorios y baño. Inscrita al tomo 1.865, libro 377, folio 67 vuelto, finca 37.342, inscripción tercera.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de mayo de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—46.943.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menárguez Pina, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su Partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 950/1991-C, instado por «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Puchades Orts y otros, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra, al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100.—Del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente con la consignación del resto del precio de la aprobación del remate.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entienda que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Una cincuenta y ochoava parte indivisa, que da derecho al dominio de la plaza de garaje número 52 del local número 1 del orden general del edificio «Principado Manila», que tiene entrada por avenida de Valencia, número 2, de Benidorm. Inscrita al tomo 653, libro 262, sección segunda, folio 49, finca registral 24.471 del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada, para primera subasta, en 1.543.000 pesetas.

Lote segundo: Urbana en la avenida Alcoy y calle La Noria. Edificio «La Gavina», cuerpo primero, bloque principal, piso segundo, letra A, en Benidorm. De una superficie aproximada de 200,86 metros cuadrados. Inscrita al tomo 151 del archivo, libro 53, folio 186, finca 8.575, que actualmente, por división en secciones del Ayuntamiento de Benidorm, ha pasado a formar la finca 36.681, al folio 202, libro 410, sección segunda, tomo 802, Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada, para primera subasta, en 24.913.000 pesetas.

Lote tercero: Finca situada en la partida de La Cala, comarca de la Marina Baixa, y en los términos municipales de Villajoyosa, Finestrat y Benidorm, correspondiendo 143.060 metros cuadrados al término de Villajoyosa, 5.960 metros cuadrados al término de Benidorm, y 412 metros cuadrados al de Finestrat, en la parte derecha de la carretera N-332, en dirección Alicante a Valencia, por donde tiene su dirección, al que denominado camino de La Cala, a unos tres kilómetros del centro a Benidorm. El entorno lo constituyen tierras de secano. Inscrita al tomo 123 del archivo, libro 33, folio 297, finca 4.680. Actualmente por división en secciones el Ayuntamiento de Benidorm, tomo 769, libro 377, folio 21, finca registral 32.167, del Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm. Valorada, para primera subasta, en 351.000.000 de pesetas.

Lote cuarto: Parcela de terreno en la partida de Campos de Ibi, calle Juan de Ribera, su número, con una superficie de 845,1 metros cuadrados, y forma trapezoidal, sobre la que se ha construido un edificio con fachada a calle Juan de Ribera, a espaldas de la carretera de Bañeres, constituido por dos sótanos, planta baja, una planta alta, en relación a la calle Juan de Ribera. La superficie construida aproximada es de 661,60 metros cuadrados. Inscrición al tomo 607, libro 122 del Ayuntamiento de Ibi, folio 59, y tomo 846, libro 204 del Ayuntamiento de Ibi, finca registral número 9.000 del Registro de la Propiedad de Jijona. Valorada, para primera subasta, en 26.188.000 pesetas.

Dado en Alicante a 16 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez sustituta, Carmen Menárguez Pina.—La Secretaria judicial.—46.300.

ALICANTE

Edicto

Doña Concepción Manriquez González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante, bajo el número 525/1995, a ins-

tancia de La Caixa, contra don Juan Jordán Ferriz y doña Silvia Seva Lázaro, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura, es de 5.950.000 pesetas para la finca 35.391 y 14.399.000 pesetas para la finca 10.200.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de octubre de 1996.

Segunda subasta: El día 31 de octubre de 1996, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta: El día 3 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal de Benalúa.

En los autos obran, para su examen por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluye la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Servirá el presente como notificación a la demandada de las fechas de subasta, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Fincas objeto de subasta

Primer lote. Número 7. Vivienda tipo A, derecha llegando por la escalera del portal recayente a calle Hernández Villegas, número 87, hoy 93, ubicada en la tercera planta alta, del edificio sito en Villena, con fachadas recayentes a calles Sax, Alfonso Jiménez y Hernández Villegas, tiene una superficie de 103 metros 66 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena, libro 446, folio 139, finca número 35.391, inscripción segunda. Valorada a efectos de subastas en 5.950.000 pesetas.

Segundo lote. Número 2. Vivienda situada en la planta primera del bloque I, del conjunto residencial denominado Montecarlo II, sito en la Unidad de Actuación I del Plan Parcial del Polígono 3/2 de la Playa de San Juan de Alicante. Ocupa una superficie útil de unos 72 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Alicante, tomo 2.442, libro 188, sección 2.ª, folio 26, finca 10.200.

Valorado a efectos de subasta en 14.399.000 pesetas.

Dado en Alicante a 25 de abril de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción Manrique González.—46.950.

ALICANTE

Edicto

Doña Carmen Menarguez Pina, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 1422/91-B, instados por Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña María Ángeles Costa Pérez, don Bartolomé Costa Martín, doña Ángeles Pérez Mompean y don Jerónimo Martínez Martínez, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 3 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos, se entiende que se celebrará el siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Departamento 16 del bloque-I, en el término municipal de Lorquí, pago de los Huertos, Enmedio o Carrerón, carretera de Ceuti; es una vivienda de tipo 9, en primera planta, segunda escalera. Tiene una superficie construida de 95 metros 80 decímetros cuadrados. Es la finca registral número 4.121, inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 584, libro 32, folio 200.

Tasada a efectos de primera subasta en 5.250.000 pesetas.

Dado en Alicante, 25 de abril de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menarguez Pina.—La Secretaria judicial.—46.915.

ALICANTE

Edicto

Don Francisco Javier Guirau Zapata, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Alicante

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 776.B/1992, instados por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador, señor Saura Saura, contra la mercantil «Cabo Coral, Sociedad Anónima», en el que se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán.

La primera subasta el día 29 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en caso de no haber postores en primera ni pedirse la adjudicación, el día 29 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en segunda, ni pedirse la adjudicación, el día 7 de enero de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subasta se deberá consignar previamente a la cuenta de depósitos y consignaciones número 0213 del «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia número 5.596, sita en el interior del Palacio de Justicia (Benalúa), una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, y hasta el día señalado para el remate se admiten pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de la misma, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que hayan cubierto el tipo de la subasta para el caso de que el adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor del siguiente.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación al demandado en ignorado paradero, o que no ha podido ser hallado en su domicilio.

Octava.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábados, domingos o festivos se entiende que se celebrarán el siguiente lunes hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Todas las fincas inscritas en el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante.

Lote uno. Rústica. Trozo de tierra dentro de la cual existe una casa de campo y un almacén, en término de Muchamiel, partida de Rameta o Carmona. Inscrita al tomo 1.547, libro 198, folio 41, finca número 6.169.

Valorado a efectos de subasta en: 26.081.000 pesetas.

Lote dos. Rústica. Trozo de tierra de huerta con arbolado, sita en el término de Muchamiel, partida de la Huerta. Inscrita al tomo 791, libro 126, folio 79, finca número 9.403.

Valorado a efectos de subasta en: 1.351.000 pesetas.

Lote tres. Rústica. Trozo de tierra de huerta sita en término de Muchamiel, partida de la Roseta. Inscrita al tomo 791, libro 126, folio 75, finca número 9.402.

Valorado a efectos de subasta en: 1.351.000 pesetas.

Lote cuatro. Rústica. Trozo de tierra de huerta situada en término de Muchamiel, partida de la Roseta. Inscrita al tomo 791, libro 126, folio 70, finca número 9.401.

Valorado a efectos de subasta en: 1.351.000 pesetas.

Lote cinco. Urbana. Parcela de terreno sita en término de Muchamiel, partida de Vellón. Inscrita al tomo 1.608, libro 212, folio 86, finca número 15.505.

Valorado a efectos de subasta en: 1.993.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Guirau Zapata.—El Secretario judicial.—46.296.

ALICANTE

Edicto

Don Juan Fermín Prado Arditto, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 130/1996, instado por don Vicente López Fernández, representado por el Procurador señor Navarrete, contra don Roberto Pascual Lorente López y doña Rosa María González Peña, en reclamación de 7.984.902 pesetas de principal, costas e intereses, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes embargados que al final se dirán junto con su valoración.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 10 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número de cuenta 99 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia sita en el Palacio de Justicia, una cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder a tercero el remate, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría y las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Octava.—Caso de ser festivo el día señalado para la subasta, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bienes objeto de subasta y su valoración

Lote 1. Fase I del conjunto de edificación, sito en Alicante y sus calles General Navarro, avenida de enlace Gran Via-Conde Luminares, General Pintos y calle en proyecto. 106. Vivienda tipo B, del piso quinto, en la escalera número 2 del bloque 12. Mide

89,81 metros cuadrados útiles y 125,77 metros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, paso, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina, galería y balcón. Linda: Por el este, la plaza «C»; por el sur, la vivienda en esta planta y bloque de la escalera 1; por el oeste, con el patio; y por el norte, descansillo y caja de escalera, vivienda tipo A en esta planta y escalera, y patio.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.153 general, libro 1.274 de la sección primera, folio 57, finca número 74.198, inscripción primera.

Tasación: 10.800.000 pesetas.

Lote 2. Una participación indivisa del 0,969 por 100, que lleva consigo el derecho permanente de estacionamiento de vehículos, exclusivamente dentro de la zona marcada con el número 42, con una superficie útil de 20,60 metros cuadrados y construida de 35,4182 metros cuadrados, de la siguiente finca: Fase I del conjunto de edificación sito en Alicante y sus calles General Navarro, avenida de enlace vía Conde Luminares, General Pintos y calle en proyecto. 1. Sótano con destino a garaje. Tiene su acceso actualmente por las cajas de escalera de los bloques 8, 9, 12 y 14, y mide una total superficie útil de 2.925,59 metros cuadrados y construida de 3.656,98 metros cuadrados. Linda: Sur, calle General Navarro en su subsuelo de la avenida de enlace y de la plaza «C»; por el norte, subsuelo de la referida plaza y de plaza «A» en proyecto en terreno de IVASA; y por el oeste, subsuelo del resto de la finca de IVASA y de la plaza «C».

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante al tomo 2.350 general, libro 1.422 de la sección primera, folio 40, finca número 73.988-56, inscripción primera.

Tasación: 1.200.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado—Juez, Juan Fermín Prado Arditto.—El Secretario.—47.100-58.

ALICANTE

Edicto

Doña María Jesús Farinos Lacomba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alicante,

Por el presente se hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento juicio de faltas, número 394/1995, habiéndose dictado en el mismo contenido literalmente copiado dice así:

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Carlton Homes Spencer Mark, como autor penal y civilmente responsable de dos faltas, una prevista y penada en el artículo 570.2 del Código Penal, a la pena de 10.000 pesetas de multa, y caso de impago de la misma, cumplirá un arresto sustitutorio de un día, y otra prevista y penada, en el artículo 582.1 del mismo cuerpo legal a la pena de cinco días de arresto menor y pago de las costas del juicio si se devengaren.

Así por esta mi sentencia, que será notificada en legal forma a las partes, con la advertencia que contra la misma, puede interponerse recurso de apelación para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Alicante, que deberá formularse en el Juzgado de Instrucción, en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación a don Carlton Homes Spencer Mark, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo.

Dado en Alicante a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Farinos Lacomba.—El Secretario.—46.127-E.

ALICANTE

Edicto

Carmen Menárquez Pina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de ejecutivo número 182/1995-B, instado por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima» contra «Inmobiliaria Banco Muter, Sociedad Limitada» y «Promociones Marazul, Sociedad Anónima» en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días los bienes embargados que al final se dirán junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación por la parte ejecutante, se señala el día 15 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el ejecutante la adjudicación en legal forma, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que luego se dirá, no admitiéndose postura en primera y segunda subasta que no cubra al menos las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente en el establecimiento destinado a efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del ejecutante podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda tercero izquierda del edificio en la calle Wenceslao Fernández Flores, número 13, del barrio de San Blas, en Alicante. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, aseo, galería, terrazas, vestíbulo y paso. Tiene una superficie de 77 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, inscrita al folio 150 del tomo-libro 159, finca registral 14.541.

Tasada a efectos de primera subasta en 6.160.000 pesetas.

Dado en Alicante a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Carmen Menárquez Pina.—La Secretaria judicial.—46.773.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 75/1996, instados por la Procuradora señora Sagristá, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions, de Barcelona contra don Jorge Vidal Obrados y doña María Luisa Vázquez Sagristá, con domicilio en partida «Valletes», calle Italia, esquina, calle Logroño, Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 7 de noviembre de 1996.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de diciembre de 1996.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala, por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 8 de enero de 1997.

Todas ellas por término de veinte días y a las diez horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta de Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Urbana. Porción de terreno solar situado en Amposta en la partida «Valletes», hoy ensanche de la población de superficie 190 metros 25 decímetros cuadrados, lindante: Frente, con calle Logroño; derecha, entrando, calle Italia; izquierda, resto de finca de que se segregó de doña María del Carmen Jornet Montañés, y fondo, propiedad de doña Josefa Masiá Almo. Dentro de este terreno existe, construida una casa, destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y dos pisos altos, con cubierta de azotea a la catalana; la planta baja ocupa una superficie construida de 70 metros 91 decímetros cuadrados, y en los dos pisos altos, que ocupan una superficie construida, en junto de 123 metros 57 decímetros cuadrados se desarrolla una vivienda de tipo dúplex, que ocupa una superficie útil de 89 metros 95 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, cocina, lavadero, comedor-estar, aseo, dormitorio y tres terrazas exteriores en el primero, y de paso, baño, tres dormitorios y dos terrazas exteriores en el segundo; ocupa una superficie en solar de 71 metros, destinándose el resto a fardía y a paso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 1, al tomo 3.121, folio 164, finca 25.814, asientos primero y segundo.

Valorada a efectos de subasta en 28.506.250 pesetas.

Dado en Amposta a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—46.175.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luisa Borrego Vicente, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 11/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, y número de identificación fiscal G-58-899998, representada por la Procuradora doña Ana Sagristá González, contra don José Antonio Arayo Fumado y doña Ana Bono Moragrega, con domicilio en Amposta, calle San Cristóbal, números 88-90, escalera A, piso quinto, puerta quinta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

- Por primera vez, y en precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de noviembre de 1996.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de hipoteca, el día 19 de diciembre de 1996.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de enero de 1997.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Cataluña, 21-23, de Amposta, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que, para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Entidad número 60. Vivienda ubicada en el piso quinto, puerta quinta, escalera A, del edificio sito en Amposta, con frente a la calle San Cristóbal, 88 y 90, y esquinas a calle Barcelona y avenida de la Rápita. Ocupa una superficie útil de 85 metros 53 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, cocina, comedor-estar, paso, baño, aseo y cuatro dormitorios, más terrazas interior y exterior, y mirándole desde la calle San Cristóbal linda: Frente, con pasillo escalera, vivienda puerta cuarta y patio de

luzes interior; derecha, mirando, con dicho patio de luzes y con la vivienda de la puerta quinta, escalera B; izquierda, con rellano y pasillo de escalera, y fondo, con vuelo del terrado no construido del propio edificio. Tiene su acceso por el portal de la escalera A, recayente a la avenida de la Rápita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.494, libro 369 de Amposta, folio 52, finca número 37.664, inscripción tercera de hipoteca.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.260.000 pesetas.

Y para su publicación en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en la ciudad de Amposta a 19 de junio de 1996.—La Juez, María Luisa Borrego Vicente.—La Secretaria.—46.173.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocío Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 66/1996, instados por La Caixa, representados por el Procurador señor Sagrista González contra «Inmobiliaria Martínez, Sociedad Anónima», con domicilio en Cases de Alcanar, calle del Mar, sin número, bloque A, primero segunda, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

- Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 9 de octubre de 1996.
- De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de noviembre de 1996.
- Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996.

Todas ellas, por término de veinte días y a las once quince horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de la tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a los deudores hipotecarios.

Fincas objeto de subasta

- Finca número 4 del bloque «A», apartamento vivienda, sito en la planta primera alta, puerta segunda, inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta

número 2, tomo 3.412, libro 176 de Alcanar, folio 151, finca número 16.915.

2. Finca número 2 del bloque «B», apartamento vivienda, sito en la planta entresuelo, puerta segunda, inscrita al Registro de la Propiedad de Amposta 2, tomo 3.412, libro 176 de Alcanar, folio 163, finca número 16.921.

Tasadas a efectos de subasta en 7.000.000 de pesetas y 6.800.000 pesetas, respectivamente.

Dado en Amposta a 25 de junio de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—La Secretaria.—47.022.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 109/1996, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por la Procuradora señora Sagrista González, contra doña María Soledad Morato Martínez y don José Huguet Barbera, con domicilio en Amposta, calle Juan de Austria, 10, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de octubre de 1996.

b) De no haber postores en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 29 de noviembre de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 30 de diciembre de 1996.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 4198, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Único lote: Casa con patio anejo en la parte de detrás; compuesta aquella de planta baja, medio piso y terrado, sita en Amposta, en calle Juan de Austria, 70; que ocupa una superficie, en junto, de 80 metros cuadrados, con 4 de frente por 20 de fondo, y linda: Al frente, con dicha calle; derecha, entrando, de doña Cintia Gavalda; izquierda, de don José Rina, y fondo, con otra casa del compareciente señor Huguet. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, tomo 3.054 del archivo, libro 274 de Amposta, folio 92, finca número 8.966, inscripción séptima de hipoteca. Tasada, a efectos de subasta, en 11.193.750 pesetas.

Dado en Amposta a 26 de junio de 1996.—La Juez, Rocio Nieto Centeno.—El Secretario.—46.174.

ARRECIFE

Edicto

Don Dario Iglesias Ricoy, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Arrecife,

Hace saber: Que en los autos sobre juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, bajo el número 181/1991, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra «Circle Holidays Management, Sociedad Limitada» y don Matías Valiente Umpiérrez, por proveído de esta fecha se ha acordado adicionar al edicto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciendo constar el haberse advertido error en la descripción de la finca número 14.249, donde dice: «Finca registral número 14.249», deberá decir: «Mitad indivisa de la finca registral número...», y donde dice el tipo de remate será de 13.500.000 pesetas, deberá decir, «6.750.000 pesetas», en vez de lo que aparece en los boletines.

Y para que así conste, cumpliendo lo ordenado, para unir y adicionar en los edictos publicados en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», de fecha 30 de abril de 1996.

Dado en Arrecife a 25 de junio de 1996.—El Secretario, Dario Iglesias Ricoy.—46.168.

BADAJOZ

Edicto

Don Ramón Gallardo Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 324/1995, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Sánchez Moro Viiu, contra «J. A. Cancho, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Cancho Jiménez y doña Rosa María Puerto Suárez de Mendoza, sobre reclamación de cantidad en la cuantía de 23.087.027 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a subastas públicas, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiere postores en cada una de las anteriores, término de veinte días cada una, por el precio de tasación la primera; rebaja del 25 por 100 de la misma, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera; los bienes embargados a la parte demandada que se reseñarán, habiéndose señalada para los actos de los remates, sucesivamente, los días 3 de octubre, 5 de noviembre y 9 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento público destinado al efecto, la cuenta corriente que al efecto este Juzgado tiene en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando éste en la Mesa del Juzgado, acompañando el resguardo de la consignación anteriormente dicha, efectuada en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes con expresión de las cargas, si las hubiere, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que

deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados, después de celebrarse la subasta quedará la venta irrevocable.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, número 17.284, libro 294, tomo 1.757, folio 44 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 20.417.292 pesetas.

2. Finca urbana, número 17.292, libro 294, tomo 1.757, folio 56 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 11.288.740 pesetas.

3. Finca urbana, número 23.943, libro 401, tomo 1.865, folio 51 del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Tasada pericialmente, a efectos de subasta, en la cantidad de 2.700.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados rebeldes «J. A. Cancho, Sociedad Anónima», don Juan Antonio Cancho Jiménez y doña Rosa María Puerto Suárez de Mendoza.

Dado en Badajoz a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Gallardo Sánchez.—El Secretario.—46.417.

BADALONA

Edicto

Don Fernando Goizueta Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 233/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Lluís Martínez, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Prim, número 40, de Badalona, el día 3 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en primera subasta y por el precio de su valoración, 14.000.000 de pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en los mismos lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, habiéndose saber que caso de no poder llevarse a cabo las subastas en las fechas señaladas, se procederán a efectuarse en los inmediatos días siguientes hábiles, a las mismas horas y lugar, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una

suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

La finca objeto de subasta es el siguiente:

Mitad indivisa de la urbana propiedad de don Francisco Javier Lluís Martínez, entidad número 8, vivienda K-8, de la edificación situada en Montgat, incluida en el plan parcial Can Regent, hoy denominado residencial «Cami d'Allela, isla K, con frente a la calle A de la urbanización, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró al tomo 3.031, libro 2, folio 44, finca registral número 7.341.

Dado en Badalona a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Goizueta Ruiz.—El Secretario judicial.—46.201-16.

BARCELONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 50 de Barcelona, que en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos del procedimiento extraviado de letras 735/1995-E, de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaría y del Cheque, número 735/1995-E, promovido por la Procuradora señora Ruiz Santillana, en representación de doña Adelina Conesa Carmona, sobre denuncia por extraviado de las letras de cambio, libradas por don Adelina Conesa Carmona, por importe de 11.100 pesetas, cada una de ellas, en las siguientes fechas:

Clase undécima, número OE3575886, vencimiento 30 de enero de 1984.

Clase undécima, número OE3575888, vencimiento 30 de marzo de 1984.

Clase undécima, número OE2085515, vencimiento 30 de junio de 1984.

Clase undécima, número OE2085516, vencimiento 30 de junio de 1984.

Clase undécima, número OE2085518, vencimiento 30 de septiembre de 1984.

Clase undécima, número OE2085519, vencimiento 30 de octubre de 1984.

Clase undécima, número OE2085520, vencimiento 30 de noviembre de 1984.

Clase undécima, número OE2085521, vencimiento 30 de diciembre de 1984.

Clase undécima, número OE2085522, vencimiento 30 de enero de 1985.

Clase undécima, número OE2085523, vencimiento 30 de febrero de 1985.

Clase undécima, número OE3473915, vencimiento 30 de julio de 1985.

Clase undécima, número OE3473916, vencimiento 30 de agosto de 1985.

Clase undécima, número OE3473917, vencimiento 30 de septiembre de 1985.

Clase undécima, número OE3473918, vencimiento 30 de octubre de 1985.

Clase undécima, número OE3473919, vencimiento 30 de noviembre de 1985.

Clase undécima, número OE3473924, vencimiento 30 de abril de 1986.

Clase undécima, número OE3473925, vencimiento 30 de mayo de 1986.

Clase undécima, número OE3473926, vencimiento 30 de junio de 1986.

Se ha ordenado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1996.—La Secretaria judicial.—46.771-58.

BARCELONA

Edicto

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 0431/1993-1, se siguen autos de ejecutivos-otros títulos, a instancia del Procurador don Ramón Feixó Bergada, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra don Victoriano Campos Martínez, don Antonio Martínez Gómez y «Tressor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado, don Antonio Martínez Gómez, cuya descripción registral es la siguiente:

Concesión administrativa municipal de la planta segunda bajo rasante del aparcamiento subterráneo, sito en Murcia, bajo el Jardín de La Fama. Destinada a 302 plazas de aparcamiento, debidamente señalizadas en el suelo y numeradas con los números 302 a 603, ambos inclusive. Dimanante de la finca registral matriz número 15.553, del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, tomo 3.040, libro 193, folio 147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Via Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 367.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 4 de noviembre, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora, a excepción de que fuese sábado.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de junio de 1996.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—46.386.

BARCELONA

Edicto

Doña Altamira Miranda Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 23 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 622/1992 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Carlos Montero Reiter y dirigido contra doña Margarita Macías Masana, doña María José Macías Masana, doña Margarita Masana Díaz y don Daniel Fabra Ruiz, en reclamación de la suma de 8.798.897 pesetas en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta se acuerda la celebración de la tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Via Layetana, número 8, octava planta de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de octubre de 1996, para la segunda el día 15 de noviembre de 1996 y para la tercera el día 12 de diciembre de 1996, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de

la subasta a efectos de si el primer postor adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos le serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositadas en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas señaladas no pudiera realizarse por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se llevará a cabo el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo local y a la misma hora de la subasta ya señalada.

Finca objeto de remate: Siendo el tipo de valoración de 18.000.000 de pesetas.

Una vivienda unifamiliar, que ocupa la total edificación principal, y que se compone de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, lavadero, un dormitorio y un baño, así como un porche, ocupando esta planta una superficie construida de 98 metros 60 decímetros cuadrados del porche, y una planta en alto o piso que se distribuye en tres dormitorios y un baño, ocupando esta planta una superficie edificada de 48 metros 86 decímetros cuadrados, amén plantas están comunicadas entre sí por escalera interior; y separada de tal edificación principal existe una edificación secundaria destinada a garaje de solo planta baja y que ocupa una superficie construida de 30 metros 30 decímetros cuadrados, estando ubicado dicho garaje a la izquierda entrando de dicha parcela tomando como su frente la avenida de los Pinos. Así como el solar sobre el que se alzan tales edificaciones consistente en una parcela terreno sito en el término municipal de Cervelló, procedente de la heredad Casa Pardo en los pasajes «Mas Toriols, Cal Tres y Can Costa» de superficie 1.000 metros cuadrados equivalentes a 26.460 palmos cuadrados. Tiene figura rectangular. Linda: Frente, sur y este con carretera de acceso, hoy conocida por avenida de los Pinos; derecha entrando, noreste, con parcela 44; izquierda, suroeste, con parcela 46; y dorso, noroeste, con parcela 47, en parte, y en parte con finca matriz de que se segregó. Es la parcela número 45 del plano general de la que es conocida actualmente como «Urbanización Interclub».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicens dels Horts, en el tomo 2.205, libro 95 de Cervelló, folio 76, finca número 3.680 N, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 20 de junio de 1996.—La Secretaria, Altamira Miranda Gómez.—47.074.

BARCELONA

Edicto

Doña María José Fernández Fueyo, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 30 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este juzgado y bajo el número 694/1994-E se siguen autos de juicio menor cuantía, en reclamación de la cantidad de 1.752.874 pesetas por principal, a instancias del demandante, Comunidad de Propietarios del edificio del edificio sito en esta ciudad, avenida Coll del Portell, número

88, representado por el Procurador don Ramón Feixó Bergada, contra doña Josefa Vidal Pedreny, y en su caso contra la herencia yacente e ignorados herederos de la misma, a quienes se da por notificados con la publicación del presente dado su ignorado paradero, en los que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días los bienes inmuebles, embargados al deudor, y que luego se describirán, habiéndose señalado para la primera subasta el día 2 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el precio del avalúo pericial, fijado en la cantidad de 10.250.000 pesetas; y en su prevención de que no haya postores se señala una segunda subasta para el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, en la que servirá de tipo el precio de dicho avalúo con una rebaja del 25 por 100; y para el supuesto en que no concurran licitadores a esta segunda subasta, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas, teniendo lugar los remates en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Via Layetana, número 2, planta primera, de esta ciudad.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo respectivo; respecto a la tercera, de existir postor que ofrezca postura inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Al amparo de lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, solo el ejecutante podrá ofrecer postura con la intención de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los posibles licitadores que quieran tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta abierta a tal fin en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», con el número de cuenta 061800015 0694 94 E, el 20 por 100 del tipo de la respectiva subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de consignar el depósito prevenido anteriormente.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el mismo el resguardo acreditativo de haber efectuado la anterior consignación para tomar parte en la subasta, pliego que será abierto en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas posturas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso en que resultara fallido el remate.

Sexta.—En caso de que por causa justificada no pueda celebrarse alguna de las subastas fijadas, se entenderá señalada para el día siguiente hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, y deberán conformarse con ellos, pues no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el comprador acepta las mismas y queda subrogado en la responsabilidad de ellas, ya que no se destinará a su extinción el precio del remate.

El bien inmueble a subastar es el que a continuación se relaciona:

Finca registral número 20.748, inscrita al tomo 399, de Gracia/A, folio 160 del Registro de la Propiedad número 23 de Barcelona, sita en avenida Coll del Portell, números 88-90, piso principal, puerta segunda, con una extensión de 64 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 25 de junio de 1996.—La Secretaria judicial, María José Fernández Fueyo.—46.385.

BENIDORM

Edicto

El Juez provisional temporal del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 29/1988, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, a instancia del Procurador don Vicente Flores Feo, en representación de «Fundadores Reunidos Al. Maq. Industr., Sociedad Limitada», contra don Demetrio Ramos Jiménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado:

Número 3 de orden general. Local comercial, señalado en el número 3, situado en la planta baja del bloque o torre V del conjunto urbanístico denominado «Residencial Club Medico», sito en esta población de Benidorm, partida Moralet, recayente a la avenida de la República Nicaragua. Ocupa una superficie de 75 metros 8 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación a los elementos y gastos privativos de la torre V a que pertenece, de 1,31 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, folio 10, libro 18 de la sección segunda, tomo 515, finca número 2.001.

Valorado, a efectos de subasta, en 6.090.700 pesetas.

Número 4 de orden general. Local comercial, señalado en el número 4, situado en la planta baja del bloque o torre V del conjunto urbanístico denominado «Residencial Club Medico», sito en esta población de Benidorm, partida Moralet, recayente a la avenida de la República Nicaragua. Ocupa una superficie de 71 metros 55 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación a los elementos y gastos privativos de la torre V a que pertenece, de 1,25 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Benidorm, folio 13, libro 18 de la sección segunda, tomo 515, inscripción segunda, finca registral número 2.003.

Valorado, a efectos de subasta, en 5.717.800 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Finlandia, sin número, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de, para la finca número 2.001 de 6.090.700 pesetas, y para la finca número 2.003, de 5.717.800 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 31 de octubre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Por medio del presente se notifica al demandado el señalamiento de subasta a los fines del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las prevenciones contenidas en dicha norma, dado que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Benidorm a 4 de abril de 1996.—El Juez provisional temporal.—El Secretario.—46.913.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 175/1994, promovidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Luis Tomás Gálvez García, en reclamación de un préstamo, con garantía hipotecaria, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, el inmueble que más adelante se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 8 de octubre de 1996, a las doce treinta horas.

De no haber postores, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 6 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo del remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0175/94, destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender, por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil, a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal al demandado de las fechas de subasta, sirve el presente de notificación en forma al mismo.

La finca objeto de la subasta y valor de la misma es la que a continuación se relaciona:

Ochenta y dos general. Local comercial, número 5, sito en la planta baja del edificio sito en Alfar del Pi, denominado «El Plá», en la zona de ensanche Barrio Nuevo, con fachadas a las calles Marina Baixá, Príncipes de España, San José y San Juan; con entrada directa e independiente por la calle Marina Baixá. Tiene una superficie de 126 metros 65 decímetros cuadrados, que después de realizada una segregación le queda un resto de 81 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, finca segregada y vendida al señor Micó Cots; izquierda, local número 4; frente, calle Marina Baixá, y fondo, local número 7 y patio de luces.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá como finca registral número 8.829, al folio 9 del libro 64 de Alfar del Pi, tomo 590 del archivo.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.265.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 22 de mayo de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaria.—46.916.

BENIDORM

Edicto

El Juez (sustituto) del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 11/1996, promovido por «Sindicato de Banqueros de Barcelona, Sociedad Anónima», contra «Mercantil Calas de Altea, Sociedad Limitada» y «Viadbe, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre próximo y a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 79.530.000 pesetas y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de noviembre próximo y a las doce treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 12 de diciembre próximo y a las doce treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-001196, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Siete.—Vivienda apartamento número 22 B, en la planta baja del edificio «Vigia», integrado en la urbanización «Pueblo Mariner Greenwiche, 00º 00' 00"», situado en el puerto deportivo de la Punta del Mascarat, término municipal de Altea, con acceso por la plaza de Luis Campomanes, por la escalera tercera del edificio donde tiene como número de puerta el 6 y la calle de la Playa. Superficie construida aproximada, incluida participación en elementos comunes: 300,83 metros cuadrados, de los que 100,50 metros cuadrados corresponden a una terraza, parte cubierta y parte descubierta, recayente a la calle de la Playa y a la calle de Sotavento. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Ensarriá, al folio 200, del libro 142 de Altea, tomo 708 del archivo, finca número 18.240.

Dado en Benidorm a 4 de junio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—46.628.

BENIDORM

Edicto

Don José Luis de la Fuente Yanes, Juez de Primera Instancia número 5 de Benidorm (Alicante),

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 74/1994, promovidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Gómez-Limón García-Velasco y doña Purificación Orquín Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 8 de enero de 1997, a las doce treinta horas de su mañana y si tampoco hubiera postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 3 de febrero de 1997, a las doce treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá, pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número 0139.000.18.0074/94, destinada al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octavo.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas señaladas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Noveno.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Las fincas objeto de la subasta y valor de las mismas son las que a continuación se relacionan:

1. Local comercial sito en la planta baja del edificio en Benidorm, sito en calle Almudena, números 15 y 17 de policía. Tiene una superficie de 61,93 cuadrados. Linda: Frente, porche porticado cuyo uso le es anejo y por donde tiene su entrada y por el que se asoma a la calle de su situación, cuarto de contadores y caja de escalera; derecha, zaguán de entrada al inmueble, citado cuarto de contadores y local número 2; izquierda, casa de la Almudena, número 13, y fondo, casa en calle Salamanca, número 16.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, a los folios 45 y 46, del libro 83 de la sección segunda, como 407 del antiguo Registro, número 1 de Benidorm y folios 18 al 22 del libro 440 de la sección segunda, tomo 832 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca registral número 8.088.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.740.000 pesetas.

2. Local comercial, sito en la planta baja del edificio en Benidorm, calle La Almudena, números 15 y 17 de policía. Tiene una superficie de 61,93 metros cuadrados. Linda: Frente, porche porticado cuyo uso le es anejo y por donde tiene su entrada y por el que se asoma a la calle de su situación, cuarto de contadores y caja de escalera; derecha, casa en calle de La Almudena, número 19; izquierda, zaguán de entrada al inmueble, caja de escalera y local número uno de la misma planta, y fondo, casa en calle Salamanca, de esta villa de Benidorm, señalada con el número 18 de policía.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Benidorm, al folio 213 del libro 438 de la sección segunda, tomo 830 del antiguo Registro número 1 de Benidorm, finca registral número 8.090.

Valorado, a efectos de subasta, en 9.740.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 12 de junio de 1996.—El Juez, José Luis de la Fuente Yanes.—La Secretaría.—46.686.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 389/1994-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don José Macías Armangue, doña Ana María García Vera, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera

vez, para el próximo día 3 de enero de 1997, a las trece horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 31 de enero de 1997, a las trece horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de febrero de 1997, a las trece horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 12.126.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Elemento número cinco. Local, en la planta baja, destinado a comercio o a cualquier actividad lícita, del edificio sito en Blanes, calle Alhambra, número 28, con acceso propio a la vía pública; ocupa una superficie útil de 119 metros 32 decímetros cuadrados. Linda: Frente, parte con la calle Alhambra y parte con el acceso a las plantas superiores; por la derecha, entrando, con la parcela número 66, de «Mas Burinot»; por detrás, con la parcela número 45, y por la izquierda, con la parcela número 64.

Coficiente en elementos comunes y gastos: 24,13 por 100.

Inscripción: Al tomo 2.423, libro 491 de Blanes, folio 16, finca número 27.196, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Lloret de Mar.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Blanes a 12 de junio de 1996.—La Secretaría.—46.285.

BLANES

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Blanes, en los autos número 76/1995-E, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instados por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Bolos Pi, contra finca especialmente hipotecada por don Elias Ortigosa Cáceres, doña Azucena Domingo Aznar, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 21 de febrero de 1997, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 21 de marzo de 1997, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de abril de 1997, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación, obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el remate, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado en la finca es de 14.143.000 pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Elemento número diez. Vivienda, tipo dúplex, en la planta tercera, en alto, y planta baja cubierta, con acceso por la primera nombrada, puerta B, del edificio sito en Blanes, calle Extremadura, número 8, parcela número 84, ocupa una superficie útil total de 87 metros 1 decímetro cuadrados; más una terraza, en planta tercera, de 2 metros 90 decímetros cuadrados y dos terrazas más en la planta bajo cubierta, una en la fachada principal del edificio de 31 metros 3 decímetros cuadrados y otra en la parte posterior, de 33 metros 70 decímetros cuadrados. Y se compone, en planta tercera, de recibidor, baño, una habitación y la caja de escalera de su planta superior, y en la planta bajo cubierta, haya cocina, comedor-estar, dos baños y tres dormitorios. Linda: Tomando por frente el acceso en su planta tercera: Por el citado frente, dicha planta tercera, con rellano y caja de escalera común y parte con la vivienda puerta de esta planta, y en la planta bajo cubierta, mediante su terraza con cubierta del edificio y mediante ello, vuelo de la terraza de la planta primera en alto; por la derecha, entrando, la planta tercera, con la vivienda, puerta C, de dicha planta, y la planta bajo cubierta, con la parcela número 82 de la urbanización; por detrás, la planta tercera, con vuelo de la calle Extremadura, y la planta bajo cubierta, con tejado del edificio y mediante ello, con vuelo de dicha calle Extremadura, y por la izquierda, la planta tercera, con la vivienda, puerta A, de esta planta, y la planta bajo cubierta, con la parcela número 85 de la urbanización.

Coficiente en elementos comunes y gastos: 12,36 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lloret de Mar al tomo 2.385, libro 472 de Blanes, folio 67, finca número 26.548, inscripción pendiente.

Dado en Blanes a 26 de junio de 1996.—La Secretaría.—46.290.

CÁDIZ

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Cádiz,

Por el presente se hace para dar cumplimiento a lo acordado en los autos número 255/1993, sobre procedimiento ejecutivo, a instancia de Banco Español de Crédito, contra los demandados don Eduardo de Lara Mendoza, doña Carmen Garay Lapeña y «Limpiezas Gaditanas, Sociedad Limitada» en reclamación de cantidad, en las que por resolución de fecha 21 de junio de 1996, se ha acordado sacar a venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que luego se describirán, sirviendo de tipo el valor dado a los bienes, que asciende a la suma de valor global de 24.095.000 pesetas, especificando al final el valor de cada bien para la primera, el 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado número 7, sito en calle Los Balbos, sin número (edificio San José), primera planta, a las diez horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 25 de octubre de 1996.

Segunda subasta: El día 25 de noviembre de 1996.

Tercera subasta: El día 18 de diciembre de 1996.

Y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en calle Brasil, número 2, de Cádiz, número de cuenta 01-482700-4, código del Juzgado número 123700170, el 20 por 100 del tipo, sin

cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriera a la misma. En la tercera o ulteriores subastas que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.—Por la parte actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se verificará mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previo simultaneamiento al pago del resto del precio del remate. Las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto para la realización de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículo 1.512 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca a subastar conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Para el día de los casos de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que la celebración al día siguiente hábil a la misma hora excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasará al lunes siguiente.

Bienes objeto de subasta

Finca registral número 25.649, tomo 768, libro 525, folio 97, inscripción primera y siguientes por valor de 8.000.000 de pesetas. Sita en paseo Marítimo, número 23, Delfín, número 2, 5.ª D. Superficie construida 56 metros 84 decímetros cuadrados.

Finca registral 89/12B, tomo 1.313, libro 127, folio 83 al Registro de la Propiedad número 3 de Cádiz, sito el aparcamiento, en paseo Marítimo, conjunto residencial Los Delfines, planta sótano, plaza número 12, zona B, por valor de 1.700.000 pesetas.

Finca registral 8.570-8.313, tomo 451-1.192, libro 236-134, folio 221 y siguientes, 139 y siguientes. Sita en Cádiz, avenida Cayetano del Toro, sin número, escalera derecha, 10.º (hoy plaza Bécquer, número 1, 10.º I, derecha, de 104 metros 13 decímetros cuadrados. De valor de la finca de 13.500.000 pesetas.

Vehículo furgoneta, marca «Mercedes», modelo M.B.140. Combi, matrícula CA-6007-AH, año de matriculación 1990, valor al 10 de agosto de 1995, 405.000 pesetas.

Vehículo furgoneta, marca «Seat», modelo Terra diésel, matrícula CA-3900-AH, año de matriculación 1990, valor del vehículo 245.000 pesetas.

Vehículo furgoneta, marca «Seat», modelo Terra diésel, matrícula CA-1527-AK, año de matriculación 1990, valor del vehículo 245.000 pesetas.

Dado en Cádiz a 21 de junio de 1996.—La Secretaría judicial.—47.101-58.

CARTAGENA

Edicto

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de los de Cartagena,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 311/1995, a instancia del demandante Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Cárceles Nieto, contra don Salvador Olivares Romero y doña Águeda Rosalía Olgoso Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en los que he acordado sacar a pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con plazo de veinte días, la finca que más adelante se describe, señalándose para la primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las diez horas; para la segunda, en su caso, el día 15 de noviembre de 1996, a las diez horas, y para la tercera, en su caso, el día 16 de diciembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca en la escritura de hipoteca, que asciende a 13.520.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 del mencionado tipo, y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, a excepción del ejecutante, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Sexta.—Si por cualquier causa los señalamientos efectuados recayeren en día inhábil, las subastas se celebrarán el día siguiente hábil al aquí publicado, exceptuándose los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de planta baja y piso, que ocupa parte de la parcela número 16 del plano parcelario, sita en los Rasos de Cabo de Palos, diputación del Rincón de San Giralés. En planta baja consta de comedor-estar, pasillo, dormitorio, cocina, aseo y dos porches, y en planta de piso, cuatro dormitorios, baño, paso y terraza, estando unidas ambas plantas por una escalera interior. Su superficie es de 262 metros cuadrados. La superficie total construida es de 133 metros 60 decímetros cuadrados, sumadas las dos plantas.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 796, libro 372, de la primera sección, folio 47, finca número 23.945, inscripción tercera. Tasada, a efectos de subasta, en 13.520.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 12 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.—46.564.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1/1996, instado por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra contra don Francisco Calderón López y doña Francisca Tardido Mateo, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 30 de octubre, a las once cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de noviembre y a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera, el día 27 de diciembre y a las once treinta horas y sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 6.693.135 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptima.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana número 8. Piso segundo izquierda del edificio señalado con los números 96 y 98 de policía, sito en la calle de José Antonio, de La Unión. Está destinado a vivienda tipo «B», compuesta de varias dependencias y una superficie construida de 108,02 metros cuadrados. Incluye: frontón, rellano de la escalera y vuelo del patio del piso bajo, derecha; derecha, entrando, piso segundo derecha, rellano y caja de escalera; espalda, vuelo de la calle de José Antonio, e izquierda, propiedad de doña Antonia López Ortega y patio de luces. Internamente, linda en parte, con patio de luces.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Unión, tomo 815, libro 272, sección tercera, folio 38, finca número 13.257.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—47.068-3.

CARTAGENA

Edicto

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1994, instado por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra don Francisco Javier Aznar Otón y doña Antonia Subiela Rosique, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 8 de noviembre, a las once quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 4 de diciembre, a las once cuarenta y cinco horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 3 de enero de 1997, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 7.000.000 de pesetas para la finca número 67.258 y 6.000.000 de pesetas para la finca número 59.270-N, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a igual hora.

Séptimo.—El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

Las fincas objeto de subasta son:

Tierra de secano, sita en la diputación de Canteras, término municipal de Cartagena, de cabida 2 hectáreas 38 áreas 40 centiáreas y 40 decímetros cuadrados. Linda: Norte, don Francisco Aznar Méndez; sur, carretera y en parte la finca propiedad de doña María José Aznar Otón; este, Escolástica, y oeste, doña Salomé Aznar Méndez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.321, libro 778, sección tercera, folio 124, finca número 67.258.

Tierra de secano, de cabida 1 hectárea 67 áreas 70 centiáreas, situada en la diputación de Canteras de este término municipal. Linda: Norte, don Pedro Mateo Pérez; sur, camino; este, don Antonio Aznar Ros, y oeste, don Pedro Mateo Pérez. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, tomo 2.423, libro 823, sección tercera, folio 176, finca número 59.270-N.

Dado en Cartagena a 24 de junio de 1996.—El Juez, Edmundo Tomás García Ruiz.—El Secretario.—46.566.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 198/1994, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña M. Ángeles d'Amato Martín, contra don Joaquín Seguer Salas y doña Concepción Escrig García, y en ejecución de sentencia dictada en dicho procedimiento, se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, en la Secretaría de este Juzgado, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no bajar rematado el bien en la primera y con rebaja del 25 por 100 del tipo, el próximo día 22 de octubre de 1996, a las doce horas.

En tercera subasta, si no se rematara el bien en ninguna de las anteriores, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda subasta.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios del bien sacado a licitación, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma y, a tal efecto, librese el oportuno despacho y entréguese a la Procuradora instante, para que cuide de su diligenciamiento y, asimismo, para la inserción del edicto en el tablón de anuncios donde radica el bien, librese los oportunos exhortos y entréguese a la referida Procuradora, a quien además se le entregará de oficio, y el edicto dirigido al «Boletín Oficial del Estado» o «Boletín Oficial» de la provincia, según corresponda por la cuantía, para que cuide de su diligenciamiento y sirviendo de notificación, en forma, a los demandados, a los efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo B, situada en la planta cuarta, en alto, a la izquierda, mirando a la fachada desde

la calle Sequiol, puerta número 8, en la escalera del edificio situado en esta ciudad de Castellón de la Plana, con fachadas a las calles Herrero, Amalio Gimeno y Sequiol, de planta baja y ocho plantas altas. Ocupa una superficie total de 1.242 metros 62 decímetros cuadrados. Tiene su entrada por el portal señalado con el número 4, antes letra E, zaguán y escalera de uso común. Ocupa una superficie útil de 79 metros 7 decímetros cuadrados, distribuidos inferiormente. Lindante: Derecha, la vivienda de la misma planta, a la derecha del portal 2; izquierda, la vivienda de la misma planta, a la derecha del portal 6, y fondo, doña Rafaela Martí.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, tomo y libro 454, folio 90, finca número 13.516-N, inscripción quinta.

Valoración, a efectos de subasta, 9.000.000 de pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—49.006.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo, número 488/1992, seguidos a instancia de la Procuradora señora Peña Chorda, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Boix Montañés y doña María Isabel Prades Alcón, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días y condiciones establecidas en los artículos 1.488 al 1.503 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, cuyos requisitos se dan aquí por reproducidos, los bienes que más adelante se describirán, en los tipos, condiciones y depósitos establecidos en dichos artículos, con los siguientes señalamientos:

La primera subasta tendrá lugar el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta tendrá lugar el día 19 de noviembre de 1996, a las diez horas.

La tercera subasta tendrá lugar el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en plaza Juez Borrull, número 1, planta primera, y servirá de tipo para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda, el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo. Habiendo de acreditarse ante este Juzgado haber consignado en establecimiento designado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Local en planta baja sin distribución interior, de la casa en Alcobacer, calle San Pedro, 19, bis. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados y cuenta con acceso independiente desde la calle de su situación. Linda: Frente, calle San Pedro; izquierda, entrando, cuerpo de escalera y finca 6.140, propiedad de doña Carmen Boix Montañés y doña Carmen Moliner Segarra, y fondo, don Pablo Adell Mellá. Tiene una cuota del 20 por 100 sobre todo el inmueble donde se encuentra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobacer, finca registral número 6.139, libro 29, tomo 195, folio 128.

Precio de valoración: 2.100.000 pesetas.

2. Urbana, vivienda en la primera planta alta de la casa en Albocacer, calle San Pedro, 19. Tiene una superficie de 140 metros cuadrados, distribuida interiormente para tal finalidad. Linda, tomando como frente la calle de situación del edificio: Izquierda, calle travesía San Pedro; derecha, doña Carmen Moliner Segarra, y fondo, Pablo Adell Meliá. Tiene una cuota de participación en el total edificio donde se encuentra, del 30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albocacer, finca registral número 6.141, libro 29, tomo 195, folio 130.

Precio de valoración: 5.600.000 pesetas.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—46.784-58.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Ángel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 79/1995, promovidos por Ángel Mateo López, representado por la Procuradora señora Peña Chorda, contra la finca propiedad de don Ramón Tercero Sáez y doña Quiteria Herreros Rozalén, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada por término de veinte días, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las doce horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalada para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual por lo menos al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos y consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, sin número, sucursal 380, expediente número 1334/0000/18/79/95. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depó-

sitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previsto en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y Certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto, con sus ofertas, los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de los mismos.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, y a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Casa habitación, compuesta de planta baja y dos pisos en alto, la planta baja está destinada en parte a almacén, y en parte a patio descubierto en su parte posterior, ocupando el almacén una superficie construida de 163,37 metros cuadrados, y el patio, de 39,38 metros cuadrados, teniendo acceso independientes por puerta raycayente desde la calle de su situación, el primer piso en alto está destinado a vivienda, distribuido interiormente, con una superficie construida de 156,42 metros cuadrados, y acceso por escalera que arranca desde el zaguán portal sito a la izquierda, mirando la fachada de la casa, y piso segundo, en alto, sin distribución interior, destinado a desván, con el mismo acceso que el piso primero.

Está situada en Almazora, calle San Felipe, número 145, cuyo solar ocupa una superficie de 202 metros 75 decímetros cuadrados, y linda, mirando la fachada, desde la calle de su situación, derecha entrando, Pedro Simó Muñoz y hermanos; izquierda, don Emilio Tercero Sáez, y fondo, María Cortés Monso y don José Alós Beltrán, y frente, la calle de su situación.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal, número 2, al tomo 772, libro 286 de Almazora, folio 74, finca número 23.305, inscripción sexta.

Precio de valoración: 9.833.763 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Beltrán Aleu.—El Secretario.—46.782-58.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Diaz, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 1.029/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Elena Roldán Prieto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de octubre de 1996, a las diecisiete treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/1029/95, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diecisiete treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 2.—Local número 2, señalado con la letra D, de la casa número 64 del grupo «Cantos Altos La Balconada», en término de Collado Villalba. Está situado en la planta primera del edificio. Ocupa una superficie construida aproximada de 110 metros 84 decímetros cuadrados. Linda: a la frente, con portal de entrada, hueco de escalera y vivienda letra A, de la misma planta; derecha, entrando, con local comercial letra C; fondo, con fachada lateral

derecha del mismo edificio; e izquierda, con fachada posterior del mismo edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Collado Villalba, al tomo 2.671, libro 554, folio 192, finca número 27.269, inscripción primera.

Tipo de subasta: 23.790.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 1 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—46.787.

COLLADO VILLALBA

Edicto

Doña Ana Monreal Díaz, Juez sustituta del Juzgado 2 de apoyo de Collado Villalba,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 11/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, Sociedad Anónima» (Hipotecansa) contra ignorados herederos y herencia yacente de don Pedro Martín Gómez y doña María Luisa Páramo Manjón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2868/18/0011/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diecisiete cuarenta y cinco horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno, señalada con el número 16 del plano de parcelación de la finca «Vaquerizo», hoy urbanización «Valdecina», en término de Alpedrete (Madrid). Linda: Al norte, con la parcela número 17; al este, con la calle de la urbanización, aún sin nombre; al sur, con la parcela número 15; y al oeste, con terrenos de propios. Tiene una superficie de 1.790 metros cuadrados; sobre la parcela descrita se encuentra construida la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar de dos plantas, con una superficie total construida aproximada de 336 metros 50 decímetros cuadrados, distribuidos: La planta baja, en garaje y porche, con una superficie total construida aproximada de 147 metros 16 decímetros cuadrados; y la alta o primera, en «hall» y escaleras, salón, cocina, pasillo, dormitorio principal con cuarto de baño, tres dormitorios más, otro cuarto de baño y porches principal y posterior, con una superficie total construida aproximada de 189 metros 35 decímetros cuadrados. El resto de la parcela no edificada se destina a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 950 del archivo, libro 21 de Alpedrete, folio 237, finca número 1.526.

Tipo de subasta: 59.428.000 pesetas.

Dado en Collado Villalba a 3 de julio de 1996.—La Juez sustituta, Ana Monreal Díaz.—El Secretario.—46.788.

CÓRDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución del día de la fecha, en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 199/1996, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Mercedes Cabañas Gallego, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra de don Nicolás Torres Olmo y doña Cristina Marín Notario, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 9 de diciembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta quinta del Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los posibles licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es de 7.600.000 pesetas pactado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1.429, en la sucursal número 4 del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la avenida del Aeropuerto, de esta ciudad, el 20 por 100 de la cantidad antedicha, acreditándose mediante la exhibición del oportuno resguardo de ingreso ante la Mesa de este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos en la puja.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Desde la fecha del anuncio hasta su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en la forma establecida en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y la audiencia del día 9 de enero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo en la forma prevenida para la primera subasta.

Octava.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que se celebra sin sujeción a tipo, y en el mismo lugar que la primera y segunda, la audiencia del día 10 de febrero, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta y de la misma forma dicha.

Novena.—Que en aras del principio de seguridad jurídica, hágase constar en los edictos de subasta que los mismos surtirán efectos legales previstos en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de que no se pueda notificar a la demandada el señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Finca que se saca a pública subasta

Piso segundo, tipo B, de la casa número 11, hoy 15, de la calle Anqueda, de esta ciudad. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba al tomo 1.009, libro 8, folio 26, finca número 517, inscripción séptima.

Dado en Córdoba a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria judicial.—46.634-60.

CÓRDOBA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Córdoba y su partido,

Hace saber: Que por resolución de fecha 27 de junio de 1996 en los autos de juicio ejecutivo, bajo el número 266/1995-A, seguidos ante este Juzgado, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representado por el Procurador señor Espinosa Lara, contra don Alberto Cabello Cantarero, doña Remedios Ávila Ávila, don Rafael Vera Navas y don Antonio Vera Navas, se ha acordado sacar, a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien:

Urbana, número 34, piso vivienda, tipo B, situada en la planta 7.ª de la casa marcada con el número 24, de la avenida Virgen de Fátima, hoy número 40. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 al tomo 1.095, libro 99-2.º, folio 144, finca número 9.564.

Para la primera subasta, se señala la audiencia del próximo día 17 de diciembre de 1996, a las doce horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en planta quinta del palacio de Justicia, sito en plaza de la Constitución, sin número.

Para el supuesto de no haber postores en la primera subasta, y no hacer uso el acreedor del derecho que le asiste, se señala para segunda subasta la audiencia del próximo día 17 de enero de 1997, a las doce horas.

En prevención de no haber postores en la segunda subasta y de usar el acreedor el derecho que le asiste de pedir la adjudicación por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, la audiencia del próximo día 17 de febrero de 1997, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el de la tasación del bien, es decir: 6.502.500 pesetas.

Segunda.—El tipo de la segunda subasta será el 75 por 100 de la primera.

Tercera.—La tercera subasta no está sujeta a tipo.

Cuarta.—Para participar en las subastas habrá necesariamente que consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida del Aeropuerto, número de clave del órgano judicial 1.429, el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirva de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo acreditativo de la consignación del 20 por 100 antes referida, para ser abiertos en el acto del remate.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero y estando tan sólo el ejecutante exento de la consignación del 20 por 100.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para que sirva de notificación en forma a todos los interesados, así como a los deudores, caso de no poder ser efectuada la notificación personal y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Córdoba a 27 de junio de 1996.—El Secretario.—46.659-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Ana Rodríguez Mesa, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Chiclana,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 310/1995, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador señor Bescós, contra señor Asencio García, en reclamación de 4.491.070 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera, y en su caso, segunda y tercera subasta, estas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 8.240.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado a las diez treinta horas, de los días 23 de septiembre de 1996, para la primera; 24 de octubre de 1996, para la segunda, y 25 de noviembre de 1996, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes.

Condiciones

Primera.—El tipo de subasta es el de 8.240.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Finca objeto de subasta

Rústica 1. Pieza de tierra en el pago Hoyo de Santa Ana, a los sitios Baltasar de los Reyes y de la Puerta del Sol, en término de esta ciudad. De 10 aranzadas, equivalentes a 4 hectáreas 47 áreas 22 centiáreas; que linda: Por el norte, carretera de Medina Sidonia a Paterna de la Rivera; sur, propiedad de don José Gómez; este, de don Juan Murga Sanz y por el oeste, de don Alfonso Carrasco Diaz. Inscripción: Tomo 572 del archivo, libro 302 de Medina Sidonia, folio 31, finca número 11.102. Titulo: Agrupación de fincas adquiridas durante el matrimonio, en escritura otorgada al día 5 de marzo de 1991, ante el señor Notario don José Luis Maroto Ruiz, en la ciudad de Puerto Real, al número de su protocolo 385.

Dado en Chiclana a 20 de junio de 1996.—La Juez, Ana Rodríguez Mesa.—El Secretario.—48.740.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 76/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Pedro Samper Ferra y doña María Cabrera Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describirá con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de octubre, a las once treinta horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 2 de diciembre, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se registrá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 76.400.000 pesetas.

Finca objeto de subasta

En término de Teulada, partida Paichi, una parcela de tierra secano de 92 áreas 49 centiáreas, pero que por reciente medición de esta finca total arroja una cabida de 96 áreas 95 centiáreas. Lindante: Norte, herederos de don Antonio Espinos; sur, «Edilart, Sociedad Limitada»; este, carretera; y oeste, carretera de Moraira.

Sobre la misma existe construida la siguiente edificación: Local diáfano, sin distribución interior, de 857 metros cuadrados, terraza descubierta que ocupa 800 metros cuadrados. Linda por todos sus aires, con el resto de la parcela donde está construido, destinado a zona verde y viales de acceso. Inscripción: Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 1.166, libro 159 de Teulada, folio 30, finca 14.644.

Dado en Denia a 3 de mayo de 1996.—La Secretaria.—46.911.

DENIA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 147/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Enrique Gregori Ferrando, contra don Diego Ribes Martínez y doña Pascuala Inés Bertomeu Bañuls, representados por el Procurador don Miguel Llobell Pereles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado al demandado que más adelante se describirá con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 1 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 31 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado de un 25 por 100.

Y en tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 2 de diciembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubra el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos, en su caso, por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca perjudicada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de 27.253.648 pesetas.

Finca objeto de subasta

En término de Benisa, partida Fustera, una parcela de tierra de 953 metros cuadrados, dentro de cuyo perímetro existe una casa de campo-chalet, compuesta de planta baja y piso alto, con una total superficie construida de 160 metros cuadrados. Se compone, la planta baja, de garaje, tres dormitorios, comedor y aseo; y la planta alta, de tres dormitorios, dos baños, comedor estar y cocina. Linda el conjunto: Norte, don Juan Vives; sur, carretera de Calpe a Moraira; este, resto de finca de donde se segregó, en su día, la finca matriz, camino en medio; y oeste, resto de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe al tomo 754, libro 143, folio 56, finca número 11.571.

Dado en Denia a 3 de mayo de 1996.—La Secretaría.—46.910.

DOS HERMANAS

Edicto

Doña Josefa Nieto Romero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Dos Hermanas (Sevilla),

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 158/1995, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la

Castellana, 29, Madrid, contra «Híper Valme, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María José Medina Cabral, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, cada una de ellas, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que es de 403.000.000 de millones de pesetas, el 24 de septiembre.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 24 de octubre.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre, si en las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Previéndose a los licitadores:

Primero.—Que sale a licitación por la cantidad de 403.000.000 de pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a las subastas como postor sin verificar tales depósitos, todos los demás postores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Dos Hermanas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercero.—Sólo el actor podrá pujar en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho o acompañando el importe de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexto.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para los remates.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderán señaladas para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en Dos Hermanas, polígono industrial Carretera de la Isla R-10 en el plano del plan parcial de ordenación. Extensión de 10.639 metros cuadrados. Sobre ella existe una edificación diáfana, con una superficie construida de 4.250 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas en el tomo 875, folio 176, finca número 43.608. Valor de tasación: 403.000.000 de pesetas.

Dado en Dos Hermanas a 30 de junio de 1996.—La Juez, Josefa Nieto Romero.—La Secretaría.—48.038.

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Durango,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente, de suspensión de pagos 221/1996, he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de Tecnifit, componentes para sistema de elevación, habiendo designado como tercer interventor judicial a «Spril, Sociedad Anónima», en la persona de don Javier Santamaría Rubio.

Dado en Durango a 24 de junio de 1996.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—46.574.

DURANGO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Durango,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento ex. dom. inmatricu 260/1996, a instancia de doña Rosario Imaz Oscoz, expediente de dominio para la inmatriculación de la siguiente finca: Una casa designada con los números 21 y 23 moderno, situada en el barrio de Inchaurreondo de la villa de Durango, próxima y hacia-sudoeste de la casa molino «Unda», confina: Por el norte, con tejavana leñera de don Antonio Estarbe; por este, con una faja de terreno ensanche de la misma casa, intermediano entre esta y heredad o huerta perteneciente a la casa contigua número 32 de don Antonio de Arguinzoniz; por sur, con la expresada casa número 32, y por el oeste, con camino público, que desde Inchaurreondo conduce hasta la «Iglesia de Tavira».

Por el presente y en virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, se convoca a las personas ignoradas, a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que, en el término de diez días siguientes a la publicación de este edicto, puedan comparecer en el expediente, alegando lo que a su derecho convenga.

Dado en Durango a 4 de julio de 1996.—El Secretario.—46.584.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 493/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra «Imagen Elx, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, y por lotes distintos, las siguientes fincas contra las que se procede:

Primer lote:

1. Departamento 5. Local comercial, en semi-sótano, con el número 5 del bloque I, con entrada directa e independiente por su linde este, tiene una superficie útil de 48,70 metros cuadrados y construida de 50,16 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.304 del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, libro 760, folio 50, finca número 51.306.

Valorada en 4.312.500 pesetas.

Segundo lote:

1. Departamento 8. Local comercial, en semi-sótano, en el número 8 del bloque I, con entrada directa e independiente por su linde este, tiene una superficie útil de 48,70 metros cuadrados y construida de 50,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta ciudad, en el tomo 1.304, libro 760, folio 56, finca número 51.312.

Valorada en 4.312.500 pesetas.

Tercer lote:

1. Departamento 13. Local comercial, en semi-sótano, en el número 13 del bloque I, con entrada directa e independiente por su linde este, tiene una superficie útil de 48,70 metros cuadrados y construida de 50,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, en el tomo 1.304, libro 760, folio 66, finca número 51.322.

Valorada en 4.312.500 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el siguiente: Respecto al lote primero, en 4.312.500 pesetas; respecto al lote segundo, en 4.312.500 pesetas, y respecto al lote tercero, en 4.312.500 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones, abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 13 de noviembre de 1996 y hora de las once, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 10 de diciembre de 1996 y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez para los días y horas expresados, no se notificarán personalmente a la ejecutada, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.098-58.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elche,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0113/1996, a instancias del Procurador señor Tor-

mo Ródenas en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Ricardo Álvarez Río y doña Ángeles Garvi Perea, para hacer efectivo un crédito hipotecario, en cuantía de 9.664.078 pesetas, en los cuales por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio especialmente pactado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca que luego se dirá.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, segunda planta (plaza Reyes Católicos, sin número, de esta ciudad) se ha señalado el próximo día 25 de octubre de 1996, a las once horas, bajo las condiciones que a continuación se indican, y a la vez, y para el caso de que no hubiera postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anterior a excepción del tipo del remate que servirá el 75 por 100 de la primera, señalándose para ello el día 25 de noviembre de 1996, a las once horas; y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 23 de diciembre de 1996, a las once horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta al pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

La finca objeto de subasta es:

Dos. Vivienda de la derecha entrando, de la planta baja. Es del tipo A y tiene una superficie útil de 79 metros 20 decímetros cuadrados, y construida de 102 metros 37 decímetros cuadrados; consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, dos baños y galería. Linda: Derecha entrando, con don Mariano Moya Sánchez y don Ramón Moya Sánchez; izquierda, con don Rogelio Fenoll; fondo con plaza para parque y jardín; frente, el rellano de acceso, caja de escalera y la otra vivienda de este mismo piso. Inscrita al tomo 1.229, libro 290 de San Juan, folio 207, finca número 28.983.

La finca se encuentra tasada en escritura de hipoteca a efectos de subasta en la suma de 6.100.000 pesetas.

Dado en Elche a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.762-58.

EL FERROL

Edicto

Doña Enma González Álvarez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Ferrol,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado, con el número 31/1996, a instancias de Caja de Ahorros de Galicia, representado por el Procurador don Jose María Ontañón Castro contra la finca hipotecada por don Jose Luis López Gabeiras y doña María Divina Caaveiro Gabeiras, se acordó proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días de los bienes hipotecados que se dirán, para cuyo acto se ha señalado el día 29 de octubre, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Coruña, sin número, de Ferrol, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Los autos y certificación de cargas del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que los posibles licitadores puedan consultarlos, y se entenderá que los aceptan como titulación bastante, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Ferrol, sita en plaza del Callao, número de cuenta 1.559, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo, asimismo indicar el número del procedimiento.

Tercero.—El tipo de subasta es el de 1.872.000 pesetas, respecto a la primera finca, y de 12.688.000 pesetas, respecto a la segunda finca, fijados a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado según establece la Ley, y puede cederse el remate a tercero.

Si por causa justificada no pudiera celebrarse la subasta el día señalado, se celebrará el siguiente día hábil.

Y para el caso de que quedase desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de noviembre, a las doce horas y con una rebaja del tipo del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las demás condiciones.

Y caso de que resultase desierta la segunda, se señala la tercera para el día 27 de diciembre, a las doce horas, con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo.

Sirva el presente edicto, también de notificación a los deudores para el supuesto de que resultare negativa la notificación a los mismos legalmente prevenida.

Bienes objeto de la subasta

En la villa y municipio de As Pontes de García Rodríguez (La Coruña, Rúa Narón, 4):

1. Departamento número 3. Bajo comercial, letra «C». Local comercial destinado a usos comerciales e industriales, sito en la planta baja, de una superficie útil de 40 metros cuadrados. Linda, contemplando desde la rúa Narón: Frente, portal y caja de escalera y herederos de don Luis Bahamonde Ferreira; derecha, entrando, avenida de Villalba, por donde tiene acceso; izquierda y fondo, bajo comercial, letra «B». Con una cuota de participación de 3 enteros 50 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.591, libro 97 de As Pontes, folio 222, finca número 11.959, inscripción segunda.

2. Departamento número 5. Piso primero, letra «B». Vivienda sita en la planta primera, de una superficie útil de 105 metros 21 decímetros cuadrados. Linda, contemplando desde la rúa Narón: Frente, piso primero, letra «A», caja de escaleras y herederos de don Luis Bahamonde Ferreira; derecha, entrando, avenida de Villalba; izquierda, terraza que forma parte integrante de este piso, y fondo, don Joaquín López Pico.

Tiene como anejo un departamento sito en el desván, señalado con el dígito 1.º «B».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ferrol, al tomo 1.598, libro 98 de As Pontes, folio 1, finca 11.961, inscripción segunda.

Dado en Ferrol a 28 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Enma González Álvarez.—La Secretaria.—46.215.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letras de cambio número 348/1993, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra doña Nuria Castell Peiró y don Joaquín Cervera Izquierdo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargado al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1, finca número 2.946, 6.900.000 pesetas; lote número 2, finca registral 4.189, 7.300.000 pesetas, y lote número 3, finca registral número 2.597, 800.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 5 de noviembre de 1996, y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; sólo el ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Lote número 1: Urbana. Vivienda unifamiliar compuesta de plantas baja y alta; la planta baja se destina a garaje, y tiene una superficie de 150

metros cuadrados, y la planta piso a vivienda, con una superficie de 150 metros cuadrados, y consta de comedor-estar, tres habitaciones, cocina, baño y sala. Se accede a la misma a través de una escalera exterior. El resto del solar sin edificar queda destinado a jardín que rodea el edificio por todos sus aires. Está construida sobre parte de la parcela RB-2 bis de la urbanización «El Rincón del César», partida de Las Moriscas, término municipal de Creixell, de superficie 500 metros cuadrados, equivalentes a 13.234 palmos cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 59 de Creixell, folio 169, finca 2.946.

Lote número 2: Urbana. Departamentos 2 y 3. Local en la planta baja del edificio sito en Creixell, urbanización «Puerto Romano», con frente a la finca de los señores Badia y Calzada y a la finca peatonal recayente a un grupo de casitas junto a zona verde pública. Posee los servicios ordinarios. Cabida: 100 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, este, con pasaje y con zona porticada, debajo ambos del piso alto de la casa; por la derecha, norte, con segunda calle de la urbanización, paralela al mar, y con escalera de acceso al departamento 8; por el fondo, oeste, con esta última, con pasaje peatonal y, mediante él, un grupo de casitas, y con departamento 4; por la izquierda, sur, con porción segregada del departamento 3. Su cuota es de 16,78 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 438, libro 59 de Creixell, folio 169, finca 4.189.

Lote número 3: Urbana. Porción de terreno edificable, sita en término de Creixell, partida Las Moriscas, que comprende la parcela RB-1 bis, de la urbanización «El Rincón del César». Tiene una superficie de 506 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 13.399 palmos cuadrados. Linda: Al ese, en línea de 15,71 metros, con calle San Fernando; al sur, en línea de 38,36 metros, con RB-5, y al oeste, en línea de 12,30 metros, con RB-11; todas de la misma procedencia y urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 259 del archivo, libro 30 de Creixell, folio 94, finca 2.597.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 22 de mayo de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.540.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 391/1995-civil, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra doña Escolástica Herrera García y don Jaime Mariño Camean, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 4 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre de 1996, y hora de las diez.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Unidad número 6.—Vivienda puerta segunda de la planta baja, sita a la izquierda del edificio tomando como frente el vial cedido al Ayuntamiento de la casa sita en L'Arboç del Penedés, que es la tercera después de la esquina de avenida Verdager, hacia un vial cedido al Ayuntamiento, sin número. Tiene una superficie de 59 metros 81 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo, dos habitaciones y terraza con lavadero. Lindando: Derecha, entrando, con vestíbulo, escalera y paso comunitario; fondo, con vivienda puerta primera de la misma planta; izquierda, con paso común, y frente, asimismo, con paso común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell-2 al tomo 466, libro 49 del Ayuntamiento de Arboç del Penedés, folio 152, finca 3.351, inscripción tercera de hipoteca.

Tasado a efectos de la presente en 5.056.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario.—46.538.

EL VENDRELL

Edicto

Doña M. Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 328/1995-civil, promovidos por Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona «La Caixa», contra «Medimar, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 4 de octubre de 1996; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de diciembre de 1996, y hora de las diez treinta.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Finca objeto de subasta

Número 1. Edificio sito en el término de El Vendrell, urbanización conocida como «Els Massos de Comarruga», que comprende parte de las parcelas números 16, 17 y 18 de la manzana G, calle Joaquín Mir de dicha urbanización, construido sobre un solar de 505,25 metros cuadrados. Consta la vivienda de planta baja, distribuida en garaje, vestíbulo, dos dormitorios, baño, cocina, comedor-estar, lavadero, tendero exterior y porche y plaza alta, distribuida en paso, un dormitorio, baño y terraza, comunicándose ambas plantas mediante una escalera interior. Ocupa lo edificado una superficie útil total de 140 metros 49 decímetros 50 centímetros cuadrados, y en planta alta de 32 metros 90 decímetros 50 centímetros cuadrados; de dichas superficies corresponden 87 metros 51 decímetros 50 centímetros cuadrados a vivienda, 28 metros 85 decímetros cuadrados a terrazas y 21 metros 67 decímetros 50 centímetros cuadrados a garaje. El resto del terreno no ocupado por el edificio está destinado a jardín, pasos y distancias legales, y teniendo aquél las pertinentes instalaciones de agua, electricidad y demás servicios adecuados. Linda, en su conjunto: Norte, en línea de 42 metros, con zona verde; sur, en línea de 37,31 metros, finca número 2; este, en línea de 4,15 metros, con Jaime Bofill Queraltó, y oeste, en línea de 22,87 metros, con calle Joaquín Mir. Tiene forma triangular.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 826, libro 147 del Ayuntamiento de El Vendrell-San Vicente, folio 146, finca 11.067, inscripción octava de hipoteca.

Tasados a efectos de la presente en 17.640.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 18 de junio de 1996.—La Juez, M. Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—46.539.

EL VENDRELL

Edicto

Doña María Rosa Navarro Sánchez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados, bajo número 32/1996-Civil, promovidos por «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» contra «Peixerías Morros, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nou, 86, de El Vendrell, el día 4 de octubre de 1996; de no haber postores, se señala para la segunda subasta, el día 7 de noviembre de 1996, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 9 de diciembre de 1996 y a las doce horas, cada una de ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Rústica. Pieza de tierra, viña, campa y olivares, en el término de El Vendrell, partida la «Creu del Arbos», de superficie 69 áreas; lindante: Al norte, con finca segregada de ésta y vendida a don Pere Planas; al sur y al este, con «Cristalería Española, Sociedad Anónima», y al oeste, con camino que conduce a la finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 1.051, libro 301 del Ayuntamiento de El Vendrell, folio 223, finca 1.561, duplic. N, inscripción séptima.

Tasada a efectos de la presente, en 10.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 20 de junio de 1996.—La Juez, María Rosa Navarro Sánchez.—El Secretario judicial.—46.184.

FIGUERES

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Figueres,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 270/1995, promovido por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Santos Morán Corredera, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Poeta Marquina, número 2, 2.º, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 2 de octubre de 1996, próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.780.172 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, próximo, y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre de 1996, próximo, y a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1659 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana. Entidad número 6. Vivienda en dúplex sita en planta baja y primera del bloque I, sita en Llansá, barrio del Puerto, territorio Las Carboneras. Superficie útil en planta baja 20,89 metros cuadrados, y 23,42 metros cuadrados en planta piso, y 2,88 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Roses al tomo 2.689, libro 142 de Llansá, folio 223, finca 9.674, inscripción segunda.

Dado en Figueres a 20 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.929.

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre Guillén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenjirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 377/1995, se tramita procedimiento judicial

FUENGIROLA

Edicto

Don Pablo Martínez Hombre-Guillén, Magistrado-Juez accidental de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 387/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Árabe Español, Sociedad Anónima», contra «Lucera D-22 Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 11 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 55. Apartamento D-22, situado en planta segunda del bloque D, del conjunto residencial Playa de la Lucera, al sitio de Calahonda, al término municipal de Mijas-Costa, integrado por seis bloques de apartamentos: A, B, C, E y F.

Tiene una superficie total construida de 103,711 metros cuadrados, incluida parte proporcional de zonas comunes. Se distribuye en: Estar-comedor, dos dormitorios, dos baños, cocina y terraza.

Le es anejo e inseparable el uso y disfrute de la plaza de aparcamiento identificada en la zona de aparcamiento con la misma denominación del apartamento.

Cuota.—En el valor total del conjunto es del 0 por 100 y de una cuota del 6,21 por 100 en el valor total del bloque donde está ubicado.

Inscripción.—Al tomo 1.105, libro 327, folio 62, finca registral 23.221 del Registro de la Propiedad de Mijas.

Tipo de subasta: 15.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental, Pablo Martínez Hombre-Guillén.—El Secretario.—46.764-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 290/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Montes de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, Unicaja, contra don Juan Cruz García y doña Josefa Moreno López, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 15 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924000018029094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—1. Parcela de terreno al partido del Cortijuelo del término de Mijas. Ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.174, libro 396, folio 104, finca número 4.951.

Urbana.—2. Vivienda situada en la planta primera del edificio en término de Mijas, partido del Cortijuelo, con superficie de 64 metros cuadrados, más 6 metros cuadrados de terraza. Consta de comedor estar, dos dormitorios, cocina y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.174, libro 396, folio 110, finca número 6.911-N.

Tipo de subasta: 4.200.000 pesetas para la primera finca descrita y 2.500.000 pesetas para la segunda de las fincas descritas.

Dado en Fuengirola a 14 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—46.930.

FUENGIROLA

Edicto

Doña Esperanza Brox Martorell, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 198/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Jyske Bank (Gibraltar) Limited», contra «Relisse Holding Limited», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre, a las diez cuarenta y cinco horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2917, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de diciembre, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de enero, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización «La Sierrezuela», que se integra en el conjunto residencial «Sierrezuela Hill Club», donde se señala con el número 66. Tiene una superficie de 230 metros cuadrados, y linda: Norte, parcela número 63; sur, parcela número 69; este, límite del conjunto y, oeste, vial del conjunto. Es parte que se segrega de la finca número 38.252 obrante al folio 110 del libro 516, inscripción primera.

Declaración de obra nueva sobre la parcela número 66.—Vivienda unifamiliar que se levante sobre la parcela número 66 del conjunto residencial «Sierrezuela Hill Club», en término de Mijas, partido de Campanares, urbanización «La Sierrezuela». Se desarrolla en dos plantas, está distribuida interiormente en diversas habitaciones y dependencia, con porche y terrazas y tiene una superficie construida de 150,85 metros cuadrados. Destinándose el resto de parcela hasta alcanzar su total superficie de 230 metros cuadrados a jardín.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.294, libro 516, folio 131 vuelto, finca número 38.268, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 22.384.111 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Esperanza Brox Martorell.—El Secretario.—46.759-58.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Ángel Castillo Cano-Cortés, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 372/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Kenmagolf Riviera, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2923, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán sub-

sistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Mijas, al partido de Calahonda, en la llamada hoy urbanización «Riviera del Sol». Ocupa una superficie de 1.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.226, libro 448, folio 5 vuelto, finca matriz registral número 32.334.

Tipo de subasta: 161.847.278 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Ángel Castillo Cano-Cortés.—El Secretario.—46.307-58.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Fuengirola,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 42/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Monte de Piedad y Cajas de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), contra «Promotora Europea de Inmuebles, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2924-0000-18-0042-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 21 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 20 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

En Mijas: Cortijo llamado del Cañadón, partido de Campanares, que tiene una superficie de 12 hectáreas 10 áreas o 121.000 metros cuadrados, de cuya cabida, 3 fanegas y 1 cuartillo son de riego que se fertilizan con dos noches de cada turno de veintiséis de las aguas procedentes de los nacimientos de Guillén y la Morena y los remanentes que se le unen a su paso. Dentro de su perímetro existe un pozo de agua potable, una era empedrada y una casa de labor de un solo cuerpo con varias oficinas en el patio, hoy semiderruida. Linda: Norte y este, Manuel Sáenz Benito; al sur, herederos de Antonio López López, y al oeste, arroyo de la Manzanilla o Cañadón.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Mijas, al libro 476, tomo 1.254, folio 218, finca registral número 2.736-N.

Tipo de subasta: 372.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—46.560.

GANDÍA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez de Primera Instancia número 6 de Gandía que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 138/1996 promovido por el Procurador señor Koninckx en representación de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don José Torres Fuster, don José Torres Romero, doña Carmen Fuster Fayos, don José Enrique Escrivá Borrull y doña Ana Teresa Torres Fuster, que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este municipio por primera vez el próximo día 28 de octubre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 3.857.000 pesetas finca número 1.928; 2.240.000 pesetas finca número 3.900; 2.240.000 pesetas finca número 3.901, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 22 de noviembre de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre de 1996, a las doce horas, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de: 3.857.000 pesetas finca número 1.928, 2.240.000 pesetas finca número 3.900, 2.240.000 pesetas finca número 3.901, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Porción constitutiva de solar comprensiva de 100 metros cuadrados, sito en Daimuz, barrio de Nuestra Señora de Fátima, hoy partida Pedregals, lindante por norte, casa de Salvador Martí Sabater; sur la de don Antonio Tarrazona Pardo, este, camino, y oeste en línea de 7 metros, calle en proyecto.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 1.270, folio 60, finca 1.928, inscripción 1.ª.

2. Nuda propiedad, parcela de solar edificable, comprensiva de 112 metros cuadrados, en término de Daimuz, partida del Pedregals, lindante por norte, parcela que se adjudicará proindivisamente a doña Carmen Fuster Fayos, doña Josefa Fuster Fayos y doña Ana Fuster Fayos; sur de doña Josefa Fuster Fayos, este, terrenos de Ecsa y oeste calle Nuestra Señora de Fátima.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 1.186, folio 108, finca 3.900, inscripción 1.ª.

3. Parcela de solar edificable comprensiva de 112 metros cuadrados en término de Daimuz, partida del Pedregals, lindante por norte, finca de don Francisco Ortola Moreno; sur, finca de doña Carmen Fuster Fayos; este, terrenos de Ecsa y oeste calle Nuestra Señora de Fátima.

Inscripción en el Registro de la Propiedad número 2 de Gandía, tomo 1.186, folio 109, finca 3.901, inscripción 1.ª.

Dado en Gandía a 23 de mayo de 1996.—La Juez.—La Secretaria.—46.714.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 75/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santos Argüelles Tascón, doña María Paz Álvarez Fernández y don José Bernardo Mel Villapol, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018007596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local de negocio en planta baja, en la confluencia de la prolongación de la avenida de Viesques y el desdoblamiento de la calle Don Quijote. Ocupa una superficie aproximada de 239 metros. Carece de distribución interior, de la que es susceptible. Linda: al frente, prolongación de la avenida de Viesques; derecha, desde este frente, que también lo es, desdoblamiento de la calle Don Quijote; izquierda, portal número 8 de la avenida de Viesques y andenes comunes, y fondo, zonas verdes y andenes. Tiene como anejo una terraza descubierta, contigua al lin-

dero del fondo, con una superficie aproximada de 110 metros cuadrados. Se le asigna a este departamento una cuota de participación, en relación con el total valor del conjunto, de 1,1040 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5 al tomo 1.768, libro 102, folio 223, finca número 7.394, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 25.000.000 de pesetas.

Dado en Gijón a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—46.792.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 505/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra doña Ramona San Emeterio Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las doce veinte horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018050595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1996, a las doce veinte horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de diciembre de 1996, a las doce veinte horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 36.—Vivienda derecha, subiendo por la escalera, en sexta planta alta o bajo cubrición. Es de tipo C. Ocupa la superficie útil de 67 metros 2 decímetros, siendo la construida de 80 metros 16 decímetros. Linda: al frente, entrando, caja de escalera y de otros servicios y calle Uría; derecha, desde ese frente, casa número 8 de la calle Uría, construida por don Marcelino Carrio Díaz; izquierda, caja de escalera y de otros servicios y vivienda izquierda de esta misma planta, y, fondo, cubrición de la planta inferior a la que no tiene luces y vistas. Le corresponde una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble, del 4,32 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón al tomo 1.729, libro 32, sección sexta, folio 136, finca número 2.152. Tipo de subasta: 18.820.000 pesetas.

Dado en Gijón a 27 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—46.166.

GIJÓN

Edicto

Doña María Paz González-Tascón Suárez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 56/1991, se tramite procedimiento de menor cuantía a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra don José Luis Blanco Fernández, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 32.98.000-15-56-91, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre, a las diez quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Mitad indivisa de la finca rústica, sita en la parroquia de Granda, Gijón. Inscrita al tomo 1.659, libro 87, sección primera, folio 5, finca número 6.551. Valorada en 477.700 pesetas.

Mitad indivisa de la finca registral número 6.449, tomo 1.659, libro 87, folio 1. Valorada en 17.475.500 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación al demandado, don José Luis Blanco Fernández, al encontrarse en situación de rebeldía procesal e ignorado paradero al no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Dado en Gijón a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Paz González-Tascón Suárez.—El Secretario.—46.958.

GIRONA

Edicto

Don Jaume Masfarre Coll, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 345/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por doña Nuria Oriell i Corominas, contra doña María Pilar Hospital Gimeno, don Jesús Bernabé Castillejos y don Ramón Bernabé Basso, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Ramón Folch, sin número, el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once horas, y precio de tasación, y para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once horas, y con la rebaja del 25 por 100, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el siguiente día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 1665, oficina principal, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Número 29.—Vivienda en el piso cuarto, puerta tercera, de la escalera A del edificio sito en Girona, calle Migdia, número 2, formando esquina con la calle Lorenzana, de superficie útil 90 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina,

lavadero, tres habitaciones, baño, aseo y terraza. Linda: Oeste, calle Migdia; sur, con la vivienda de la misma planta, escalera B, puerta primera, patio de luces y la vivienda de la misma planta, escalera B, puerta tercera; este patio de luces y la vivienda de la misma planta, escalera B, puerta tercera, y los señores Juliá y Martí; norte, con los señores Juliá Martí, rellano de la escalera y la vivienda de la misma planta y escalera, puerta segunda.

Tiene como anexos inseparables en el sótano inferior o segunda del inmueble: a) espacio destinado a aparcamiento número 11, de superficie 29 metros, 35 decímetros cuadrados; b) el cuarto trastero número 11, de superficie 3 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 2.401, libro 312, folio 51, finca 18.677. Valorada en 13.415.141 pesetas.

Para el caso de resultar negativa la diligencia de notificación al demandado de dichos señalamientos, servirá la publicación del presente edicto como notificación al demandado.

Dado en Girona a 21 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaume Masfarre Coll.—El Secretario.—46.718.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 303/1993, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Gabriel García Lirola, contra bienes hipotecados por don Juan A. Urbano Delgado, doña Teresa Rodríguez García, don Ramón Urbano Delgado, doña Magdalena Albanell García, don Miguel Urbano Delgado y doña María Redondo Puerta, y a propuesta del señor Secretario, a instancias del actor ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los bienes hipotecados siguientes:

1. Descripción: Número 22. Cochera número 5 y trastero letra E, ubicados en la planta semisótano del edificio, sito en calle Compás de San Jerónimo, número 2, de Granada. Con acceso mediante puerta y rampa abiertas a la calle de situación, paso común de vehículos y escalera interior.

Linda: Frente, paso común; derecha, entrando, caja de escalera interior de subida a las plantas superiores y cuarto de contadores; izquierda, cochera número 4 y trastero letra D, y fondo, herederos de don José Pareja.

Tiene una superficie de 33 metros 64 decímetros 30 centímetros cuadrados. De los que corresponden 15 metros 34 decímetros cuadrados a la cochera. 5 metros 83 decímetros 30 centímetros cuadrados al trastero y 12 metros 47 decímetros cuadrados a zona común.

Cuota: 0,940 por 100.

Inscripción: Pendiente, últimos datos a la vista, Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, folio 197, finca número 6.926, inscripción segunda, tomo 568.

2. Descripción: Número 25. Cochera número 8, ubicada en la planta semisótano del edificio, sito en calle Compás de San Jerónimo, número 2, de Granada, con acceso mediante puerta y rampa abiertas a la calle de su situación.

Tiene una superficie de 49 metros 83 decímetros 10 centímetros cuadrados. De los que corresponden 31 metros 36 decímetros cuadrados a la cochera. 18 metros 77 decímetros 10 centímetros cuadrados a zona común. Linda: Frente, paso común de vehículos y local número 1 de la misma planta; derecha, entrando, cochera número 9; fondo, calle Compás de San Jerónimo, e izquierda, local número 2 de la misma planta.

Cuota: 1,390 por 100.

Inscripción: Pendiente, últimos datos a la vista, Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, folio 203, finca número 6.932, inscripción segunda, tomo 568.

3. Descripción: Número 26. Cochera número 9 y trastero letra H, ubicados en la planta semisótano del edificio, sito en calle Compás de San Jerónimo, número 2, de Granada. Con acceso mediante puerta y rampa abiertas a la calle de su situación, paso común de vehículos y escalera interior.

Tiene una superficie de 35 metros 53 decímetros 10 centímetros cuadrados. De los que corresponden 17 metros 64 decímetros cuadrados a la cochera. 4 metros 72 decímetros 10 centímetros, al trastero; y 13 metros 17 decímetros a zona común. Linda: Frente, paso común de vehículos; derecha, entrando, hueco de escalera y trastero letra I; izquierda, cochera número 8, y fondo, calle Compás de San Jerónimo.

Cuota: 0,992 por 100.

Inscripción: Pendiente, últimos datos a la vista, Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, folio 205, finca número 6.934, inscripción segunda, tomo 568.

4. Descripción: Número 29. Local número 2 de la planta semisótano y letra B de la planta baja, ubicado en el edificio sito en la calle Compás de San Jerónimo, número 2, de Granada. Con acceso independiente por la calle de San Juan de Dios.

Tiene una superficie en el semisótano de 21 metros 97 decímetros 90 centímetros cuadrados, y en la planta baja, 124 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda, en la planta semisótano: Derecha, entrando, teniendo en cuenta su entrada por la calle de San Juan de Dios, local número 1 de la misma planta; izquierda, calle Compás de San Jerónimo, y fondo, cochera número 8 del semisótano. Y en la planta baja: Derecha, entrando, local letra A y patio número 1; izquierda, calle Compás de San Jerónimo, y fondo, escalera número 1, portal y escalera número 2.

Cuota: 4,260 por 100.

Inscripción: Pendiente, últimos datos a la vista, Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 80, folio 211, finca número 6.940, inscripción segunda, tomo 568.

Por término de veinte días que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta:

Primera subasta: El día 18 de octubre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: Finca registral número 6.926, 2.190.000 pesetas; finca registral número 6.932, 2.190.000 pesetas; finca registral número 6.934, 2.190.000 pesetas y finca registral número 6.940, 48.180.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 20 de diciembre de 1996, a las doce treinta horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con especial consideración de la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta; que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1740000180303/93, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo, en la primera y segunda subastas, y en la tercera, si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término

de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que los cubran se retendrán, la del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio y las de los demás que lo admitan, y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 19 de febrero de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.273.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 66/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora señora Benavides Delgado, contra don Eduardo Millán Jiménez y doña Carmen Muro Muñoz, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de la mañana:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1997, y por el tipo de tasación de 5.600.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 3 de marzo de 1997, con rebaja del 25 por 100 de tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 2 de abril de 1997, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse, en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse en depósito aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien a subastar

Registral número 2.572, del Registro de la Propiedad número 5 de Granada, inscrita al libro 42, folio 70, inscripción primera.

Vivienda unifamiliar de edificación, en término de Huertos Santillán, en el pago de la Albondiguilla, procedente de la casería de «Los Recuerdos».

Tasación: 5.600.000 pesetas.

Dado en Granada a 19 de junio de 1996.—El Juez.—47.119.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Granada,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado con el número 1.114/1993-E, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Manuel Haro Conejero y «Termas de Santa Fe, Sociedad Limitada», se saca a la venta en pública subasta los bienes embargados a dichos demandados, y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, y por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose efectuar dichas consignaciones en la cuenta número 1.757 del Banco Bilbao Vizcaya de esta capital, oficina 2.900, clave 17.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haberse suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 1 de octubre de 1996, a las diez horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 30 de octubre de 1996, en el mismo lugar y hora y, por último, para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora el día 28 de noviembre de 1996.

Bienes objeto de subasta

Finca número 12.030, de 5 hectáreas 50 áreas 8 centiáreas, sita en término de Santa Fe, denominación Loma del Germán, inscrita al libro 206, tomo 1.403, folio 219. Valorada en 2.750.400 pesetas.

Finca número 12.031, de 3 hectáreas 13 áreas 48 centiáreas, sita en término de Santa Fe, denominación Pago La Viña, inscrita al libro 206, tomo 1.403, folio 221. Valorada en 1.567.400 pesetas.

Finca número 12.032, de 6 hectáreas 60 áreas 62 centiáreas, sita en término de Santa Fe, denominación Loma Carrillo, inscrita al libro 206, tomo 1.403, folio 223. Valorada en 3.303.100 pesetas.

Finca número 12.033, de 11 hectáreas 63 áreas 38 centiáreas, sita en término de Santa Fe, denominación Haza de los Yeros, inscrita al libro 206, tomo 1.403, folio 225. Valorada en 5.816.900 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto, a fin de que sirva de notificación a los demandados don Manuel Haro Conejero y «Termas de Santa Fe Sociedad Limitada».

Dado en Granada a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.962.

GRANADA

Edicto

Don Jesús Flores Domínguez, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 276 de 1996, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Bansaider, Sociedad Anónima», contra don Antonio Cappa Sánchez y doña María Cristina Díaz Hidalgo, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1997, a las once treinta horas, y por el tipo de tasación de 33.426.312 pesetas.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1997, a las once treinta horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 20 de marzo de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1.739, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14 del párrafo 3.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes a subastar

Datos registrales: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Granada, al folio 81, libro 111, finca 9.584 de Albolote.

Descripción: Vivienda unifamiliar en el término de Albolote, urbanización «Santa Elvira», en el paraje camino de Albarracete, procedente del cortijo «El Chaparral de Cartuja», con superficie construida de 196,8 metros cuadrados, quedando el resto de la superficie de la parcela destinada a zona ajardinada. Consta de planta semisótano, planta baja, planta alta y torreta.

Valoración: 33.426.312 pesetas.

Y para que tenga cumplimiento lo acordado, expido el presente, que firmo en Granada a 3 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.963.

GRANOLLERS

Edicto

Don Adolfo García Morales, Magistrado-Juez actual del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Granollers y su partido,

Hago saber: Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez que, cumpliendo con lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1996, promovido por el Procurador

don Carlos Alberola Martínez, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis de Sabadell contra doña Ana María Cabeza Ortiz, se saca a pública subasta, por las veces, que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de octubre de 1996, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 18.946.563 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 19 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con el tipo de tasación rebajado en el 25 por 100, y para el caso de que no hubiere postores en la segunda subasta, se anuncia una tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 17 de diciembre de 1996, a las once horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a la cantidad de 18.946.563 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda.

Debiendo de consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0378 0000 18 014796, y no admitiéndose en la Mesa del Juzgado.

Caso de suspenderse alguno de los señalamientos por fuerza mayor, se trasladará al siguiente día hábil, excepto sábado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco, se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleva a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 3. Vivienda, puerta primera, situada en la planta primera alta del edificio en construcción, ubicado en Llinars del Vallés, con frente a la calle Nueva, número 55, esquina calle Pedro Bonastre. Tiene una superficie útil de 105 metros 37 decímetros cuadrados, distribuida interiormente en recibidor-distribuidor, dos baños y tres dormitorios, uno de ellos con terraza. Tiene su acceso independiente a través de vestíbulo y caja de escaleras que abren a la calle Pedro Bonastre. Linda, mirando desde la puerta de acceso al piso: Al frente, con rellano y caja de escalera; izquierda, entrando, con finca de Ramón Serrajordi Montrás; a la derecha, con vuelo de la calle Pedro Bonastre, y al fondo, con finca de Ramón Serrajordi Montrás.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.989, libro 74 de Llinars del Vallés, folio 1, finca 4.557, inscripción primera.

Dado en Granollers a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Adolfo García Morales.—El Secretario.—46.620.

GÜIMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 46/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Crispín i Cruz González y «Entidad Mercantil Comercial Rocha Cabrera, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por reclamación de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 5.—Vivienda del tipo C, situada en la planta primera de un edificio sito en el Puertito de Güimar. Mide 58,60 metros cuadrados, más una solana de 1,80 metros cuadrados, y una terraza de 9,15 metros cuadrados.

Libro de Güimar 202, folio 1.000, finca número 16.508 del Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Tipo de subasta: 9.102.600 pesetas.

Dado en Güimar a 31 de mayo de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—47.046-3.

GÜIMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 64/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Canarias (Cajacanarias), contra don Manuel Herrera Bermúdez y doña María Teresa Cano Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Edificio en la calle Escultor o campo número 53. Consta de planta baja y alta. La planta baja mide 145 metros cuadrados y la planta alta mide 151,89 metros cuadrados. La edificación se levanta sobre un solar de 200 metros cuadrados.

Registro de la Propiedad número 3 de libro 190, folio 77, finca número 12.406.

Tipo de subasta: 8.366.750 pesetas.

Dado en Güimar a 18 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—47.044-3.

GÜIMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 413/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Transformación Madeira Tenerife, Sociedad Limitada», don Antonio González Pérez y doña Ana Mellado Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio industrial en el término municipal de Arafo, dentro del polígono industrial «Valle de Güimar», compuesto de plantas de semisótano, baja y primera, construido sobre la parcela señalada con el número 10, de la manzana I, en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono, situada en el vértice nordeste de la referida manzana, que tiene una superficie de 3.001 metros 60 decímetros cuadrados.

La planta de semisótano, destinada a garaje, cuarto transformador y aljibe, ocupa una superficie construida de 231 metros.

Inscripción: Libro 43 de Arafo, folio 17, finca número 3.406, inscripción primera.

Tipo de subasta: 72.900.000 pesetas.

Dado en Güímar a 25 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—47.065-3.

GÜÍMAR

Edicto

Don Francisco Javier Mulero Flores, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güímar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Felipe A. Mesa Curbelo y doña María Cristina Ferrera Albertos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Trozo de terreno en el término municipal de Arafo, donde dicen «Toscalito», con super-

ficie de 18 áreas. Linda: Al norte, camino; al sur y este, Serventía, y oeste, herederos de doña Concepción Hernández Hernández.

Inscripción: Libro 48 de Arafo, folio 179, finca número 4.006, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 7.155.000 pesetas.

Dado en Güímar a 27 de junio de 1996.—El Juez, Francisco Javier Mulero Flores.—El Secretario.—47.062-3.

HELLÍN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Hellín,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 338/1994, a instancia de Bancaja, contra don Francisco Cano Sánchez, doña Enriqueta Molina Madrona, don Francisco Molina Oliver y doña Pilar Madrona Oliver, vecinos de Pozo-Hondo, pedanía Nava de Abajo, y en ejecución de sentencia de remate, firme, dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en las cantidades que después se expresarán cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Benito Toboso, 49, bajo las siguientes condiciones:

En primera subasta, el día 2 de octubre de 1996 próximo y hora de las diez treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de octubre de 1996, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de noviembre de 1996, a igual hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta plaza, número 0060-000-17-338-94, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán, por lotes, en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, que sólo podrá licitar en calidad de ceder a un tercero, la ejecutante, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere sus obligaciones, pueda abonarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad no han sido aportados estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado la certificación de cargas y gravámenes de la primera finca objeto de subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de licitación

1.ª Casa en la pedanía de Nava de Abajo, término municipal de Pozo-Hondo, calle Eras, número 8, ocupando una superficie de 162,07 metros cuadrados. Inscrita a favor de los demandados señores Cano Sánchez y Molina Madrona, con carácter

ganancial, al folio 162 del tomo 748 del archivo, libro 78 de Pozo-Hondo, Registro de la Propiedad de Chinchilla.

Valorada pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2.ª Un solar en la pedanía de Nava de Abajo, término municipal de Pozo-Hondo y en calle Eras, y mide aproximadamente 320 metros cuadrados, lindando: Derecha, calle Paco Camino; izquierda, don Jesús Sánchez García; espalda, calle Paco Camino. Valorada pericialmente en 1.280.000 pesetas.

3.ª Un solar en la pedanía de Nava de Abajo y en la calle Paco Camino, y linda: Por la derecha, entrando, el resto de la finca; izquierda, Rosa Moreno, y espalda, Indalecio Sánchez Hernández. Mide este solar 470 metros cuadrados.

Valorado en 1.645.000 pesetas.

4.ª Un trozo de tierra puesta de olivos, en el término municipal de Hellín, de caber aproximadamente 80 olivos, lindando: Saliente, Ignacio López; mediodía, Consuelo Torres; poniente, herederos de don José Navarro, y norte, los mismos.

Valorada pericialmente en 800.000 pesetas.

Se hace constar que las fincas descritas en segundo, tercero y cuarto lugar, embargadas al demandado don Francisco Molina Oliver, se sacan a pública subasta sin suplirse los títulos de propiedad, constando en autos la identificación a través de contratos privados de compraventa, sin referencia ni antecedente alguno de inmatriculación registral de las fincas, por lo que, en su caso, se observará lo dispuesto en la regla 5.ª artículo 140 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Hellín a 19 de junio de 1996.—La Juez.—El Secretario.—46.615.

HUELVA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 110/1996-M, a instancia de la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra la mercantil «Novigar, Sociedad Anónima», con último domicilio conocido en polígono industrial, carretera Sevilla a Huelva, kilómetro 631, Huelva, y actualmente en paradero desconocido, sobre reclamación de cantidad por cuantía de 14.612.757 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas. Y en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha en el procedimiento anteriormente referenciado, se requiere por el presente a la citada demandada mercantil «Novigar, Sociedad Anónima», a fin de que en el término de diez días improrrogables haga efectiva a la entidad mercantil «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», la cantidad de 14.612.757 pesetas de principal, más otras 3.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; y ello toda vez que la nave industrial número 3, de la primera fase del polígono industrial en la carretera de Sevilla a Huelva, kilómetro 631, en el término municipal de Huelva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Huelva, al tomo 1.494, libro 93, folio 154, finca 34.474, inscripción sexta, se encuentra sujeta a hipoteca a favor de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima».

Se hace constar que la parte demandada tiene a disposición en este Juzgado escrito de demanda y documentación.

Y, para que conste y sirva de requerimiento a la demandada mercantil «Novigar, Sociedad Anónima», expido y firmo el presente en Huelva a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría judicial.—47.070-3.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez de Primera Instancia número 4 de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del número ejecutivo 125/1995, «Banca March, Sociedad Anónima», representada por Procuradora doña Juana María Serra, contra don Juan Morro Salom, don Jaime Morro Pons y don Juan Morro Pons, representados por el Procurador, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, número 64, 2.º, de Inca y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 28 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tiempo del remate que será el 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra llamada Son Vivot, en término de Inca. Inscrita al tomo 3.083, libro 364 de Inca, folio 104, finca número 18.290.

Valorada en 5.800.000 pesetas.

Dado en Inca a 8 de mayo de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—46.919.

INCA

Edicto

Don Julio Álvarez Merino, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4, de los de Inca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía número 583/1993, a instancia de Ruggero Fimiani, representado por el Procurador don Antonio Serra, contra «Riera Marsá Construcciones, Sociedad Limitada» (Rimaco) y don Esteban Riera Marsá Güell, representados por el Procurador, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo el bien embargado en dicho procedimiento y que al final se expresa.

La subasta se celebrará el próximo día 17 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle

Pureza, 64, 2.º, de Inca, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del precio de la valoración en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 19 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el caso de no poderse practicar la diligencia de notificación a los demandados sirva, a tal efecto, la publicación edictal de la presente resolución.

Bien objeto de subasta

Rústica denominada «Els Oscols» en término de Alcudia. Inscrita a favor de don Esteban Riera-Marsá Güell, al tomo 3.240, libro 321 de Alcudia, folio 28, finca 9.554-N.

Valorada en 70.000.000 de pesetas.

Dado en Inca a 16 de mayo de 1996.—El Juez, Julio Álvarez Merino.—La Secretaria.—46.918.

INCA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Inca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 128/1996, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en representación de entidad Banco Sabadell, contra don José Albadalejo Pujadas, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 125 del actual se publicaron las subastas señaladas en este procedimiento, habiéndose observado error en la no publicación del número de finca, que es 12.876.

Dado en Inca a 2 de julio de 1996.—El Juez.—La Secretaria.—47.037.

INCA

Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Inca y su partido,

Juicio ejecutivo número 511/1993, representado por el Procurador don Bartolomé Company Chacopino, en nombre y representación de «Balear de Ascensores, Sociedad Anónima», contra «Gabriel Coll, Sociedad Anónima».

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, los bienes embargados que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Pureza, 74, primero, de Inca.

Condiciones

Primera.—Los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 0428000017051193.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Tercera.—No habiendo postor para la primera subasta, los bienes saldrán nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiéndose postor para esta segunda, saldrán por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Todas las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria de 14 de febrero de 1947.

Séptima.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en las condiciones previstas en el artículo 1.499-3 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá, igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta el día 12 de noviembre de 1996; en segunda, el día 17 de diciembre de 1996, y en tercera, el día 21 de enero de 1997, señalándose como hora, para todas ellas, la de las diez y se celebrarán bajo las condiciones expresadas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local destinado a aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio con fachada a la calle Antonio Maura, esquina Juan de Herrera, de la ciudad de Inca, tiene una superficie de unos 10 metros cuadrados. Finca 21.390, libro 432 de Inca, tomo 3.415, folio 186.

Valorado en 400.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a aparcamiento, sito en planta sótano del edificio con fachada a la calle Antonio Maura, esquina Juan de Herrera, de la ciudad de Inca. Tiene una superficie de unos 10 metros cuadrados. Finca 21.392, libro 432 de Inca, tomo 3.415 y folio 190.

Valorado en 1.200.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a aparcamiento, sito en la planta sótano del edificio con fachada a la calle Antonio Maura, esquina Juan de Herrera, de Inca. Tiene una superficie de unos 12,10 metros cuadrados. Finca 21.542, libro 436 de Inca, tomo 3.428, folio 182.

Valorado en 1.300.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a aparcamiento sito en la planta sótano del edificio con fachada a la calle Antonio Maura, esquina Juan de Herrera, de Inca. Tiene una superficie de unos 11,26 metros cuadrados. Finca 21.544, libro 436 de Inca, tomo 3.428, folio 186.

Valorado en 1.250.000 pesetas.

Urbana.—Local destinado a aparcamiento sito en la planta sótano del edificio con fachada a la calle

Antonio Maura, esquina Juan de Herrera, de Inca, tiene una superficie de unos 8,80 metros cuadrados. Finca 21.547, libro 436 de Inca, tomo 3.428, folio 192.

Valorado en 1.100.000 pesetas.

Dado en Inca a 18 de junio de 1996.—El Secretario.—47.038.

JAÉN

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 628/1995, promovido por «Altae Banco, Sociedad Anónima», contra don Agapito Payá Cruz y doña Engracia Albert Pérez, mayores de edad, vecinos de Jaén, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.333.334 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 11 de noviembre y a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre y a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá, al menos, en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntando resguardo de ingreso, conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, procedente del haza llamada «La Madre», en término de Jaén, formada por dos cuerpos contiguos, adosados, con superficie de pilares que sirven de apoyo a la estructura de cubiertas, formadas por caballos de hierro, con perfiles laminados, cubiertos con placas de fibrocemento onduladas. Superficie de 1.883 metros cuadrados, de los que 1.333 metros 60 decímetros cuadrados corresponden a la parte edificada y 549 metros 40 decímetros cuadrados, a zona descubierta a la espalda

de la nave, y otra zona descubierta a la izquierda, entrando a la nave. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Jaén, al tomo 1.927, folio 89, libro 160, finca número 12.146, inscripción séptima.

Dado en Jaén a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.052-3.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 405/1992, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de entidad mercantil «Semillería El Pájaro, Sociedad Anónima», contra doña María Antonia Ramírez Menacho, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000017040592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana.—Número 52. Vivienda letra A, tipo H, en planta segunda, portal 5, del edificio sito en esta ciudad, que tiene la fachada a la plaza de San Andrés y a las calles Cruz y Santa Rosa, denominado edificio «Espronceda». Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, cocina y terraza lavadero. Se encuentra inscrita en el Registro

de la Propiedad número 3 de esta ciudad, al tomo 1.262, libro 248, Sección Segunda, folio 7, finca registral 22.307.

Se valora, a efectos de subasta en 9.900.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—47.128.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña Estrella Delgado de Arnaiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 13/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra «Riegos, Electrificaciones y Maquinaria Agrícola, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 14 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1257, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 14 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca número 25.951, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Jerez de la Frontera al tomo 1.349, libro 329, folio 172, vivienda señalada

con la letra B en la planta alta, del portal 4. Edificio «El Puente», calle Cartuja, de Jerez de la Frontera. Tiene una superficie construida de 106 metros 38 decímetros cuadrados. Se compone de «hall», pasillo de distribución, salón, estar-comedor, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina con lavadero y terraza. Linda, mirando al edificio desde la calle Cartuja: Frente, con calle Cartuja; derecha, con la vivienda letra A de la misma planta y hueco de ascensor, escalera y vestíbulo de dicha planta; izquierda, con la vivienda letra A, del portal III, y fondo, con el vestíbulo de la planta y hueco de ascensor y patio interior del edificio.

Tipo de subasta: Fue fijado su valor a efectos de servir de tipo para la subasta en la cantidad de 10.614.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Estrella Delgado de Arnaiz.—El Secretario.—46.780-58.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Manuel Buitrago Navarro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Unicaja, contra don José Manuel Muñoz Romero y doña Inmaculada León Benitez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1258000018033195, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 10 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda en el polígono de «Vallesequillo» de esta ciudad, integrante de la casa número 13, tipo A, en planta baja o primera, que mide 73 metros cuadrados de superficie útil y 86 metros cuadrados de construido. Tiene cuatro dormitorios, salón-estar, cocina y cuarto de baño. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de esta ciudad al tomo 808, folio 182, finca número 5.661, inscripción quinta, libro 34 de la sección segunda.

Tipo de subasta: 6.720.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Manuel Buitrago Navarro.—El Secretario.—47.121.

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Edicto

En este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 42/1996, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor García Gayarre, contra «Provivienda, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 6.013.404 pesetas, en los que por proveído del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y término de veinte días, el bien que más adelante se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Frailla, número 9, señalándose para la primera subasta, el día 15 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera o no alcanzar el tipo, para el día 15 de noviembre de 1996, a la misma hora, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda o no alcanzar el tipo, para el día 16 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 486900018004296, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, depositándolas en la Mesa del Juzgado, en sobre cerrado, junto con el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente.

Cuarta.—Se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirva la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada, para el caso de que sea negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local en planta baja de 353,90 metros cuadrados de superficie útil, con acceso independiente desde la calle, con una cuota de participación del 10 por 100 en los elementos comunes. Pertenece y forma parte de un edificio sito en La Almunia de Doña Godina, número 33 (antes 35). Inscrito al tomo 1.869, libro 163, folio 47, finca número 11.035, del Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina.

Valorado en 23.300.000 pesetas.

Dado en La Almunia de Doña Godina a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.258.

LA BISBAL

Edicto

Doña María Angels Aragón Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 47/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Francisco López de Ocariz Soldevilla y doña Rosa H. Ching, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número veinticuatro.—Apartamento denominado f-4, situado a la derecha del piso primero del cuerpo f. Tiene una superficie de 48 metros cuadrados. Se compone de comedor-estar con terraza, cocina, pasillo de distribución, cuarto de baño y dos dormitorios. Tiene un anejo inseparable el uso exclusivo del trastero situado en la planta baja del sótano, señalado como f-4, con una superficie de 22,10 metros cuadrados y, asimismo, la plaza de aparcamiento señalada de número f-4, en el terreno comunitario.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.678, libro 138, finca número 8.159, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, de esta ciudad, el próximo 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.455.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Por los postores se podrá hacer el remate en calidad a ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo, mediante aportación del resguardo acreditativo correspondiente. Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y los licitadores

deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala, para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera.

Sexta.—En caso de resultar desierta dicha subasta se celebraría una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la parte ejecutada, caso de no ser hallada en el domicilio que consta en la escritura.

Y para general conocimiento se expide el presente en La Bisbal a 4 de junio de 1996.—La Secretaria, María Angels Aragón Diez.—46.548.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 65/1996, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Julio Obón Rodríguez contra «Ferrycón, Sociedad Limitada», don Gabriel Guerrero Crespillo y doña María Soledad Espino Torón, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 7.056.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 3755018006596, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes, que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera, se señala el día 26 de noviembre, a las diez horas, para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 19 de diciembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene también a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación a los demandados don Gabriel Guerrero Crespillo, doña María Soledad Espino Torón y «Ferrycón, Sociedad Limitada», a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar a dos plantas, enclavada sobre un trozo de terreno o solar de 303 metros 75 decímetros cuadrados, sito en el término de Tacoronte, donde dicen Ascanio, de los cuales se hallan edificados y cubiertos por la vivienda en la planta baja 83 metros 15 decímetros cuadrados, y en planta alta 51 metros 90 decímetros cuadrados, todos ellos convenientemente distribuidos en habitaciones y servicios, el resto del solar no ocupado por la edificación en planta baja se destina a patios y jardines de despojo de la vivienda en cuestión. Linda todo: Al norte, en línea de 22 metros 50 centímetros, don Leopoldo Amorós Chaudet; al sur, don Adolfo Medina Afonso y otros; al naciente, en línea de 13 metros 50 centímetros, camino, y por el poniente u oeste, don Antonio González Mamposo.

Inscripción: Al folio 142, tomo 1.214, finca número 11.578, libro 179, inscripción segunda en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente.

Dado en La Laguna a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario.—47.067-3.

LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 272/1993, seguido ante este Juzgado, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Enrique Claver Rodrigo, contra don Juan Bastante Fuentes, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera veces, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de noviembre de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 2 de diciembre de 1996, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 3 de enero de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—El tipo para la subasta se fija en 30.000.000 de pesetas.

La finca objeto de las subastas es la siguiente:

Urbana. Local comercial número 1, sito en la planta baja del edificio ubicado entre las calles Balmes, Quevedo y Buenos Aires, de La Línea de la Concepción, con salidas independientes a las calles Balmes, Quevedo y Buenos Aires; tiene una superficie de 842 metros 4 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Quevedo, portal de entrada, caja de la escalera; izquierda, casa de don Francisco Maldonado y terrenos de don Joaquín Verdura García, portal de entrada, caja de escalera y ascensores; espalda, calle Balmes, y frente, caja de escalera y calle Buenos Aires.

Inscripción primera, tomo 611, libro 258, folio 109, finca número 18.719.

Dado en La Línea de la Concepción a 16 de abril de 1996.—La Juez.—El Secretario.—47.102-58.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 109/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Díaz Guitart contra «Albarizueta, Sociedad Limitada», en reclamación de 55.428.109 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, la finca que al final se dirá, la que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca; para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 3 de diciembre de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, cada licitador deberá consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse, verbalmente, en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo.

Quinta.—Que los autos, con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades que de las mismas resulte.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Nave en la villa de «Almonte», en la calle Cervantes, número 4. Tiene una superficie total de 1.075 metros cuadrados, de los que están edificados 875 metros cuadrados y el resto destinado a patio. Linda: Por la derecha, entrando, con casa de doña África Martínez Moreno; por la izquierda, con casas de doña Ana Castilla Báñez y don Mateos Aceitón Vega, y por el fondo, con casa de don Víctor Carrión Mondaca, hoy sus herederos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.365, libro 341, folio 33, finca 23.957. Tasada para subasta en 89.000.000 de pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 14 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—47.136.

LA PALMA DEL CONDADO

Edicto

Don Rafael Javier Páez Gallego, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de La Palma del Condado y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 67/1996, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido a instancias de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por la Procuradora doña Remedios García Aparicio, contra don Luciano J. Sánchez López y doña Narcisca González de los Reyes, en reclamación de 8.241.362 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar en pública subasta por término de veinte días la finca que al final se dirá, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las fechas siguientes:

Primera subasta, que tendrá lugar el próximo día 4 de octubre de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, para el caso de quedar desierta la misma, se celebrará segunda subasta el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y de quedar desierta la misma, se celebrará tercera subasta el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora y sin sujeción a tipo. Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas cada licitador deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Español de Crédito de esta ciudad, número 870016-271, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de las subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran al tipo.

Quinta.—Que los autos con la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin derecho a reclamar ninguna otra.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Octavo.—Por el presente y para el caso de que los deudores no fueren hallados en el domicilio al efectuarles la notificación, se les notifica la fecha de celebración de las subastas.

Finca que se saca a subasta

Urbana. Número 72. Apartamento tipo E-2, en planta segunda del portal 4, del edificio en construcción sobre la parcela de terreno sita en el término municipal de Almonte, en la urbanización «Playa de Matalascañas», procedente de la parcela P, primera fase, tercera etapa de la urbanización, y designada en el plan parcial de urbanización, como parcela A-2. Mide 91 metros 95 decímetros cuadrados, y se compone de vestíbulo, tres dormitorios, dos cuartos de baño, cocina, salón y una terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, al tomo 1.279, libro 301, folio 5, finca 20.905.

Tasada para subasta en 14.280.000 pesetas.

Dado en La Palma del Condado a 21 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Javier Páez Gallego.—La Secretaria.—46.177.

LA RODA

Edicto

Doña Emilia Sánchez Alonso, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de La Roda y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 21/1993, promovidos por mercantil «Lucía López y Tevar, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Sotoca Talavera, contra don José Ignacio Ruiz Sotomayor Aguado, calle San Gabriel, 25, patio 5, Albacete, y en la actualidad en ignorado paradero, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y hasta tercera veces, en prevención de que no hubiera postores en las anteriores, y por término de veinte días, las fincas embargadas en este procedimiento, como de la propiedad de dicho demandado, que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Capitán Escribano Aguado, sin número, de La Roda, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo a la primera subasta el valor de tasación de los bienes que se hace constar en su descripción; a la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0064000017002193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, en efectivo de la que sirva de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito.

Quinta.—Sólo la parte ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al pliego, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Séptima.—Se convocan estas subastas sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Novena.—Se devolverán las cantidades, previamente consignadas por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente, al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el adjudicatario.

Las subastas tendrán lugar en las siguientes fechas:

Primera subasta, el 7 de octubre de 1996, a las trece treinta horas.

Segunda subasta, el 4 de noviembre de 1996, a las trece treinta horas.

Tercera subasta, el 2 de diciembre de 1996, a las trece treinta horas.

Fincas que se subastan

Edificio en Albacete, polígono «Parque Sur», con fachada a las calles de San Gabriel Arcángel, 23, conjunto residencial «El Parque», portal 5, número 42, en el bloque 14, piso cuarto, centro derecha, de una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, al tomo 1.696, libro 246 de la sección segunda de Albacete, folio 126 y 127, finca registral 15.222.

Tipo de valoración: 14.342.613 pesetas.

Participación indivisa equivalente a 1 entero por 100 y 675 milésimas por 100, que representa la zona delimitada en el suelo, identificada y marcada con el número 33 de la finca 57 del edificio situado en la ciudad de Albacete, polígono «Parque Sur», con fachadas a las calles San Gabriel Arcángel, número 23, Santander y Cuenca, sin número de orden en las dos últimas calles, conjunto residencial «El Parque», segunda fase, portal o bloque 5, local especial número 57, situado en planta semisótano, de una superficie de 1.504 metros 24 decímetros cuadrados, destinado a garaje y trasteros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albacete número 3, obrantes a los folios 159 y 160, del tomo 1.768, libro 297, finca registral 15.237.

Tipo de valoración: 1.750.000 pesetas.

Dado en La Roda a 1 de junio de 1996.—La Juez, Emilia Sánchez Alonso.—El Secretario.—46.907.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Doña Pilar López Asensio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en los autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 184/1996, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Óscar Muñoz Correa, contra «Entidad Alcorde, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera

vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a, por la finca registral 1.387, la suma de 175.700.000 pesetas; por la finca registral 43.179, 8.812 y 8.811, por cada una de ellas, la suma de 50.200.000 pesetas; por la finca registral número 6.196, la suma de 17.570.000 pesetas; la finca registral número 51.983, en la suma de 7.530.000 pesetas; la finca registral 2.287, en la suma de 25.100.000 pesetas, y la finca registral 5.641, en la suma de 125.500.000 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2 (edificio de los Juzgados), se ha señalado el día 2 de octubre próximo, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días (o quince días, en su caso) y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 4 de noviembre próximo, a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días (o quince, en su caso) y sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre próximo, a las once horas.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas y no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de las subastas

1. Urbana. Edificio comercial al cual corresponde actualmente el número 67 en su frontis a la calle Juan Rejón, y el número 110 en su frontis posterior a la calle La Naval, sector Puerto de la Luz, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linderos: Al frontis o sur, con la calle Juan Rejón; a la derecha o naciente, con sucesores de don Diego Delgado; a la izquierda o poniente, con doña María Dolores, don Tomás y don Agustín Rodríguez Cabrera y con don Miguel Falcón Pérez, y al frontis del norte, con la calle La Naval. Inscripción: Inscrita a su favor en el Registro de la Propiedad número 4 de los de esta ciudad, en el libro 19, folio 70, finca número 1.387, inscripción primera.

2. Urbana. Conjunto industrial, sin especial numeración variada, en el camino de acceso a la loma de la Francia, que enlaza en el punto kilométrico a la carretera general de Las Palmas, sector de Jinámar, término municipal de Telde, constituido sobre parte de una parcela de terreno que ocupa una superficie total de 7.337 metros 75 decímetros cuadrados. La edificación se constituye por cinco unidades de construcción principales independientes, destinadas a depósitos y almacenes, y otra unidad, también independiente, para oficinas y vestuarios. Linderos perimetrales totales: Al sur, en dos tramos distintos exteriores, con el camino de situación, y en tramo interior, con don Antonio Cruz, don Leocadio Rivero, Uniconca e Intercanaria de Comercio; al naciente, con servientía de un metro de ancho para uso exclusivo de don Jerónimo Rivero Hernández; al poniente, con terrenos de don Juan Ascanio y ser-

vidumbre, y al norte, con don Vicente Hernández, don Roque Hernández, don Agustín y don Vicente Silva. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de Telde, folio 54, tomo 1.292, libro 515, finca número 43.179, inscripción segunda.

3. Rústica. Trozo de terreno situado en la Vega de Enmedio del término municipal de Santa Brígida, donde dicen La Capellanía, que tiene de cabida 500 metros cuadrados, y linda: Al naciente, con terrenos de don Nicolás Bravo de Laguna y Alonso, hoy sus herederos; al poniente, con tierras de don Manuel Cabral; al norte, con acequia de Tafira, y al sur, con tierras de herederos de don Juan E. Bravo. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de esta capital, folio 250, del libro 119 de Santa Brígida, finca 6.196, inscripción segunda.

4. Urbana 137. Apartamento 1.110, sito en la planta 11.ª de apartamentos y 13.ª del edificio «Cónдор», señalado con el número 5 de gobierno de la calle Albareda, y con el 5 por la de Alfredo J. Jones, de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. Linda: Al naciente o frente, mirando desde la calle Albareda, en el aire, con zona de retranqueo a esa misma vía pública; al poniente o espalda, en parte con el apartamento 1.111 y en parte con el 1.109; al norte o derecha, mirando desde la calle citada, con apartamento 1.109 en parte, y en otra, con pasillo común por donde tiene su entrada, y al sur o izquierda, en el aire, con espacio que le separa de la propiedad de don Luis Ley. Inscripción: Registro de la Propiedad número 4 de los de esta capital, folio 138 del tomo 712, sección 2.ª, finca número 51.983, inscripción primera.

5. Urbana 267. Apartamento número 267 de la planta baja, en una edificación de dos plantas, que se identifica con el que en el plano está señalado con el número 9 del Sector V, también del denominado «Privados II», en la urbanización «Rocas Rojas», en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana. Linda: Izquierda, entrando, derecha, fondo y frente, finca en que se radica, y además por la derecha, linda también con la edificación de los apartamentos 11 y 12 del indicado sector V. Tiene asignado el número 505-A en el interior de la urbanización. Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de los de San Bartolomé de Tirajana, folio 46 vuelto, tomo 1.475, libro 25, finca registral número 2.287, antes 20.374, inscripción cuarta.

6. Rústica. Tierra erial en «La Rinconada», término municipal de Tias, de seis celemines de cabida, o sea, 68 áreas 47 centiáreas. Linda: Norte, herederos de don Bartolomé Pino; sur, los de don Francisco Díaz Díaz; este, don Dionisio Ferrer, y oeste, herederos de don Rafael Díaz. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, folio 19, tomo 483, finca registral número 8.812, inscripción primera.

7. Rústica. Tierra en «La Rinconada», término municipal de Tias, de cinco celemines de cabida, o sea, 57 áreas seis centiáreas. Linda: Al norte, lo que fue de don Juan Bermúdez Bermúdez, hoy de don Francisco Bermúdez; sur, lo que fue de don Eloy Perdomo Martín, hoy de sus herederos; éste, lo que fue de don José Bermúdez, hoy de don Honorato Bermúdez Mesa, y oeste, herederos de don Tomás Lubary Barreto. Inscripción: Registro de la Propiedad de Arrecife de Lanzarote, folio 17, tomo 483, finca registral número 8.811, inscripción primera.

8. Urbana. Edificación compuesta de dos naves industriales, denominadas 4-A y 4-B, en la manzana número 2 de la tercera fase del polígono industrial «Los Majuelos», sito en el término municipal de La Laguna, construida sobre un solar de 1.135 metros 29 decímetros cuadrados. Ambas naves tienen una superficie total construida igual a la del solar en que están construidas. Linda todo: Al frente o poniente, en línea de 26 metros 80 centímetros, calle o avenida de Penetración de la Autopista a Los Majuelos o del Plan General; al sur o derecha, entrando, según se mira desde el frente, o sea, desde la dicha avenida de Penetración, en línea de 42 metros 60 centímetros, con calle Deportiva 1.ª; al fondo o naciente, en línea de 26 metros 50 centímetros, con calle paralela a la del Plan General,

y por la izquierda, norte, con pared medianera de la nave 3-A. La nave 4-A, linda: Por el poniente, norte y sur, con el subsuelo de tales linderos. Inscripción: Registro de la Propiedad de La Laguna, folio 26, tomo 1.603, libro 55, finca registral número 5.641, inscripción primera.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar López Asensio.—El Secretario.—47.097-58.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Linares (Jaén),

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría de quien refrenda, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al número 105/1996, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Mateo Barragán Perales y doña María Dolores Lara Fernández, en los que, con esta misma fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que luego se dirá.

Para que tenga lugar la primera subasta se señala el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma el valor de tasación que obra en la escritura de constitución de hipoteca, esto es, 7.000.000 de pesetas.

La segunda subasta, en su caso, tendrá lugar el día 28 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviéndole de tipo el 75 por 100 de la primera.

Por último, y caso de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 24 de diciembre, a las once horas, haciéndose saber lo siguiente:

Primero.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Segundo.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercero.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que, si alguno de los días señalados para la celebración de las subastas fuere inhábil, las mismas se celebrarán a la hora fijada del siguiente hábil.

Quinto.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días contados desde la notificación del remate.

Séptimo.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda, en la planta tercera en altura, derecha-sur, mirándola desde la calle, de tipo «B», con una superficie útil de 89,95 metros cuadrados, y construida, de 118,26 metros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, lavadero, cuatro dormitorios, un baño y aseo. Lleva como anejos de su exclusiva propiedad y pertenencia: a) La plaza de aparcamiento número 6, en planta de sótano, de 29,29 metros cuadrados. b) El

trastero número 6, en planta de sótano, de 4,40 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Carolina, al tomo 1.237, libro 410, folio 4, finca 25.005, primera.

Dado en Linares a 27 de junio de 1996.—La Juez, Ascensión Miranda Castañón.—La Secretaria.—47.123.

LLEIDA

Edicto

Don Iván Valverde Quintana, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 347/1995-C se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, contra doña Montserrat Esquerda Mor y don José Luis Escola Esquerda, en reclamación de crédito hipotecario por importe de 11.162.445 pesetas de principal, intereses y costas, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 22 de octubre, a las diez quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 2198, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las diez quince horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación, al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica. Pieza de tierra, de frutal riego, sita en el término de Torres de Segre, partida Plans de

Castilla, de 23 jornales 8 porcas o 10 hectáreas 36 áreas 40 centiáreas. Linda: Oriente, Pantano de la Vall de Seca; sur, don José Ruestes; poniente, cabañera, y norte, don Pedro Puig. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lleida número 3, al tomo 1.660, libro 38 de Torres de Segre, folio 34, finca número 1.303.

Tipo de subasta: Valorada en 28.840.000 pesetas.

Dado en Lleida a 28 de junio de 1996.—El Secretario, Iván Valverde Quintana.—47.111.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 464/1995, a instancia de Banco Esfinge, representada por el Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, contra don Luis Suárez Viguera y doña Pilar Schleicher Palacios, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 40.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación 30.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgados de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia 4.070. Sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 2459000000464/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la respon-

sabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Doctor Esquerdo, número 191, escalera 2.ª, sexto E. Finca registral número 73.173, inscrita en el Registro de la Propiedad número dos de Madrid, al tomo 1.545, libro 1.518, folio 126, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 16 de abril de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.695.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 488/1995, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Rocío Sampere Meneses, contra don Javier Górgolas Escríña y otra, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 22 de octubre de 1996, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 35.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 19 de noviembre de 1996, a las diez diez horas de su mañana. Tipo de licitación, 26.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 21 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depo-

sitante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000488/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Húmera, número 46, 2.º C, Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de Madrid, al tomo 785, libro 134, folio 212, finca registral 6.821, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 9 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.341.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 78/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Antonio Vicente-Arche Rodríguez, contra

don Miguel Angel Garcia Garcia y doña Milagros Méndez Serrada, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 29 de octubre de 1996, a las nueve cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación, 30.475.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 26 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 22.856.250 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 28 de enero de 1997, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000078/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de

los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Illescas, número 211, décimo A, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.901, folio 29, finca registral 101.265, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—46.340.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción de Andrés Herrero, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid,

Por medio del presente hace saber: Que en virtud de lo dispuesto por la ilustrísima señora doña María de los Desamparados Delgado Tortosa, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 56 de Madrid, en el expediente de suspensión de pagos número 103/1994, promovido por la Procuradora doña Blanca Berriatua Horta, en nombre y representación de la entidad mercantil «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima» (CETFA), con domicilio social en calle Serrano, número 211, de Madrid, por medio del presente edicto se hace público el auto dictado en el día de la fecha, y cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Decido: Aprobar el convenio votado favorablemente en la Junta general de acreedores, celebrada en el expediente de suspensión de pagos de «Compañía Española de Trabajos Fotogramétricos Aéreos, Sociedad Anónima», transcrito en el segundo de los hechos de esta resolución; hágase pública mediante edictos que se fijen en el tablón de anuncios de este Juzgado, e inserten asimismo en el periódico en que se publicó la convocatoria de aquella Junta, así como en el «Boletín Oficial del Estado», expidiéndose también mandamiento por duplicado para el Registro Mercantil de esta provincia, y dirijase igualmente mandamiento al Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, a efectos de la cancelación de la anotación causada en méritos de este expediente, sobre la finca propiedad de la suspensa, inscrita en dicho Registro; participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto, declarando al deudor en estado de suspensión de pagos; anótese en el libro registro especial de suspensión de pagos y quiebras de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del mencionado suspenso, y por tanto los Interventores nombrados en este expediente, don Joaquín Lluch Rovira, don Miguel Guijarro Gómez y don Manuel García Blasco, que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución.

Hágase entrega de los despachos y edictos cuyo libramiento se acuerda a la Procuradora señora Berriatua Horta, para cuidar de su diligenciamiento y publicación, e inclúyase el presente auto en el libro de sentencias de este Juzgado, llevándose testimonio del mismo al expediente.»

Y para que sirva de notificación a todos aquellos a quien pueda interesar y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 24 de mayo de 1996.—La Secretaria, María Asunción de Andrés Herrero.—46.696.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 33/1996, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Javier Domínguez López, contra doña María Dulce Nombre Dávalos de Haro y «At Electronic», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 28 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 39.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 9 de diciembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 29.550.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 13 de enero de 1997, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000033/1996. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento

de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Caidos de la División Azul, número 1, piso número 1, portal B, Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 29 de Madrid al tomo 1.123, libro 200 de la sección octava, folio 178, finca número 8.409, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—47.031.

MADRID

Edicto

Doña Belén López Castrillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Madrid,

Hace saber: Que por providencia de fecha 18 de junio de 1996 y registrada con el número 2/1996, se ha admitido solicitud de suspensión de pagos de «Inmobiliaria Compra Venta, Sociedad Anónima» (INCOVESA), domiciliada en calle Los Guindos, número 9, de Madrid, y dedicada a construcciones privadas, su compra, venta, promoción, gestión y cesión en forma de compraventa, arriendo, etc., así como la suscripción en cualquier forma de acciones o participaciones en otras sociedades mercantiles, habiéndose acordado la intervención de todas sus operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Madrid a 18 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Belén López Castrillo.—47.138.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de esta capital, al número 261/1996, se ha dictado con esta fecha auto declarando en quiebra necesaria al comerciante «Practimedia, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Núñez de Balboa, 56, bajo D, y nombrado Comisario y depositario de la quiebra respectivamente a don Francisco Javier Ramos Torres, con domicilio en calle Blasco de Garay, 41-1-A, Madrid, y domicilio en calle General Ampudia, número 3, Madrid.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al depositario, bajo aper-

cibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Madrid a 24 de junio de 1996.—El Secretario.—46.997.

MADRID

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 00310/1989, de «Dilkam, Sociedad Anónima», y por auto de esta fecha, se ha decretado el estado de suspensión de pagos e insolvencia definitiva de «Dilkam, Sociedad Anónima», y se ha convocado a los acreedores a la Junta general, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 21 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, previniéndoles a los mismos que podrán concurrir personalmente o por medio de su representante, con poder suficiente, y se hace extensivo el presente a los acreedores que no sean hallados en su domicilio cuando sea citados en la forma prevenida en el artículo 10 de la vigente Ley de Suspensión de Pagos.

Sirva la presente de notificación en legal forma de los acreedores que pudieren ser citados personalmente o se encontraren en ignorado paradero.

Dado en Madrid, 25 de junio de 1996.—La Secretaria.—46.656-3.

MADRID

Edicto

Doña Milagros Aparicio Avendaño, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 47 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra voluntaria 225/1996, promovidos por «Riesgo Cocktails, Sociedad Anónima», con CIF A78304391, domiciliado en calle Espejo, número 9, Madrid, representado por el Procurador don José Tejedor Moyano, en los que se ha dictado auto de fecha 25 de junio de 1996, declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la sociedad «Riesgo Cocktails, Sociedad Anónima», quedando inhabilitada para adoptar y disponer de sus bienes y de las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, nombrándose como Comisario doña Pilar Álvarez Laguna, con domicilio en calle General Polanca, número 4, 4.º, A, 28045 Madrid, y como depositario don Francisco Fernández Montes, con domicilio en calle Acebo, número 17, Pozuelo de Alarcón.

Por el presente se requiere a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifieste al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales.

Y para que así conste y se proceda a su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Milagros Aparicio Avendaño.—El Secretario.—46.998.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 179/1993, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Isacio Calleja García, en representación de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Jesús de la Cruz Gutiérrez y doña María Isabel Calvo Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados:

Vivienda «dúplex» letra A, en las plantas novena y décima, en la calle León Felipe, número 4, de Madrid. Tiene una superficie útil aproximada de 89,89 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Madrid, al tomo 1.028, libro 1.016, folio 41, finca registral número 91.723.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 56, sexta planta, de Madrid, el próximo día 18 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente número 2530/0000/17/0179/93 de la agencia 4.070 del Banco Bilbao Vizcaya de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidios por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 20 de enero de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.256-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/1992, a instancia de «Astral, Sociedad Anónima», contra don Antonio Gómez Rosa, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 7 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 10.200.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1996, a las diez y diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 9 de diciembre de 1996, a las diez y diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta sexta alta, puerta primera, escalera 3, del edificio en Lérida, calle Jerónimo Pujadas, sin número, hoy número 7 (6.º, 1.ª).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lérida al tomo 1.155, libro 582 del Ayuntamiento de Lérida, sección 1.ª, folio 121, finca número 46.682, inscripción 3.ª

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 2 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaría.—47.041-3.

MADRID

Edicto

Doña María Luz Reyes Gonzalo, Ilustrísima señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 44 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de declarativo menor cuantía, bajo el número 265/1994, a instancia de doña Nicolasa Rosa Hernanz Sanz y don Manuel Beistegui Cayuela, contra «Mercantil Teaplin, Sociedad Limitada», don Luis Eugenio Osuna Gómez y don Antonio Manuel Belmonte Gambin, y en providencia de este día se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 20.858.500 pesetas, teniendo lugar el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, planta sexta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de octubre y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 11 de noviembre y hora de las diez, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de diciembre y hora de las diez, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura ni en primera ni en segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el turno de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador los acepta como bastantes. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien embargado y que se subastas es:

Local industrial, ubicado en la planta baja de la calle Ana María, 7. Inscrito en el Registro de la Propiedad, número 18, al libro 140, tomo 990, número 8.482, folio 7. Tiene anejo dicho local comercial, para uso y disfrute, un patio de, aproximadamente, 81,98 metros cuadrados.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Luz Reyes Gonzalo.—La Secretaría.—46.990.

MADRID

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el expediente de quiebra voluntaria de «Serconvi, Sociedad Anónima», seguido en este Juzgado al número 249/1996, a instancia de la Procuradora doña Dolores Jaraba Rivera, en representación de la enti-

dad quebrada, se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce y cuyas cédulas de citación han resultado negativas, para que puedan, de conformidad con los artículos 1.342 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y 1.062 y 1.063 del Código de Comercio de 1829, asistir a la Junta general de acreedores, que se celebrará el día 4 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la calle María de Molina, número 42, planta baja, Madrid, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran, les pasará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el periódico «Expansión», en el tablón de anuncios de este Juzgado, y demás sitios públicos de costumbre, se expide el presente edicto, que se entregará a la Procuradora doña Dolores Jaraba Rivera, para que cuide de su diligenciamiento.

Dado en Madrid, 2 de julio de 1996.—La Secretaria.—46.649-3

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de quiebra 2.104/1995, a instancia de «Lease Plan España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Muñoz, contra «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», se dictó sentencia, en el incidente de oposición a la declaración de quiebra, en fecha 26 de julio de 1995, estimado la oposición formulada por la entidad quebrada «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», y revocando el auto de declaración de quiebra recaído en su día.

Y por auto de fecha 3 de octubre de 1995, se acordó los ceses del señor Comisario y señor Depositario de la quiebra, la cancelación de la anotación de la quiebra en el Registro Mercantil, la remisión de los procedimientos recibidos a los Juzgados de procedencia, cesar la intervención de los libros y papeles, así como de la correspondencia y de cualquier otra medida que se haya adoptado como consecuencia de la iniciación y tramitación del expediente. Levantándose el arresto domiciliario del Administrador único de la entidad quebrada «Álvarez Entrena, Sociedad Anónima», con devolución de la fianza prestada.

Por lo que el presente edicto deberá publicarse en el «Boletín Oficial del Estado», y para que conste y tenga la debida publicidad a los fines acordados, firmo el presente edicto en Madrid, 4 de julio de 1996.—La Secretaria, María Luisa Freire Diéguez.—46.698.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 756/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Daniel Torres García y doña Caridad de Miguel Fernández, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas, en

la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 17.073.470 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 27 de noviembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de enero de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaria del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Descripción: Vivienda letra I, de la planta primera de la calle Aquiles, número 25, de Madrid. Descripción: En el Registro de la Propiedad número 17, tomo 1.523, libro 537, folio 1.178, finca número 32.790.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—46.339.

MADRID

Edicto

Doña María Luisa Freire Diéguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, bajo el número 1.260/1989, seguidos a instancia de doña Teresa Fernández Cambelo y don Miguel Zorita Madrigal, representados por el Procurador don Cesáreo Hidalgo Senén, contra doña Candelas Rodríguez Quintero, don Pedro Zorita Madrigal, doña Josefa Campillo Dorado y don Luis Zorita Madrigal, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera, segunda y tercera subasta, término de veinte días, los bienes embargados al demandado, y para lo cual se señala el próximo día 16 de octubre de 1996, a las once cincuenta horas, por el tipo de 15.600.000 pesetas el primer lote; 13.800.000 pesetas el segundo lote, y 5.800.000 pesetas el tercer lote. Caso de que resulte desierta la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el próximo día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió para la primera subasta. Si resultase también desierta la segunda, se señala el próximo día 15 de enero de 1997, a las diez cincuenta horas, para que tenga lugar la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, planta primera, de esta capital, y con arreglo a las siguientes condiciones que establecen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Que en la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de los respectivos tipos, y sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Que para poder tomar parte en las mismas deberán los licitadores consignar, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 50 por 100 del tipo que sirvió de base para que tuvieran lugar las mismas, pudiendo efectuarse posturas por escrito, previa la consignación del depósito establecido para tomar parte.

Que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en esta Secretaria, y que los títulos de propiedad se han suplidos por certificación registral, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante los mismos, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que se entiende que los licitadores aceptan que se les dé a los depósitos que efectúen para tomar parte en los remates el destino legal que previene el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

Primer lote: Derechos que a los demandados don Luis Zorita Madrigal y doña Josefa Campillo Dorado corresponden en la propiedad de la parcela número 19, con «chalet» vivienda unifamiliar en la urbanización «El Berrocal», fase III, sita en término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid); adquiridos mediante documento privado, de fecha 22 de febrero de 1996, a don Jorge Viñuelas Aturia y otro, adjudicada a dichos demandados en el contrato privado de división de sociedad civil, suscrito por los hermanos Zorita y sus respectivos cónyuges, en 1 de abril de 1979; cuyos derechos de propiedad

han sido valorados en la suma de 15.600.000 pesetas.

Segundo lote: Derechos que al demandado don Pedro Zorita Madrigal e ignorados herederos de la también demandada doña María Candelas Rodríguez Quintero corresponden en la propiedad de la parcela número 20, con «chalet» vivienda unifamiliar, en la urbanización «El Berrocal», fase III, sita en término municipal de Becerril de la Sierra (Madrid); adquiridos mediante documento privado, de fecha 22 de febrero de 1966, a don Jorge Viñuelas Aturia y otro, y adjudicada a dichos demandados en el contrato privado de disolución de sociedad civil, suscrito por los hermanos Zorita y sus respectivos cónyuges, en 1 de abril de 1979; cuyos derechos de propiedad han sido valorados en la suma de 13.800.000 pesetas.

Tercer lote: Derechos que a los demandados don Luis y don Pedro Zorita Madrigal corresponden en la herencia de sus padres don Miguel Zorita Denche y doña Pilar Madrigal Parra, en relación con una casa sita en Madrid, calle Argente, número 22; inscrita a nombre de los citados causantes en el Registro de la Propiedad número 19 de Madrid, al folio 209, libro 468, finca 42.397 (antes 7.043); valorados los citados derechos en la suma de 5.800.000 pesetas.

Expido y firmo el presente en Madrid a 4 de julio de 1996.—La Secretaria judicial.—47.132.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.157/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Naranjo Fernández y don Ángel García Soto Céspedes, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.587.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere,

continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Sao Paulo, número 5, 4.º, C. Móstoles (Madrid). Inscripción: Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 829, libro 344, folio 70, finca registral número 30.853, actualmente finca número 8.824.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—48.581.

MÁLAGA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de Málaga y su partido, don Ramón Ortega Cortinas, en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado bajo el número 98/1995, a instancia de la Procuradora señora Lara de la Plaza, en nombre y representación de Mercantil Andalucía, contra «Suministros Masaga, Sociedad Limitada», don Miguel Mayorga García y don Rafael García Alba, ha acordado sacar a venta en pública subasta los bienes embargados que al dorso se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y formas siguientes:

En primera subasta el día 14 de octubre de 1996, a las diez horas, y por el tipo establecido ascendente a 4.500.000 pesetas, la finca 590 duplicado, y 6.400.000 pesetas la finca 15.723, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera ni pedirse la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 13 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para esta segunda.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda subasta, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación en forma por el ejecutante, se señala para su celebración el día 13 de diciembre de 1996, a las diez horas, y sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia sita en calle Marqués de Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado número 3027000017009895, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en dicha entidad, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación a que hace referencia el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría, y cumpliéndose lo dispuesto en el artículo 1.497 del precitado texto, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados por causa que lo justifique, a criterio del Magistrado-Juez, éstas se celebrarán en el mismo día y a la misma hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado deudor no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Rústica. Suerte de tierra de manchón, situada en el partido Huerta de los Villodres, Rincón de la Victoria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga, libro 227, tomo 463, folio 139, finca número 590 duplicado.

Urbana. Parcela de terreno sita en la «Urbanización Guadalmar». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Málaga, al libro 373, tomo 463, folio 37, finca 15.723.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 11 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Ramón Ortega Cortinas.—El Secretario.—46.985.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos juicio ejecutivo, bajo el número 1.582/1991, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por el Procurador don Baldomero del Moral Palma, contra don Eduardo Cabello Lázaro y doña Carmen Recio González, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, los bienes embargados a la parte demandada y que después se dirán, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de noviembre de 1996, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera, para lo que se señala el próximo día 17 de diciembre de 1996 para la segunda; y el 17 de enero de 1997, para la tercera, a la misma hora y lugar.

Requisitos y condiciones de la subasta

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera; debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el actor.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores que existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación del señalamiento de subasta a los demandados.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo E, situada en la quinta planta del edificio sito en el conjunto Parque Vélez, en el término municipal de Vélez-Málaga, inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 1, al tomo 930, libro 41, folio 166, finca número 3.647; tiene en la fecha de la valoración un valor de 8.000.000 de pesetas.

Dado en Málaga a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—46.986.

MÁLAGA

Edicto

Doña Rosario Medina García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Málaga.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 634/1995, a instancia de la Procuradora señora García González, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, contra doña Silvia Pérez y otros, en los que ha recaído proveído de esta fecha, por el que el Magistrado-Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de octubre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 12.740.000 pesetas, la finca 13.898; a 11.200.000 pesetas, la finca 13.944; a 11.060.000 pesetas, la finca 14.052, y a 14.980.000 pesetas, la finca 14.080, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la parte actora, se señala el día 13 de noviembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la adjudicación por la actora, se señala el día 13 de diciembre de 1996, a las once cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en calle Larios, número 14, cuenta corriente de este Juzgado, con número 3027000018063495, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco, en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo día a la misma hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que el demandado no fuere hallado en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma al mismo, de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

Finca propiedad de Silvia Pérez Quintana; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 515, libro 258, folio 4, finca 13.898, inscripción primera.

Finca propiedad de don Jorge Suárez Cea; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 515, libro 258, folio 73, finca número 13.944, inscripción primera.

Finca propiedad de don Manuel Guardia Ordóñez, casado con doña Cándida Moreno García; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 al tomo 516, libro 259, folio 19, finca número 14.052, inscripción primera.

Finca propiedad de don Juan José Maldonado Gutiérrez y doña María del Carmen Gil Bautista; inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de los de Málaga al tomo 516, libro 259, folio 61, finca número 14.080, inscripción primera.

Fincas que forman parte del edificio denominado «Torrevigía», sito en la cala del Moral de Levante, en calle de nueva apertura, denominada Quevedo.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se expide el presente en Málaga a 24 de junio de 1996.—La Secretaria, Rosario Medina García.—46.245-3.

MÁLAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga.

Hace saber: Que en los autos número 422 de 1992 seguidos a instancia de Unicaja, contra otros y «Recaredo Fuengirola, Sociedad Limitada», se ha acordado la venta en pública subasta por primera

vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionan al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 24 de octubre de 1996, de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda el día 22 de noviembre de 1996, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 20 de diciembre de 1996 se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Los licitadores deberán presentar previamente al acto de la subasta resguardo de ingreso en la cuenta corriente número 2934 del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera; caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a existir ningún otro. Que el presente sirve de notificación en forma al deudor, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar

Urbana. Finca número 1, local único de la planta de sótano del edificio en construcción sito en Fuengirola, de fachada y acceso por la llamada hoy avenida de Jesús Santos Reim, sin número de gobierno. Con una superficie de 1.118,60 metros cuadrados. Está inscrita al tomo 1.283, folio 217, finca 33.911 del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Dicha finca registral tenía 1.118,60 metros cuadrados; después de diversas segregaciones han quedado 633,46 metros cuadrados, cuya valoración asciende a 5.389.200 pesetas; haciéndose constar que lo que sale a subasta de la finca 33.911 únicamente es la superficie y cuota inscritas de 681,665 metros cuadrados y 2,88 por 100, respectivamente, y no las restantes partes que le han sido segregadas.

Dado en Málaga a 24 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez, Juana Criado Gámez.—La Secretaria.—46.983.

MÁLAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 678/1992, seguidos a instancia de «Invherleasing, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel González González, contra don Antonio Díaz Mayo y doña Encarnación Maldonado Ocaña, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y precio de tasación pericial, de los bienes embargados a la parte demandada, que al final se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y una tercera, para

la que se señala el día 24 de octubre de 1996, para la segunda, y el día 26 de noviembre de 1996, para la tercera, a la misma hora y lugar. Dichas subastas se celebrarán bajo los requisitos y condiciones que a continuación se expresan:

Requisitos y condiciones de la subasta

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el abastecedor destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, que es el valor pericial para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. Para participar en la tercera subasta se deberá consignar una cantidad igual, por lo menos, que la establecida para la segunda.

Segundo.—Que en el remate de la primera y de la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas; y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga; pudiendo, cuando proceda, hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que, desde la publicación de este anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y, junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número primero de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarto.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de las fincas que se subastan.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda, por ello, subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Camión dumper, modelo Pegaso, número de matrícula MA-1129-A. El perito le estima un valor de 3.100.000 pesetas.

Pala cargadora Fiat, FR-15-B, número de matrícula MA-15699-VE. El perito le estima un valor de 2.250.000 pesetas.

Máquina arrastradora, tractomotor, modelo RC 600, número de matrícula MA-15867-VE. El perito le estima un valor de 900.000 pesetas.

Cabeza Pegaso, número de matrícula AL-2430-C. El perito le estima un valor de 425.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, en el caso de no poderse practicar la notificación personalmente, y de publicación en forma, expido el presente en la ciudad de Málaga, 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario judicial.—48.750.

MÁLAGA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en los autos que se siguen en este Juzgado con el número 1.131/1991 a instancia de don Juan Muñoz Marfil, representado por la Procuradora Doña Mercedes Martín de los Ríos, contra «Aldea Beach, Sociedad Anónima», se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a dicho demandado y que se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de los bienes

y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los bienes salen a subasta a instancia de la actora, sin haber suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anterior y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas y remate podrán hacerse a calidad de ceder a tercero, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 15 de octubre de 1996, a las once horas; y en prevención de que no hubiese postor en la misma, se señala para la segunda el día 15 de noviembre de 1996 en el mismo lugar y hora, y por último para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, también en el mismo lugar y hora, el día 16 de diciembre de 1996.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en su paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda tipo E, que se señala con el número 31, situada en el conjunto en construcción «Aldea Beach», del término de Manilva, compuesta de planta baja y alta, con una superficie construida en dos plantas de 130 metros. Finca número 7.363, inscrita al libro 94, tomo 756 del Registro de la Propiedad de Estepona.

Valorada a efecto de subasta en 9.750.000 pesetas.

Dado en Málaga a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Constantino Cánovas Martínez de Escauriaza.—El Secretario.—47.058-3.

MANACOR

Edicto

Doña María Victoria Pelufo Enguix, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Manacor y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 319/95, se siguen autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor Juan Cerdá, en representación de Banco Exterior de España, contra «Mallotursa, Sociedad Anónima», en reclamación de 606.998.062 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas que después se relacionarán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el día 25 de septiembre de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 21 de octubre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de noviembre de 1996, también a las once horas.

Caso de que la notificación intentada personal resultare negativa, el presente edicto servirá de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

a) Urbana número 7. Cuerpo de edificación sito en el complejo urbanístico ubicado en la urbanización «Sa Coma», del término municipal de Santo Llorenç des Cardessar, compuesto de planta baja y siete plantas altas, al que se accede a través de zona común de acceso desde la calle de la urbanización.

Inscrita en el tomo 3.978, libro 158, folio 75, finca 12.115, cuarta extensa.

Valorada a efectos de subasta en 563.380.000 pesetas.

b) Urbana departamento número 1. Local comercial de planta baja, ubicado en el complejo urbanístico sito en la urbanización «Sa Coma», del término de San Lorenzo, que ocupa una superficie construida de 101 metros 25 decímetros cuadrados, lindante, mirando desde el vial de la urbanización, por el que tiene su acceso: Por frente, con paso común de acceso; por la derecha, con el local de esta misma planta o propiedad número 2; por la izquierda, con paso común de acceso; por el fondo, con el cuerpo de edificación del propio complejo o propiedad número 7; por la parte inferior, con el subsuelo del edificio, y por la parte superior, con el vuelo del edificio.

Cuota: 4 por 100.

Inscrita al tomo 3.978 del archivo, libro 158, folio 53, finca 12.109, segunda, San Lorenzo.

Valorada a efectos de subasta en 23.120.000 pesetas.

c) Urbana departamento número 2. Local comercial de planta baja, ubicado en el complejo urbanístico sito en la urbanización «Sa Coma», término de San Lorenzo, que tiene su acceso a través de paso común de acceso desde la vía pública. Ocupa una superficie construida de 101 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.978, libro 158, folio 56, finca 12.110, segunda.

Valorada a efectos de subasta en 23.120.000 pesetas.

d) Urbana departamento número 3. Local comercial de planta baja, ubicado en el complejo urbanístico sito en la urbanización «Sa Coma», en término de San Lorenzo, que tiene su acceso a través de zona común de acceso desde la calle de la urbanización. Ocupa una superficie construida de 60 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.978, libro 158, folio 59, finca 12.111, segunda, San Lorenzo.

Valorada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

e) Urbana departamento número 4. Local comercial de planta baja, sito en la urbanización «Sa Coma», en término de San Lorenzo, que tiene su acceso a través de zona común desde la calle de la urbanización. Ocupa una superficie construida de 60 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.978, libro 158, folio 59, finca 12.112, segunda, San Lorenzo.

Valorada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

f) Urbana departamento número 5. Local comercial de planta baja, ubicado en el complejo urbanístico, sito en la urbanización «Sa Coma», en término de San Lorenzo, que tiene su acceso a través de zona común, desde la calle de la urbanización, ocupa una superficie construida de 60 metros 65 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 3.978, libro 158, folio 65, finca 12.113, segunda, San Lorenzo.

Valorada a efectos de subasta en 13.600.000 pesetas.

g) Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de «Sa Coma», procedente del llamado «Punta o Torre Nova», situado en término de San Lorenzo, formado por la parcela B-108, del plano, que mide 789 metros 60 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.848, libro 138, folio 143, finca 11.660, tercera, San Lorenzo.

Valorada a efectos de subasta en 9.860.000 pesetas.

h) Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de «Sa Coma», procedente del llamado «Punta o Torre Nova», situado en término de San Lorenzo, formado por el solar B-109, que mide 629 metros 20 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 3.848, libro 139, folio 62, finca 11.633, tercera, San Lorenzo.

Valorada a efectos de subastas en 9.860.000 pesetas.

i) Urbana. Parcela de terreno edificable, procedente del predio conocido con el nombre de «Sa Coma», procedente del llamado «Punta o Torre Nova», situado en término de San Lorenzo, formado por la parcela B-111, del plano, que mide 747 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el tomo 4.002, libro 162, folio 70, finca 12.394, segunda, San Lorenzo.

Valorada a efectos de subasta en 9.860.000 pesetas.

Dado en Manacor a 2 de julio de 1996.—La Juez, María Victoria Pelufo Enguix.—La Secretaria.—49.042.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Navas Hidalgo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 220/1991, se tramita procedimiento de menor cuantía, a instancia de Comunidad de Propietarios de los apartamentos «Aldea Blanca», contra don Meyer Azeroual, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que sule los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 8 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca número 6.413. Inscrita al tomo 1.047, libro 75, folio 76 y siguientes.

Dado en Marbella a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Navas Hidalgo.—La Secretaria.—47.001.

MATARÓ

Edicto

Doña María José Mayo Álvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Mataró,

Por el presente hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 295/91-M, por demanda del Procurador señor Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra «Los Tamarindos Park, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Calella el día 4 de septiembre de 1987, ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, con el número 1.449 de su protocolo, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta las fincas hipotecadas (en un solo lote) que se dirán, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 23 de octubre de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, sito en La Riera, número 117, primera planta, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor, que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 129.166.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 22 de noviembre de 1996,

a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el próximo día 23 de diciembre de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Fincas objeto de subastas

Departamento número 1.—Escalera primera, planta baja, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 85, finca número 13.241.

Departamento número 2.—Escalera primera, planta baja, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 88, finca número 13.242.

Departamento número 3.—Escalera primera, planta baja, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 88, finca número 13.243.

Departamento número 4.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 94, finca número 13.244.

Departamento número 5.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 97, finca número 13.245.

Departamento número 6.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 97, finca número 13.246.

Departamento número 7.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 103, finca número 13.247.

Departamento número 8.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 106, finca número 13.248.

Departamento número 9.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 109, finca número 13.249.

Departamento número 10.—Escalera segunda, planta baja, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 112, finca número 13.250.

Departamento número 11.—Escalera segunda, planta baja, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 115, finca número 13.251.

Departamento número 12.—Escalera segunda, planta baja, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 118, finca número 13.252.

Departamento número 13.—Escalera segunda, planta baja, vivienda puerta cuarta, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 121, finca número 13.253.

Departamento número 14.—Escalera segunda, planta primera, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 124, finca número 13.254.

Departamento número 15.—Escalera segunda, planta primera, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 127, finca número 13.255.

Departamento número 16.—Escalera segunda, planta primera, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 130, finca número 13.256.

Departamento número 17.—Escalera segunda, planta primera, vivienda puerta cuarta, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 133, finca número 13.257.

Departamento número 18.—Escalera segunda, planta segunda, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 136, finca número 13.258.

Departamento número 19.—Escalera segunda, planta segunda, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 139, finca número 13.259.

Departamento número 20.—Escalera segunda, planta segunda, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 142, finca número 13.260.

Departamento número 21.—Escalera segunda, planta segunda, vivienda puerta cuarta, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 142, finca número 13.261.

Departamento número 22.—Escalera tercera, planta baja, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 148, finca número 13.262.

Departamento número 23.—Escalera tercera, planta baja, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 151, finca número 13.263.

Departamento número 24.—Escalera tercera, planta baja, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 154, finca número 13.264.

Departamento número 25.—Escalera tercera, planta baja, vivienda puerta cuarta, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 156, finca número 13.265.

Departamento número 26.—Escalera tercera, planta primera, vivienda puerta primera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 160, finca número 13.266.

Departamento número 27.—Escalera tercera, planta primera, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 163, finca número 13.267.

Departamento número 28.—Escalera tercera, planta primera, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 166, finca número 13.268.

Departamento número 29.—Escalera tercera, planta primera, vivienda puerta cuarta, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.561, libro 240, folio 169, finca número 13.269.

Departamento número 31.—Escalera tercera, planta segunda, vivienda puerta segunda, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 1, finca número 13.271.

Departamento número 32.—Escalera tercera, planta segunda, vivienda puerta tercera, del edificio «Tamarindo».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 4, finca número 13.272.

Departamento número 37.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta primera, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 19, finca número 13.277.

Departamento número 38.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta segunda, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 22, finca número 13.278.

Departamento número 39.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta tercera, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 25, finca número 13.279.

Departamento número 40.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta cuarta, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 28, finca número 13.280.

Departamento número 41.—Escalera primera, planta primera, vivienda puerta quinta, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 31, finca número 13.281.

Departamento número 42.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta primera, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 34, finca número 13.282.

Departamento número 43.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta segunda, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 34, finca número 13.283.

Departamento número 44.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta tercera, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 40, finca número 13.284.

Departamento número 45.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta cuarta, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 43, finca número 13.285.

Departamento número 46.—Escalera primera, planta segunda, vivienda puerta quinta, del edificio «Camelia».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.567, libro 241, folio 46, finca número 13.286.

Dado en Mataró a 27 de junio de 1996.—La Secretaria, María José Mayo Álvarez.—46.619.

MATARÓ

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Mataró y su partido, con el número 734/1995-N, por demanda de la Procuradora señora Zaldúa, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, domiciliada en avenida Carlos III, número 8, de Pamplona, con número de identificación fiscal número G-31-00199-3 contra don Antonio Pérez Bermúdez y doña Aurora Vargas Larios, con domicilio en calle Gran Via, número 234 de Premiá de Mar y con número de identificación fiscal números 37.980.212 y 37.981.548, respectivamente, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Barcelona ante el Notario don José Félix Belloch Julbe, con el número 3.140 de su protocolo, se hace saber, por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 21 de octubre y a las diez treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que en los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado, previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 794, el 20 por 100 de aquél, quedando eximido de este depósito el actor.

El tipo de subasta es el de 54.000.000 de pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 18 de noviembre y a las diez treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta, el día 16 de diciembre y a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de la subasta

Casa torre, sita en Premiá de Mar, con frente a la avenida Veintisiete de Enero, hoy Gran Via, número 234, que se compone de una planta baja descubierta, destinada a servicios y aparcamiento de vehículos y una planta piso construida sobre pilares y destinada a vivienda, con una superficie edificada de unos 110 metros cuadrados, cubierta del tejado impracticable y edificado, todo ello, sobre parte de un solar de superficie 240 metros cuadrados, equivalentes a 6.360 palmos cuadrados. Linda: Frente, norte, en línea de 7,40 metros cuadrados, con avenida Veintisiete de Enero; derecha, oeste, en línea de 6 metros cuadrados, con chaflán formado por dicha avenida y la calle Mas Abril, y en línea de 15,15 metros cuadrados, con dicha calle Mas

Abril; este, en línea de 20,15 metros cuadrados, con señores Bonilla y Pinet, y fondo, sur, en línea de 11,50 metros cuadrados, con un pasaje particular.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 3.015, libro 315, folio 82, finca número 5.613-N, inscripción quinta.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Mataró a 27 de junio de 1996.—El Secretario.—46.726.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 286/1995, a instancia del procurador señor Conesa Aguilar, en nombre y representación de «Banco de Alicante, Sociedad Anónima», contra don Miguel Gómez Ros, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez el día 11 de octubre de 1996, en su caso, por segunda vez el día 8 de noviembre de 1996 y por tercera vez el día 10 de diciembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta segunda, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad el bien de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4.320 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso, las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto el día siguiente hábil, a la misma hora, y, de resultar negativa la notificación personal, servirá el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Vivienda construida sobre parcela número 92, de la primera fase de la urbanización «Los Romeros», con superficie de 635,40 metros cuadrados, sita en término de Las Torres de Cotillas, sitio de Los Pulpites, Hondonada y Las Caleras, partido de Los Romeros, El Llano y Las Pedreras, calle D.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura al tomo 900, libro 108 de Las Torres de Cotillas, finca número 12.663.

Valoración 13.451.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 7 de junio de 1996.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—El Secretario.—46.761-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Don Manuel Ángel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la fe del Secretario que me refrenda, se siguen autos de juicio ejecutivo número J-229/1995, a instancias del Procurador señor Abellán Matas, en nombre y representación de «Mercedes Benz Leasing de Arrend., Sociedad Anónima», contra don Manuel Pasalodos Masero y doña Dolores Benítez Villarejo, sobre reclamación de principal de 6.423.900 pesetas y otras 2.500.000 pesetas que se presupuestan para intereses, costas y gastos, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta los bienes que se dirán, por término de veinte días, por primera vez el día 24 de septiembre; en su caso, por segunda vez el día 22 de octubre, y por tercera vez el día 19 de noviembre del año actual, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en esta localidad, avenida de Madrid, número 70, segunda planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada lote, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo, y para la tercera no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4320, número de cuenta 3.075, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando resguardo acreditativo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas, en el modo señalado.

Tercera.—La subasta se celebrará por lotes.

Cuarta.—Los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en las subastas.

Quinta.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, o por fuerza mayor o ser día inhábil hubiera de suspenderse alguna, se entenderá señalada para el día hábil inmediato, a la misma hora y lugar.

Sexta.—Sólo podrá ceder el remate el ejecutado.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en esta Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

En el supuesto de resultar negativa la notificación del señalamiento de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en legal forma para que, si les convinieren, y antes de verificarse el remate, pueda el deudor librar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, ya que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Relación de bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 20.846 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 619, libro 161, folio 59, valorada en 6.000.000 de pesetas.
2. Vehículo tipo tractocamión, marca «Mercedes», modelo Benz 1.735 S, matrícula MU-9313-AS, valorado en 2.600.000 pesetas.
3. Vehículo tipo tractocamión, marca «Iveco», modelo 190.36.T, matrícula MU-0683-AN, valorado en 2.200.000 pesetas.
4. Vehículo tipo tractor, marca «Iveco», modelo 190.42 PT tractor, matrícula MU-4225-Y, valorado en 1.000.000 de pesetas.
5. Vehículo tipo camión para cantera, marca «Barrerios», modelo 4216 B Normal, matrícula MU-5762-G, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 17 de mayo de 1996.—El Juez, Manuel Ángel de las Heras García.—El Secretario.—49.355-58.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 471/1993-MD, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Sarabia, contra «Tello Mobiliario, Sociedad Limitada», don Antonio Tello Martínez y doña Fe Consolación Cano Díaz, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, pro término de veinte días y hora de las diez, por primera vez, el próximo día 10 de octubre; en su caso, por segunda vez, el próximo día 7 de noviembre y, en su caso, por tercera vez,

el próximo día 5 de diciembre, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de subasta será, para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo, para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios de este tipo; y para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, no inferior al 20 por 100 del tipo, de cada subasta, y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercero.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, a quienes no se le hubiera podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Quinto.—Si por error, se hubiere señalado para la celebración de la subasta, una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Bienes que se subastan

Composición modular, color cerezo: 148.379 pesetas.

Sofás 3 y 2 plazas, color lila: 95.134 pesetas.

Mesa centro y rincón: 64.500 pesetas.

Dormitorio completo (cama, armario, coqueta y 2 mesitas): 216.538 pesetas.

Dormitorio (cama, coqueta y 2 mesitas): 135.739 pesetas.

Salón comedor, mesa: 41.063 pesetas, 6 sillas: 16.800, composición modular: 106.305 pesetas, sofás 3 y 2 plazas: 52.100 pesetas.

Sillón: 43.500 pesetas.

Dormitorio completo: 193.950 pesetas.

Recibidor: 105.599 pesetas.

Recibidor: 15.794 pesetas.

Espejo en mármol: 20.804 pesetas.

Consola oro y metacrilato: 35.000 pesetas.

Recibidor completo: 34.019 pesetas.

Recibidor completo, espejo y mármol con consola: 54.714 pesetas.

Dormitorio juvenil (2 camas, mesilla y armario): 72.393 pesetas.

Dormitorio juvenil (cama, mesilla, escritorio y armario): 85.279 pesetas.

Recibidor completo: 47.929 pesetas.

Recibidor completo: 41.401 pesetas.

Dormitorio juvenil, cama: 13.018 pesetas, mesillas: 4.170 pesetas, escritorio: 6.966 pesetas.

Dormitorio juvenil, en blanco (armario, cama complemento modular, mesa estudio y mueble comodín con mural): 82.800 pesetas.

Conjunto modular, puente Macali (cama nido, puente con altito): 151.429 pesetas.

Dormitorio juvenil (cama abatible, armario una puerta, escritorio y altito de escritorio): 161.854 pesetas.

Cama nido blanca: 35.000 pesetas.

Sofá una plaza: 24.235 pesetas.

Cama elevable juvenil, dos camas, cajones y mesa escritorio: 81.800 pesetas.

Complemento puente nido pino: 62.500 pesetas.

Dormitorio juvenil de pino (escritorio, una cama, una mesilla, estantería): 101.240 pesetas.

Sofá cama dos plazas, marca Fercan: 44.400 pesetas.

Sofá dos plazas, marca Francisco Pallares: 38.138 pesetas.

Cama latón: 219.000 pesetas.

Dormitorio juvenil en blanco (cama, escritorio, mesilla, estantería, armario y escritorio): 73.700 pesetas.

Sillón relax: 16.106 pesetas.

Dormitorio matrimonio, color negro (armario, 2 mesillas, coqueta y cama): 193.950 pesetas.

Dormitorio juvenil (armario, mesilla, estantería y cama): 193.550 pesetas.

Dormitorio matrimonio, Decapé y negro (cama, mesillas y comodín): 138.333 pesetas.

Dormitorio matrimonio, Decapé (cama, 2 mesillas, sinfonier y rinconera espejo): 117.500 pesetas
Comedor, Decapé (mural, 6 sillas y mesa): 115.150 pesetas.

Sofás 3 y 2 plazas, estampado: 54.233 pesetas.
Mesa centro, cristal, madera negra: 33.974 pesetas.

Sofá 3 plazas y 2 sillones: 67.500 pesetas.
Comedor negro (mueble y mesa): 93.565 pesetas.
Mesa cocina, blanca: 16.350 pesetas.
Dormitorio juvenil, recible: 70.000 pesetas.
Recibidor, negro: 17.500 pesetas.

Vitrina comedor de 3 módulos, en blanco y gris, con estanterías de cristal en su interior y tres cajones, mesa comedor, a juego, 2 sillones y 4 sillas, a juego: 687.500 pesetas.

Mural de salón en madera de nogal, con dos vitrinas y cuatro cajones: 422.500 pesetas.

Mural de salón de madera, blanco y verde: 215.000 pesetas.

Mesa comedor de madera y cristal: 49.000 pesetas.

Sillas de madera (6), blanca con tapizado verde: 55.000 pesetas.

Cama matrimonio, dos mesitas, rincón, comodín, marco de comodín y sinfonier, de nogal: 222.500 pesetas.

Separador de ambiente, madera negra, con columnas y detalle en cuero, con espejo: 147.500 pesetas.
Mural de comedor, en madera blanca con vitrina: 124.000 pesetas.

Dormitorio (cama matrimonio de latón, dos mesitas en madera color salón y comodín, joyero y marco): 167.500 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 19 de junio de 1996.—La Jueza, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—46.777-58.

MONCADA

Edicto

Doña Remedios Pellicer Lloret, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Moncada (Valencia) y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 445/1994, instados por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ángel Sáez Yáñez, doña María Mercedes Mateu Ruiz, doña María Esther y don Pedro Pablo Fernández Llerena y don Francisco Fernández Taberner, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por el término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 24 de septiembre, a las doce horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en primera ni haber pedido en forma la adjudicación de la parte demandante, el día 24 de octubre, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni haber pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 25 de noviembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada que más adelante se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, la cantidad igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 50 por 100 del tipo de licitación de la segunda. Dicho establecimiento

es el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 4530 00017/0445/94.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero, en la forma que establece el artículo 1.499.3.º de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Los actos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a los autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancias del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, situada en Rafelbuñol, con fachada recayente a la calle Vicario Montserrat Martí (calle Bobalar, 26), ocupa una superficie total en su solar de 66,41 metros cuadrados, el cual linda: Por la derecha, entrando, con calle San Roque; por la izquierda, con parte de finca de que ésta se segrega; por fondo o espalda, con parte de finca de que ésta se segrega, y por frente, dicha calle. Se compone de planta baja, distribuida en garaje, lavadero y vestíbulo con escalera de acceso a las plantas altas, situada a la izquierda mirando a la fachada y patio descubierto al linde, fondo o espalda; la superficie cubierta es de 52,82 metros cuadrados y el resto hasta la superficie total del solar lo ocupa el patio descubierto al linde fondo o espaldas; primera planta alta, distribuida en salón-comedor, cocina y baño; segunda planta alta, distribuida en tres dormitorios y baño, cuya superficie cubierta en cada una de dichas plantas es igual que la de la planta baja o sea 52,82 metros cuadrados, y la tercera planta o cubierta destinada a terraza, en la cual existe un pequeño desván, que mide 19,57 metros cuadrados. Comunicado todo ello por escalera interior que arranca desde el vestíbulo de la planta baja. Tanto a la vivienda como al garaje, se da acceso por dos puertas recayentes a la calle Vicario Montserrat Martí (calle Bobalar, 26).

Inscrite en el Registro de la Propiedad de Masamagrell, al tomo 1.784 (784), libro 52, folio 171, finca 4.699.

Valorada en la cantidad de 16.000.000 de pesetas.

Dado en Moncada a 21 de marzo de 1996.—La Jueza, Remedios Pellicer Lloret.—El Secretario.—49.194.

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 242/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador de los Tribunales señor Portero Castellano, frente a don José María Ruz García y doña Dolores Valenzuela Espinosa, como deudores hipotecarios,

MONTILLA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Montilla (Córdoba) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, signados con el número 42/1995, se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don José María Portero Castellano, frente a don Martín James Polonio y doña Rosa Polonio Trócoli, como deudores hipotecarios, en los que, con esta fecha, se ha dictado providencia, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, la finca hipotecada objeto de ejecución que al final se describe, habiéndose señalado, para los actos del remate, el día 2 de octubre próximo, a las doce horas, en cuanto a la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 7 de noviembre y horas de las doce, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, el día 4 de diciembre, a las doce horas, para la tercera subasta. Todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de los Juzgados de esta ciudad, Palacio de Justicia, sito en calle Arcipreste Fernández Casado, y se registrarán por las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Segunda.—Servirá de tipo, para la primera subasta, el pactado para la finca en la escritura de constitución de hipoteca y que al final, junto a su correspondiente descripción se indica; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo. En ninguna de las dos primeras se admitirá postura que sea inferior a dichos respectivos tipos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora demandante, todos los demás postores deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1470/0000/18/242/94, sucursal en Montilla del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo (de la finca por la que se vaya a participar en tal licitación), tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. Sin tal requisito de previa consignación no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier circunstancia imprevista se produjera la imposibilidad material de practicar los actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

1. Piso vivienda, letra A, en planta segunda del edificio de nueva construcción, sito en la calle Ocho Vanegas de Montalbán, sin número de gobierno. Superficie construida de 90,50 metros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de La Rambla, tomo 787, libro 78, folio 5, finca número 5.763, inscripción primera.

Valor tipo para la subasta: 8.059.200 pesetas.

Dado en Montilla a 26 de junio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—46.956.

Bien objeto de subasta

1) Urbana. Casa situada en La Rambla, calle El Palo, número 14, marcada con el número 10. Con una superficie real de 200 metros cuadrados. Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Rambla al tomo 9, folio 58 vuelto, finca 583. Valor tipo para la subasta: 14.632.800 pesetas.

Dado en Montilla a 5 de julio de 1996.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario judicial.—46.957.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistra-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 123/1996, instado por Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Carmen García González, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el próximo día 3 de octubre de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el próximo día 5 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 7.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Finca objeto de subasta

Finca número 10. Vivienda en planta primera sobre la entreplanta, tipo D, con fachada a la calle Tres Hermanos, con una superficie útil de 88 metros 99 decímetros cuadrados. Está distribuida en recibidor, comedor-estar, paso, distribuidor, tres dor-

mitorios, cocina con lavadero, baño, aseo y un balcón.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia V, sección Santomera, libro 42, folio 15, finca número 3.935, inscripción tercera.

Dado en Murcia a 10 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—46.914.

MURCIA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos número 1.026/1989, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra doña Concepción García Cerezo, don José Vidal Martínez, doña María del Señor Canales Cañaveras y don José Martínez Giménez, y, en ejecución de la sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a los demandados, y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.500.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de octubre de 1996, a las once diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, en caso de no quedar rematados el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 20 de noviembre de 1996, a la misma hora.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084 de la agencia sita en Infante Don Juan Manuel, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual, o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante de la subasta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Vivienda en planta baja, en término de Murcia, La Nora, calle del Arroyo, sin número. Ocupa una superficie la parte cubierta de 127 metros

20 decímetros cuadrados y su patio descubierto mide 34 metros 25 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 5, finca número 13.210, libro 179, folio 82 vuelto.

Dado en Murcia a 31 de mayo de 1996.—El Magistrado.—El Secretario.—46.186.

MURCIA

Edicto

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 556/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso V. Pérez Cerdán, contra don Juan Sánchez Pellicer, don Miguel Sánchez Pellicer y doña Magdalena Pellicer Pretus, sobre reclamación de 2.594.030 pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 3 de octubre de 1996; en segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, y, en tercera subasta el día 11 de diciembre de 1996; las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en ronda Garay (Junto Condomina), a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes, que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo primero, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición sin que puedan exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que, de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al siguiente día hábil a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Un trance de tierra seco montuoso, de cabida 16 áreas, pero según reciente medición manifiestan que en la actualidad arroja una cabida de 19 áreas 20 centiáreas, sito en el pago del Jamontal, término municipal de Bédar, que linda: Levante y sur, acequia de los Moros, y norte y poniente, don José Manuel Castaño Bolea. Finca inscrita número 7.586. Su valor en conjunto es el de 1.000.000 de pesetas.

2. Porción de terreno en el pago o paraje de Mataix, término de Turre, de 192,96 metros cuadrados. Linda: Norte, doña María Paz Royo Egui-

zabal y doña Encarnación Jerez Requena; este, carretera asfaltada, y sur y oeste, resto de la finca matriz o sea «Promociones Agua Amarga, Sociedad Anónima». Dentro de dicha porción de terreno y por haberse construido hace unos nueve años existe una casa de dos plantas, con una superficie total construida de 124 metros cuadrados, distribuidos en varias plantas. Finca inscrita al número 10.577. Su valor en conjunto es el de 6.000.000 de pesetas.

Dado en Murcia a 18 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.—47.091-58.

MURCIA

Edicto

La ilustrísima Magistrada-Juez doña María Dolores Escoto Romani del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado bajo el número 493/1995, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Alfonso Sánchez Baeza, doña Candelaria Hurtado Cifuentes, don Francisco Sánchez Puerta y doña Antonia Baeza Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 24 de octubre, 21 de noviembre y 19 de diciembre, a las doce treinta horas, la primera subasta, y trece horas, la segunda y tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la primera planta, ronda Garay, 48 (entre plaza de Toros y Estadio La Condomina) de esta ciudad, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El tipo de la primera subasta es de 13.987.500 pesetas, relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando en este caso resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Número 1.—Vivienda dúplex, en planta baja y alta, comunicadas interiormente por escalera, del edificio sito en término de Murcia, partido de Churra, paraje de Cabezo de Torres. Es la primera situada al sur o a la izquierda de las cuatro que tienen su fachada orientada a levante. Superficie construida 113 metros 27 decímetros cuadrados para una útil de 89 metros 28 decímetros cuadrados, distribuidos en estar comedor, cocina, aseo en planta baja y cuatro dormitorios y cuarto de baño en planta alta. Tiene como anejos inseparables una plaza de garaje de 30 metros cuadrados de superficie útil y un trastero de 12 metros 50 decímetros cuadrados de superficie útil, marcados ambos con el número 1 en el plano de proyecto y situados en la planta de semi-sótano, aproximadamente, debajo de la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia I, sección 7.ª, libro 133, folio 170, finca número 12.440, inscripción cuarta.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 19 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—46.931.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 0253/1996, a instancia del Procurador don Antonio Rentero Jover, en nombre y representación del Caja de Ahorros de Murcia, contra doña María Laura Ruiz Lorente y don Juan Sánchez Pérez, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 8 de octubre, 12 de noviembre y 12 de diciembre de 1996, todas ellas a las once horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en primera planta, Ronda Garay, número 48 (entra plaza de toros y estadio «La Condomina») de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan

Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segundo.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en segunda planta alta, de la casa número 8, situada en término de Murcia, partido de Puente Tocinos, señalada con la letra D, que ocupa una superficie útil de 69 metros 52 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con el carril de Velasco; izquierda, vivienda C; derecha, casa número 6, y espalda, hueco de escalera, patio de luces y vivienda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, finca número 6.665 de la sección sexta, a los folios 16, 17 y 18 del libro 300, y folio 22 del libro 380.

El tipo de subasta es de 6.102.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 21 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—46.565.

MURCIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Murcia,

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 847/1995-C, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de «Sannell Papers, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra «Spaingraf, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 4.987.330 pesetas, en los que por providencia

de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que, al final se describirán, bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 30 de octubre de 1996, en segunda subasta el día 29 de noviembre de 1996, y, en tercera subasta el día 30 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, ronda de Garay, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para la correspondiente subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate; y acepta la titulación de los bienes embargados, la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán el siguiente día hábil a la misma hora, y que, el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Máquina de imprimir Offset, marca Heidebers, modelo Sars., número de serie 527426. Valorada, a efectos de subasta, en 6.500.000 pesetas.
2. Máquina de imprimir en Offset, marca Sakura, modelo Olive, 72, número de serie 041789. Valorada, a efectos de subasta, en 3.500.000 pesetas.
3. Una guillotina, marca Wohlenberg, número de serie 3361-005, modelo MCS-274. Valorada, a efectos de subasta, en 2.750.000 pesetas.
4. Una máquina de imprimir, marca Original Heidelberg, número de serie 4216375. Valorada, a efectos de subasta, en 1.850.000 pesetas.
5. Una máquina plegadora, marca Faltex, número de serie 16072. Valorada, a efectos de subasta, en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia, 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—46.774-58.

NAVALMORAL DE LA MATA

Edicto

Don José Félix Martín Corredera, Juez comisionado del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalморal de la Mata y su partido,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 72/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad

de Extremadura, contra don Saturnino Gómez Martín y doña María Eugenia Pérez Jiménez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 11 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 2. Vivienda.—Departamento en planta baja del edificio sito en Navalmoral de la Mata y su calle de nueva formación, sin nombre y sin número, con acceso por esta misma calle y número a través del portal de la izquierda, mirando desde la fachada principal del edificio, también denominado portal número 1. Ocupa una superficie construida de 102 metros 34 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 87 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Linda: Por la derecha, entrando, con el departamento de esta misma planta al que se accede por el portal número 2, hueco de escaleras; izquierda y fondo, con patio interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalmoral de la Mata al tomo 930, libro 148 de Navalmoral de la Mata, folio 69, finca registral número 15.722.

Tipo de subasta: 7.870.500 pesetas.

Dado en Navalmoral de la Mata a 2 de julio de 1996.—El Juez comisionado, José Félix Martín Corredera.—La Secretaria.—47.049-3.

NOVELDA

Edicto

Don Rafael Andrés Hernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 293/1995 se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Gil Mondragón, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Verdú Martínez y doña María Nieves Hernández Andreu, en los que se ha acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 9 de enero de 1997, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal 108, calle Emilio Castelar de esta ciudad, clave 18), una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, sin cuyo requisito serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado en la subasta, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Ley, así como los títulos de propiedad en su caso, están de manifiesto en la oficina civil; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora, excepto sábado.

En prevención que no hubiera postor en la primera, se señala para la celebración de la segunda el día 6 de febrero de 1997, a la misma hora, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. Y si tampoco en ella hubiera postura admisible, se acuerda para la celebración de la tercera el día 6 de marzo de 1997, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de la subasta

Tipo: 8.862.000 pesetas.

Edificio sito en Aspe, calle Colón, número 18 equidista a calle Santa Rita, ocupando una superficie o solar de 134 metros 65 decímetros cuadrados. Se compone de planta baja destinada a local comercial, que consta de una sola nave con servicios o aseos, y que ocupa una superficie construida de 122,70 metros cuadrados y útil de 112 metros cuadrados; y planta alta con acceso directo e independiente a la calle a través del portal, zaguán y escalera a la derecha entrando al edificio, destinada a vivienda, que ocupa una superficie construida de 140 metros cuadrados y útil de 101,60 metros cuadrados y consta de vestíbulo, paso, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño, cocina con despensa y galería o patio; siendo la cubierta sobre la misma, terraza o azotea pisable. Linda: Por la derecha

entrando, casa de don Antonio Cremades Martínez; izquierda, calle de Santa Rita y espalda, casa de don Gabriel Caparrós.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.301, libro 335, folio 126, finca número 9.411,21.

Dado en Novelda a 13 de junio de 1996.—El Juez, Rafael Andrés Hernández.—La Secretaria.—46.936.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, con esta fecha, en el procedimiento de juicio cognición 283/1993, instados por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, en nombre y representación de doña Lydia Bilbao Mendizábal, contra «Ramco Cerámica L.S.A.», en vía de apremio, en los cuales se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el tipo de tasación que se indicará, de las siguientes fincas:

1. Urbana. 1/61 ava parte indivisa, plaza de aparcamiento, del local en planta de semisótano, sito en la calle el Faro de Benicasim, bloque de apartamentos Sidney, está distribuido en 61 plazas de aparcamiento un lavadero de coches y un cuarto destinado a concentración de depósitos y depuradora de piscina, con una superficie de 1.255 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 750, libro 207, folio 58, finca 19.729, inscripción tercera.

2. Urbana. Vivienda unifamiliar pareada, tipo C-15, del complejo urbanístico «Residencia Yolimar II», sito en término de Benicasim, calle Borriol, sin número, ahora calle Villanueva de Alcolea; se compone de planta baja, distribuida en garaje, salón, comedor con terraza, cocina con despensa, baño y dormitorio, planta piso con cuatro habitaciones, baño y terraza accesible, desde una de las habitaciones y recae a un lateral de inmueble y planta terraza. Dichas plantas se comunican entre sí por escalera interior, con una superficie útil de 138,93 metros cuadrados; la parte del total solar de la edificación en que se integra la finca que se describe mide 367,50 metros cuadrados, de los que se destinan a zona verde de uso exclusivo de la vivienda 273,41 metros cuadrados y ocupados por la vivienda 94,9 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 757, libro 212, folio 23, finca 19.560.

3. Urbana. Apartamento del tipo A, del bloque de apartamentos Sidney III, sito en Benicasim, partida La Masía o Alquería de los Frailes, con una superficie de 89,27 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 2, al tomo 750, libro 207, folio 103, finca 19.763.

4. Urbana. Vivienda de la fase I, en construcción, de la urbanización sita en el término de Benicasim, partida Masía de los Frailes, que tiene acceso hasta la Carrera del Frailes, la cual comunica con la Gran Avenida. Se compone de dos plantas distribuidas y comunica interiormente con terraza superior o inferior y también cubierta de teja en parte. La superficie construida es de 156,50 metros cuadrados, más 16,50 metros cuadrados que corresponden al espacio garaje en la planta baja; ocupa del total solar esta vivienda 370 metros cuadrados, que se destinan a zona verde de uso de la vivienda fuera de los que ocupa la misma.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Castellón número 3, al tomo 763, libro 215, folio 48, finca 19.774.

5. Nave, en Onda, partida Colador, de 1.800 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

piedad de Villarreal número 2, al libro 282, folio 31, finca 16.919, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nules, Plaza Mayor, número 2, el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas salen a pública subasta por el precio de: La número 1 por 1.000.000 de pesetas, la número 2 por 22.000.000 de pesetas, la número 3 por 10.000.000 de pesetas, la número 4 por 24.000.000 de pesetas, y la número 5 por 65.000.000 de pesetas, según el tipo de tasación en que han sido valoradas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este juzgado («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de Nules, 1351000014028393), el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ello y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponden a las subastas, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de diciembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta en su caso, el día 20 de enero de 1997, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Y caso de no ser localizada la parte demandada, sirva el presente de notificación en legal forma.

Dado en Nules a 6 de mayo de 1996.—El Secretario.—47.092-58.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 343/1993, a instancias de don Julio Guri Castella, contra doña Rosa Llapart Miegerville, y conforme lo dispuesto en providencia de esta fecha, por medio del presente, se saca a la venta en primera, segunda y tercera pública subasta, y término de veinte días, el bien que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado al crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que asciende a 30.000.000 de pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 22.500.000 pesetas.

La tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta.

Segundo.—Para poder concurrir a la subasta será preciso que los licitadores consignen, previamente, en la cuenta 1684, clave 841, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100 del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Olot, sito en calle Lorenzana, número 2.

Por lo que se refiere a la primera, el día 3 de octubre de 1996, a las once horas.

Para la segunda, el día 4 de noviembre de 1996, a las once horas.

Para la tercera, el día 2 de diciembre de 1996, a las once horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es:

Rústica. Una extensión de terreno cultivado y bosque llamado «Manso Llapart», con su casa de campo que da nombre a dicho manso y corral, situado en el término de la parroquia de San Andrés de Suberrocá, distrito municipal de San Aniol de Finestres; de extensión aproximada 133 cuarteras, o sea, 39 hectáreas 59 áreas 49 centiáreas, dividido en esta forma: 23 cuarteras, iguales a 6 hectáreas 84 áreas 61 centiáreas de terreno cultivado, y las restantes 110 cuarteras, equivalentes a 32 hectáreas 64 áreas 60 centiáreas de bosque, que linda en junto: Por oriente, con tierras del Manso Buch; por medio día, con otras del Manso Torras; por occidente, con otras del Manso Bayeila, y por cierzo, con otras del Manso Pujol.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Olot, al tomo 1.082, libro 16 del Ayuntamiento de San Aniol de Ginestres, folio 77, finca número 239-N, inscripción undécima.

El presente edicto sirve de notificación en forma a las personas interesadas.

Dado en Olot a 5 de junio de 1996.—El Juez accidental.—El Secretario.—46.923.

ONTINYENT

Edicto

Don Carlos Marín Segura, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ontinyent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 173/1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra don Pascual Cuquerella Pons, y contra la herencia yacente de doña Margarita Úbeda Juan, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 4 de octubre de 1996, a las doce horas, en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 4 de noviembre de 1996, a la misma hora, y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 4 de diciembre de 1996, a la misma hora, y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero, y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que, para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406 0000 18 0173 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo para cada subasta, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien objeto de subasta

Edificio en Benigánim, en calle del Sol, sin número de policía, hoy número 34; que ocupa la totalidad del solar, o sea, 144 metros cuadrados. Consta de planta semisótano, destinado a garaje, sin distribución interior, que mide la superficie del solar, y al que se accede independientemente por las espaldas de la fachada principal, a través de terrenos propiedad de don Pascual Cuquerella Pons y doña Margarita Úbeda Juan, y provisto de dos ventanales de ventilación recayentes a la calle Sol; y primera planta o entresuelo, destinada a vivienda, que mide igualmente 144 metros cuadrados, con acceso directo e independiente por zaguán y escalerilla de siete peldaños, recayente a la fachada lateral derecha, a través de terrenos propiedad de los exponents. Consta esta vivienda de vestíbulo, salón-comedor, cocina, baño, galería y cuatro dormitorios. La cubierta es de teja árabe. Linda, mirando al edificio desde la calle Sol: Izquierda, entrando, Vicente Albert Llarío; derecha y espaldas, terrenos propiedad de don Pascual Cuquerella Pons, o sea, resto de la finca matriz de donde se segregó el solar.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Albaida, al tomo 615, libro 70 de Benigánim, folio 28, finca número 8.204, inscripción segunda de hipoteca.

Valorada a efectos de primera subasta en 6.552.000 pesetas.

Dado en Ontinyent a 21 de junio de 1996.—El Juez, Carlos Marín Segura.—La Secretaría judicial.—47.112.

ONTINYENT

Edicto

En el expediente de suspensión de pagos que con el número 148/1985, se sigue en este Juzgado número 1, a instancias de don Agustín Molina Pastor, representado por la Procuradora señora Pascual Revert, se ha dictado la siguiente:

«Providencia.—Juez: Señor Marín Segura.
En Ontinyent a 26 de junio de 1996.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito, unase al expediente de su razón. Y tal como se interesa en el cuerpo del mismo y antes de tener por desistida a la Procuradora señora Pascual, en nombre y representación de don Agustín Molina Pastor del presente procedimiento y a fin de acreditar que dicho desistimiento no perjudique a terceros, publíquense edictos con los insertos necesarios en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y el periódico «Las Provincias», llamando por término de veinte días a cualquier persona que se crea perjudicada por la renuncia y desistimiento, para que comparezca en este Juzgado a manifestar lo que a su derecho convenga, despachos que se entregarán a la Procuradora señora Pascual para su diligenciamiento.

Lo manda y firma su señoría, doy fe.»

Y en cumplimiento de lo acordado, se publica el presente edicto por el que se llama a todos los que se crean con derecho a formular reclamaciones para que puedan hacerlo en el plazo de veinte días desde la publicación del presente.

Dado en Ontinyent a 26 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—46.259-3.

ÓRDENES

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Órdenes y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 289/1993, a instancia de don Jesús Soane Vázquez, mayor de edad, industrial, casado, vecino de Carballo, con domicilio en calle Vázquez de Parga, número 192, representado por el Procurador señor Cristin Pérez, contra don Benito Becerra Rosende, mayor de edad, casado, labrador y vecino del municipio de Órdenes, con domicilio en el parroquia de Lesta, lugar de Ameñeiros, en reclamación de 1.480.000 pesetas de principal, y 500.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien inmueble embargado al demandado, por término de veinte días, y señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, y precio de tasación, y en prevención de que no hubiera postores, señalándose para que se lleve a cabo la segunda, por igual término, el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y en el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 30 de diciembre de 1996, a las diez horas, todas ellas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Alfonso Senra, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Promanifiesto en la Secretaría para que puedan exhibirlos los que quieran tomar parte en la subasta, y viniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, los que serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento destinado a efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito mencionado anteriormente.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca rústica número 321 del plano de concentración de la zona de San Andrés de Lesta, municipio de Órdenes, prado, pasto y monte al sitio de Cadabal, de 14 hectáreas, 2 áreas, 72 centiáreas. Linda: Norte, sur y este, pista de concentración; por el oeste, doña Mercedes García García (320). En esta finca nace un regato y en la actualidad se encuentra destinada a pradera en su totalidad. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Órdenes, finca número 17.578, folio 27, libro 145, tomo 580, inscripción primera.

Su valor de tasación es de 19.710.000 pesetas.

Y para el caso de que no sea posible la personal, a medio del presente se notifica a los deudores, los que antes de verificarse el remate podrán liberar sus bienes, pagando principal y costas, y haciéndoles saber que después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Dado en Órdenes a 19 de junio de 1996.—La Juez, Cristina María Paz Eiroa.—La Secretaria.—46.581.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por doña Josefa Otero Seivane, Magistrada-Juez de Primera Instancia e Instrucción del Juzgado número 5 de Orense, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/1996, promovido por la Procuradora doña María Carmen Enriquez Martínez, en representación de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Antonio González Sánchez, doña Aurelia Rivero Gómez, don José Pazos Canal y doña Benita Lorenzo Feijoo, que al final de este edicto se detalla concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de septiembre de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 20.160.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de octubre de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de noviembre de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.160.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta de depósito y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la calle Juan XXIII, cuenta 3226000018011696, una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación referida en la anterior condición.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente, para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

1. Local sito en planta baja de la casa o edificio sito en la calle Alejandro Pedrosa, todavía sin número, esquina a calle Quintián, de la ciudad de Orense. Mide la superficie útil de 313 metros cuadrados y linda: Norte, la calle Quintián, la casa número 23, de esta calle, la finca número 2, B), y portal y caja de escaleras; sur, de don Mariano Rodríguez San y don Claudio Vázquez; este, de don Claudio Vázquez y otros, y la casa número 23, de la calle Quintián, y oeste, la finca número 2, B), caja de escaleras y rampa de acceso al sótano. Finca registral número 17.196 del Registro de la Propiedad número 2 de Orense.

Dado en Orense a 20 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, Josefa Otero Seivane.—El Secretario.—48.718.

ORENSE

Edicto

Don Fernando Alañón Olmedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 168/1995, se sigue juicio ejecutivo otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», con código de indentificación fiscal número A-15000128 con domicilio en calle Cantón Pequeño, número 1 (La Coruña), representado por la Procuradora doña Esther Cereijo Ruiz, contra don Gerardo Conde González, con documento nacional

de identidad número 34.456.170 P con domicilio en calle Doctor Fleming, número 36, local 9 A librería (Orense) y doña María Purificación González González, con documento nacional de identidad número 34.541.702 A con domicilio en calle Doctor Fleming número 36, local 9 A librería (Orense), declarado en rebeldía en estos autos, sobre reclamación de cantidad, cuantía 2.347.185 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a la venta, en pública subasta, y por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, en forma conjunta, en 7.000.000 de pesetas, especificándose en la respectiva relación y, que a continuación se transcribirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 10 de octubre, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 14 de noviembre, a las diez horas.

Tercera subasta: Si no rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones fijadas para la segunda.

Se advierte: Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los títulos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, a excepción del acreedor ejecutante, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, número 01-983227-8, del Banco Bilbao Vizcaya de Orense, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remata; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; se hace constar, respecto a los títulos de propiedad de los bienes embargados y que son objeto de subasta, de conformidad con el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, no fueron aportados a autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Casa destinada a bodega, sita en Alongos y barrio de las Tapias, que linda: Al norte, con doña Amelia González, al sur, con entrada de servicio en medio para don Antonio Seijo y la misma interesada, al este, con don Ramiro González y al oeste, con camino. Su valor pericial: 500.000 pesetas.

Casa habitación destinada a alto y bajo, sita en Alongos, al término de Corredoira, que linda: Al norte, con carretera, al sur, con camino, al este, con don Gerardo Conde y al oeste, con camino. Su valor pericial: 6.500.000 pesetas.

Al propio tiempo se notifica y cita a dicho demandado, a través del presente edicto, de los días y horas respectivas en que se hallan señaladas las subastas, para el caso de que el mismo se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Orense a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Fernando Alañón Olmedo.—El Secretario.—46.754.

ORENSE

Edicto

Don Eugenio Míguez Tabares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 354/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Julio Torres, en representación de la Caja de Ahorros Provincial de Ourense, contra don Jesús Corujo Mourello, doña Carmen Ramirez Pérez, don Luis López López y doña María del Carmen Corujo Ramirez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y públicas subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a los demandados, parcela y casa sita en Tuimil, Bóveda, Lugo, valorada en 6.046.400 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 14 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de le de la valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del consignaciones y depósitos de este Juzgado número 01-983.217-9, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la forma antedicha, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el de la primera, con la rebaja del 25 por 100 y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Ourense a 26 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eugenio Míguez Tabares.—El Secretario.—46.699.

ORENSE

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de este Juzgado número 5, que cumplido lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo número 00363/1994, seguidos a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Esther Cereijo Ruiz, contra don Ramiro Lamas Vázquez, don Antonio Fernández

del Río, doña Josefina Gómez Rubin, don Manuel Prado Cortizo, doña Luisa Gómez Fernández, don José Luis Prado Gómez, doña Matilde Castaño Pérez, don Fernando Fernández del Río, doña Sara Iglesias Deza y la compañía mercantil «El Faisán Dorado, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta por las veces que se dirá y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas embargadas, que al final del presente edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, por el precio de tasación que se dirá al final, no concurrendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de noviembre de 1996, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, celebrándose en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura que sea inferior a las dos terceras partes de la suma que se indicará al final para cada finca, que es el tipo de tasación de los bienes; en cuanto a la segunda subasta, las dos terceras partes del tipo de ésta, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás, sin excepción, deberán consignar previamente una suma igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, para tomar parte en ellas, debiendo efectuarlo en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la calle Juan XXIII, de esta ciudad, cuenta número 322600017036394.

Tercera.—El ejecutante podrá hacer remate a calidad de ceder el remate a un tercero, y todos podrán ofrecer sus posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañándose el resguardo de haber efectuado la consignación preceptiva, en la cuenta de depósitos y consignaciones.

Cuarta.—A instancia del acreedor y por carecerse de título de propiedad, se saca la finca pública subasta sin suplir previamente su falta, conforme al artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, encontrándose de manifiesto en esta Secretaría, a disposición de los posibles licitadores los autos y la certificación del Registro de la Propiedad. Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de la subasta

1. En la villa y municipio de O Carballiño, terreno yermo a solar, sito en la travesía Vaamonde a Curros Enriquez, de una superficie de unos 140 metros cuadrados. Linda: Al norte, con hermanos de doña Nieves Pinal; sur, con travesía Evaristo Vaamode; este, resto finca matriz, y oeste, de don Antonio Bernárdez. Finca registral 15.114. Valorada en 10.600.000 pesetas.

2. En el lugar de Viñao, número 73, municipio de Punxín, parcela de terreno circundada por camino público y carretera nacional. Sobre dicha parcela existe una vivienda unifamiliar tipo chalé con dos plantas sobre rasante y con aprovechamiento parcial de la planta baja cubierta. Linda: Al frente, con camino público; derecha, carretera nacional; izquierda, camino público, y fondo, con camino público. Valorada en 41.000.000 de pesetas.

Dado en Orense a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.626

ORIHUELA

Edicto

Doña María Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 558/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Domingo Delgado Díaz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 24 de octubre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana número 3. Vivienda en planta baja, tipo C, bloque I, que tiene una superficie construida de 54 metros y útil de 48 metros 11 decímetros cuadrados, se distribuye en terraza, salón-comedor, dos dormitorios y baño. Le corresponde, además, la zona ajardinada situada en su frente, por donde tiene acceso independiente, con una superficie de 45 metros 34 decímetros cuadrados. Linda: Entrando, derecha, escalera de acceso y jardín propio de la vivienda tipo C, en planta alta; izquierda, planta baja de la vivienda dúplex de este bloque; fondo, vivienda tipo A de esta planta, y frente, pasillo común del residencial.

Inscripción, en el Registro de la Propiedad número 1 de Torreveja, al tomo 2.171, libro 1.035, folio 80, finca número 76.970.

Valorada, a efectos de subasta, en 11.729.480 pesetas.

Dado en Orihuela a 28 de mayo de 1996.—La Magistrada-Juez, María Carmen Arias Giner.—El Secretario.—48.985-58.

ORIHUELA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 544/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra doña María del Carmen Rodríguez Illán y don Juan José Barceló Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de octubre, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0183, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de diciembre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca urbana: Casa habitación, en el poblado de Molins, calle Portugal, número 14, término muni-

cipal de Orihuela. El solar tiene una extensión superficial de 390 metros cuadrados, y se compone de: Planta baja destinada a vivienda, distribuida en diferentes habitaciones y servicios, con una extensión aproximada de 160 metros cuadrados construidos, y de cochera adosada a ésta, que mide aproximadamente 8 metros cuadrados construidos. El resto del solar se destina a ensanches y jardines. Orientada su fachada principal al norte, con sus linderos; derecha, entrando, azarbe de Las Palmeras; izquierda, tierras de don Juan Barceló Rodríguez; fondo, tierras de doña Josefa Barceló Rodríguez, y calle de su situación.

Inscripción. Registro de la Propiedad número 1 de Orihuela, en el tomo 1.597, libro 1.187, folio 160, finca número 53.651.

Tipo de subasta: 12.993.003 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—47.099-58.

ORIHUELA

Edicto

El ilustrísimo señor don Juan Grau Martín de Santa Olalla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela y su partido,

Por el presente se hace público: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 341/1993, instados por el Procurador señor Martínez Moscardó, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña María Teresa López Rocamora y otros, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que se detallan al final del presente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 13 de enero de 1997, a las trece horas; a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 13 de febrero de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar, y para la tercera, en su caso, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1997, a las trece horas, en el mismo lugar expresado anteriormente, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor expresado de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación expresada, en el número primero.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán ser examinados en la Secretaría para que puedan ser examinados los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Séptima.—Las subastas serán por lotes separados.

Bienes objeto de subasta

PALMA DE MALLORCA

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Edicto

1. Rústica.—Tierra de monte en la partida de Solana, dentro del término municipal de Hondón de las Nieves. Tiene una cabida, según el Registro de la Propiedad de 15 hectáreas.

Finca registral número 11.740, libro 153, folio 157, del Registro de la Propiedad de Novelda.

Valoración: 1.950.000 pesetas.

2. Urbana.—Vivienda en la segunda planta alta de un edificio sito en Catral, calle Santa Bárbara, 72. Ocupa una superficie, según el Registro de la Propiedad, de 151 metros 50 decímetros cuadrados.

Finca registral número 7.903, tomo 1.435, folio 25 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

3. Rústica.—En término de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, paraje de Los Pablos, tierra de huerta con una cabida de 44 áreas 31 centiáreas, o lo que es lo mismo 3 tahúllas 7 octavas 26 brazas.

Finca registral número 29.156, folio 59 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: 580.000 pesetas.

4. Rústica.—Terreno en término municipal de Crevillente, con una cabida de 2 tahúllas 5 octavas 10 brazas, o lo que es lo mismo, 28 áreas 59 centiáreas; linda: Norte, azarbe y parcela destinada a camino; sur, don Pedro Gómez, y este, don Antonio Gómez Ferrández.

Finca registral número 26.104, libro 337 de Crevillente, tomo 1.169, folio 167 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: 375.000 pesetas.

5. Quinta parte indivisa.—Rústica. Terreno en término municipal de Crevillente, destinado a camino, de 30 brazas o 111 metros cuadrados; linda: Este, finca de don Vicente Ferrer, norte, azarbe; oeste, finca de doña Concepción Ferrer, y sur, tierra de don Pedro Gómez.

Finca registral número 26.106, libro 337 de Crevillente, tomo 1.169, folio 170 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: 3.000 pesetas.

6. Rústica.—En término municipal de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, tierra huerta con riego del azarbe de una partición, cuya cabida es, según el Registro de la Propiedad, de 3 tahúllas o 33 áreas 54 centiáreas.

Finca registral número 14.529, libro 246 de Crevillente, folio 165 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: 1.360.000 pesetas.

7. Urbana.—Nuda propiedad de una casa de habitación, sita en Catral, calle Santa Bárbara, 71. Consta de planta baja destinada a almacén, y planta alta destinada a vivienda, y ocupa la superficie del solar que, según el Registro de la Propiedad, es de 116 metros cuadrados; ocupando la planta baja una superficie de 94 metros 12 decímetros cuadrados, y la alta 94 metros 54 decímetros cuadrados.

Finca registral número 2.232, tomo 1.546, folio 26 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valoración: 5.800.000 pesetas.

8. Rústica.—En término municipal de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del Rincón del Penoso, tierra huerta con riego del azarbe del Penoso, por medio de regadera, cuya cabida es, según el Registro de la Propiedad, de 3 tahúllas y cuarta, poco más o menos, o 36 áreas 33 centiáreas.

Finca registral número 13.807, libro 240 de Crevillente, folio 52 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: 1.475.000 pesetas.

9. Rústica.—En término municipal de Crevillente, barrio de San Felipe Neri, partido del Giménado, tierra huerta con riego del azarbe de la Partición, por medio de regadera, cuya cabida es, según el Registro de la Propiedad, de 3 tahúllas, 7 octavas 26 brazas o 44 áreas 31 centiáreas.

Finca registral número 29.110, libro 391, tomo 1.250, folio 7 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche.

Valoración: 1.800.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Grau Martín de Santa Olla.—El Secretario.—46.567.

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 249/1995-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de La Caixa, contra don Fabián Vargas Vargas y doña Carmen Ramos Pérez, en reclamación de 6.304.546 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca la finca siguiente:

Número 8 de orden. Vivienda puerta B del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio señalado con el número 53 de la calle hoy llamada de L'Arc, de Sant Martí, de esta ciudad. Ocupa unos 80 metros cuadrados y tiene fachada a las calles de L'Arc, de Sant Martí (antes llamada Arco Iris) y la calle Cronista Muntaner Bujosa. Y mirando desde la primera, límite: Por frente, con su vuelo; por la derecha, con descubierto de la calle Cronista Muntaner Bujosa; por la izquierda, con patio interior y vivienda A del mismo piso y, en parte, corredor, y por fondo, con la vivienda C de la misma planta. Su cuota en la comunidad es del 4,30 por 100. Inscrita al folio 106 del tomo 1.477 del archivo, libro 104 de Palma VI, finca número 4.614, primera. Valor de tasación: 6.964.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, si número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0249/95, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, también a las diez horas.

Se hace constar que la cantidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.720.

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 437/1992-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Berta Jaume Montserrat, en representación de Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, contra don Nadal Nicolau Cerdà, en reclamación de 8.965.014 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana número diecisiete de orden. Vivienda puerta segunda de la planta cuarta del edificio señalado con el número 38, de la calle Primo de Rivera, del Puerto de Alcudia, término de Alcudia, con acceso por el zaguán y el portal antes dicho, y pasillo distribuidor de su planta. Tiene una cabida de 77,80 metros cuadrados más 20,40 metros cuadrados de terraza. Linda: Mirando desde la calle Primo de Rivera; frente, con la vivienda puerta primera de su planta; derecha, igual que su frente; izquierda, con vuelo de la calle Almirante Moreno, y fondo, con la vivienda puerta tercera de su planta, parte superior e inferior con sus respectivas plantas.

Inscrita al tomo 2.730, libro 204 de Alcudia, folio 94, finca 10.947. Valor de tasación: 17.716.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, si número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452/000/18/0437/92, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre de 1996, también a las once horas.

Se hace constar que la cantidad ejecutante goza de beneficio de justicia gratuita.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados, para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—46.725.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don José Miguel Bort Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Guillermo Ginard Capllonch y doña Carmen María Cámpo Balsalobre, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de noviembre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0498-000, una cantidad igual, por lo menos, al 40 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de diciembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de enero de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 40 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 1 de orden. Local de planta baja que ocupa toda la superficie del solar excepto el zaguán de entrada y la escalera de acceso a los pisos, y forma parte de un edificio señalado con el número 5 de la calle Fray Luis de León, de esta ciudad, por la que tiene su acceso directo. Linda: Frente, con dicha calle y con el hueco de la escalera de subida a los pisos; derecha, entrando, con la finca número 7 de dicha calle; izquierda, entrando, con el número 3 de la mencionada calle, y por

fondo, con jardín de don Pedro Roselló Vidal y edificio de don Andrés Bestard Payeras. Cuota: Tiene asignada una cuota de copropiedad del 39,60 por 100. Consta inscrita en el Registro número 2 de Palma al libro 448 de Palma VI, tomo 2.256, folio 225, finca número 27.379, inscripción sexta. Tipo de subasta: 33.710.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Bort Ruiz.—El Secretario.—46.171.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel-Álvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 21/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra doña Antonia Pujol Garcia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de octubre de 1996, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0479/0000/18/0021/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 22 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 8 de orden.—Vivienda de la planta alta segunda, derecha, mirando desde la calle de Juan Ripoll Trobat, que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 9 (antes 15) de la citada calle. Mide 109 metros 93 decímetros cuadrados, incluidas dos terracitas, una en su parte delantera y otra en su parte posterior. Mirando desde la calle indicada, linda: Al frente, derecha y fondo, vuelo de terreno de la total finca, sin edificar, destinado a zona de paso y ajardinada, y por la izquierda, con la vivienda izquierda de la misma planta, rellano y hueco de la escalera.

Inscrita al folio 90, tomo 1.914, libro 240 de Palma VI, finca número 12.313, inscripción octava. Tipo de subasta: 15.945.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Miguel-Álvaro Artola Fernández.—El Secretario.—46.678.

PICASSENT

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Picassent (Valencia) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 569 de 1995, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ignacio Zaballo Tormo, contra don Victoriano Rodríguez Díaz y doña Josefa Concepción Martí Cordellat, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 12 de febrero de 1997, a las trece de sus horas, en este Juzgado, calle Marqués de Dos Aguas, número 24.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 12 de marzo de 1997, a la misma hora e igual lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1997, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubieran de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrían lugar al siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle Mig, número 22, de Picassent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la vivienda que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con la antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Bien que se subasta

Vivienda en primera planta alta, puerta número 3, tipo C, del edificio en Picassent, calle de Mosén Carbó, sin número (hoy 19). Superficie construida,

124,9 metros cuadrados. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Picassent, tomo 2.174, libro 340 de Picassent, folio 93, finca registral 29.219, inscripción primera.

El tipo por el que sale a pública subasta es de 18.300.000 pesetas.

Dado en Picassent a 18 de junio de 1996.—La Secretaria judicial.—47.094-58.

PLASENCIA

Edicto

Doña Laura Cuevas Ramos, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Plasencia y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 45/1990, se tramita declarativo menor cuantía promovido por la Procuradora doña Guadalupe Silva Sánchez-Ocaña, en nombre y representación de doña María Carolina y don Luis Durán Sánchez, contra don Jesús Durán Sánchez, representado por el Procurador don Dimas Plata Martín, sobre disolución de comunidad, en cuyos autos, con esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de tasación; y de no concurrir a la misma postores, en segunda y pública subasta, rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, y si tampoco concurren postores a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, los bienes embargados en dicho procedimiento que al final se indican.

Para el remate de la primera subasta, se ha señalado el próximo día 18 de octubre de 1996, a las once horas; en su caso, para la segunda, el día 18 de noviembre de 1996, a las once horas; y de no concurrir postores para la tercera, el próximo día 18 de diciembre de 1996, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta (primera y segunda, la tercera es sin sujeción a tipo).

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, pudiendo hacerse éstas, bien personalmente o por escrito en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Respecto los vehículos, y los bienes inmuebles, los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, que las cargas y gravámenes anteriores, y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlas, sin destinar a su extinción el precio del remate, y que de los inmuebles no han sido aportados los títulos de propiedad ni suplido su falta (de anunciarse subasta de éstos).

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en la ronda del Salvador, antes arrabal del Salvador, extramuros de esta ciudad, señalada con el número 76, antes 80, compuesta solamente de planta baja con corral; ocupando la parte edificada 54 metros cuadrados y 38 metros cuadrados el corral. Linda: Derecha, entrando, con finca de Pascual Callero; izquierda, otra de Martín Rodríguez, y por el fondo, con finca en propiedad horizontal de don Félix Delgado Cano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.184, libro 374, folio 167, finca número 3.328-N. Tasada en 5.520.000 pesetas.

2. Casa sita en plaza o plazuela de San Martín, en esta ciudad, señalada con el número 21, compuesta de planta baja y principal, no apareciendo del título su extensión superficial, pero practicada reciente medición, resulta ocupar 90 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de doña Eladia Jiménez; izquierda, con la de don Antonio Jiménez Codín y otro, otra de Bartolomé Montero y hermanos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.184, libro 374, folio 1.170, finca número 2.056-N. Tasada en 25.400.000 pesetas.

3. Parcela de terreno en el arrabal del Salvador, extramuros, de esta ciudad de Plasencia, hoy llamado ronda del Salvador, señalada con el número 93 de gobierno, de forma rectangular y superficie 465 metros 80 decímetros cuadrados, de 17 metros de fachada en ronda del Salvador y su opuesta calle Sor Valentina Mirón, por 27,40 metros de fondo. Esta parcela se forma por agrupación de dos parcelas, una de 411 metros cuadrados, y otra de 55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.184, libro 374, folio 158, finca número 3.225-N. Tasada en 49.580.000 pesetas.

4. Casa en Plasencia, calle Monroy, señalada con el número 8, compuesta de plantas baja y alta, de superficie 66 metros 99 centímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con otra de don Cipriano Lozano; izquierda, con la calle Monroy, y espalda, con casa de don Sebastián González. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Plasencia, al tomo 1.184, libro 374, folio 164, finca número 2.113-N. Tasada en 11.548.500 pesetas.

Dado en Plasencia a 28 de junio de 1996.—La Juez, Laura Cuevas Ramos.—El Secretario.—46.653-3.

PONTEVEDRA

Edicto

Don José Luis Costa Pillado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Pontevedra,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 365/1995, a instancia de Caixavigo, representada por el Procurador don Senén Soto Santiago, contra «Mapedi, Sociedad Limitada», en el cual por resolución del día de la fecha se ha acordado, a instancia del ejecutante, sacar a pública subasta los bienes que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas todos los postores, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle General Mola, número 7, de Pontevedra, bajo el número de procedimiento 3590.0000.18.0365.95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera o posteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber realizado la consignación en el lugar destinado al efecto, debiendo consignarse el resto del precio del remate dentro de los ocho días siguientes al de su aprobación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de dichas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Vigo, número 11, interior primero, Pontevedra, sirviendo de tipo para la primera subasta, que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1996, a las trece horas, el precio pactado en la escritura pública de constitución de hipoteca que al final se expresa; de quedar desierta, se celebrará segunda subasta el día 29 de octubre de 1996, a la misma hora que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera subasta, y de quedar desierta, se celebrará tercera subasta el día 26 de noviembre de 1996, a la misma hora que las anteriores, y sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta y valoración de los mismos:

1. Número 9. Local número 3 en la segunda planta alta a oficinas del edificio en Pontevedra señalado con los números 13 y 15 de la calle Benito Cotbal. Constituida por una nave sin dividir, ocupa una superficie construida de 83,40 metros cuadrados. Linda: Derecha, rellano de la escalera de las oficinas; derecha, entrando en él, de herederos de don Severino Martínez; izquierda, local número 2, y fondo, aires de la terraza sobre la cubierta de la planta baja y, después, de herederos de don Severino Martínez Piño.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, al tomo 975, libro 425 de Pontevedra, folio 95, finca número 40.659.

El precio de la finca, para que sirva de tipo en la subasta, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, es el de 8.760.000 pesetas.

2. Número 10. Local número 4 en la segunda planta alta a oficinas del edificio descrito en la partida número 1.

Inscrito al tomo 975, libro 425, folio 97, finca número 40.660.

Valorada, a efectos de subasta, en 8.625.000 pesetas.

3. Número 14. Piso cuarto, letra A, destinado a vivienda del edificio descrito en la partida número 1.

Inscrito al tomo 975, libro 425, folio 105, finca número 40.664.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.405.000 pesetas.

4. Número 18. Piso quinto, letra B, destinado a vivienda del edificio descrito en la partida número 1.

Inscrito al tomo 975, libro 425, folio 113, finca número 40.668.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.555.000 pesetas.

Lo que se hace público para todas aquellas personas a quienes pueda interesar.

Dado en Pontevedra a 17 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Costa Pillado.—La Secretaria.—46.935.

QUART DE POBLET

Edicto

Don Domingo Fernández Soriano, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Quart de Poblet,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 94/1993, a instancia de Banco Santander, representado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso López Loma, contra «Emi Levante, Sociedad Anónima», doña María Antonia Puigdollers y don Carlos Rodríguez Pérez, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las trece horas, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de octubre, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 18 de noviembre, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre, sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al día siguiente, a la misma hora y lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores, a excepción del actor-ejecutante, consignar, previamente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de licitación correspondiente, siendo el fijado para la segunda el que corresponde como referencia para la consignación en la tercera subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 45360000170094939 de la oficina 2280 del Banco Bilbao Vizcaya en esta población, aportando resguardo justificativo en que conste la fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Segunda.—No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta, posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas, y sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro prevénida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, pudiéndose realizar posturas por escrito desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere el apartado primero de las presentes condiciones, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el actor-ejecutante, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las pujas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda sita en avenida Once de Septiembre, 9-4-3, Montornés del Vallés (Barcelona), superficie 56,14 metros cuadrados útiles y 64,56 metros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, finca 2.435, tomo 626, folio 177, libro 27, inscripción tercera. Valor: 4.907.206 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar, sita en calle San Tarcicio, 6, Calig (Castellón), superficie 64 metros cuadrados de solar y 154,27 metros cuadrados construidos, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benicarló, finca 557, folio 85, libro 5. Valor: 3.916.445 pesetas.

Dado en Quart de Poblet a 2 de julio de 1996.—El Secretario, Domingo Fernández Soriano.—46.960.

REQUENA

Edicto

Don Ricardo Crespo-Azorin Beut, Juez del Juzgado de Instrucción número 1 de Requena y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias de juicio de faltas número 353/1987, en las cuales en fecha 20 de noviembre de 1989 se dictó sentencia y fue apelada por don Mariano Jiménez Roperero, el día 5 de diciembre de 1989.

Se tiene por interpuesto recurso de apelación en tiempo y forma, contra la sentencia dictada en este procedimiento por don Mariano Jiménez Roperero, el cual se admite en ambos efectos.

Emplácese a las partes para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado, a hacer uso de sus derechos.

Y para que conste y sirva de emplazamiento a don Mariano Jiménez Roperero, ya que en la actualidad se encuentra en paradero desconocido.

En Requena a 10 de junio de 1996.—El Juez, Ricardo Crespo-Azorin Beut.—46.794-E.

RUBÍ

Edicto

Don Juan José Barroso Casado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 80/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Trimo, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas, por segunda vez el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, y por tercera vez el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas, la finca que al final se describe bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 364.589.120 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo

y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao-Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes que se subastan

Edificio en construcción, sito en polígono industrial Comte de Sert, avenida de Can Campaña, sin número, en el término de Castellbisbal, y que una vez terminado se compondrá de una nave industrial, de una sola planta, de superficie 3.446 metros 30 decímetros cuadrados, edificio de oficinas de dos plantas: Naja, de superficie 323 metros 70 decímetros cuadrados, y piso, de 345 metros 60 decímetros cuadrados, y edificio anexo de servicios, de 120 metros 40 decímetros cuadrados, aislado este último de las anteriores edificaciones.

La nave estará destinada a almacén de primeras materias, nave de producción y almacén de productos acabados y nave de verificación.

El edificio de oficinas estará destinado a oficinas administrativas, existiendo además en el mismo vestuario, servicios de personal y cuarto de mantenimiento.

Y, por último, el edificio anexo de servicios estará destinado al transformador de alta tensión, y contenedor de la cámara de compresores y de recuperación térmica de aguas.

Todo ello edificado sobre una porción de terreno, de superficie 21.407 metros cuadrados (equivalentes a 566.643,29 palmos, también cuadrados). Linda: Al norte, en línea de 90 metros, con torrente; al sur, en línea de 90 metros, con camino abierto a finca matriz, al este, en línea de 250 metros, con resto de finca matriz, y al oeste, en línea de 213 metros, con don Magin Margarit y don Francisco Ramón Gasol Llocada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, al tomo 2.148, libro 121 de Castellbisbal, folio 91, finca 3.732-N.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 18 de junio de 1996.—El Secretario, Juan José Barroso Casado.—46.682.

RUBÍ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se sigue bajo el número 10/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Sánchez Murcia, contra don Jerónimo Salas Díaz y doña Soraya de la Asunción Salas Díaz, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria,

tecaría, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Vivienda en la planta 1.ª, puerta segunda, de la casa sita en Rubí, calle Oro, números 37-29, hoy número 27, con una superficie construida de 81 metros 30 decímetros cuadrados, compuesta de recibidor, paso, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y una terraza balcón de tres metros 80 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, tomando como tal la calle Oro, con dicha calle; a la derecha, entrando, con don Juan Llugany y don José Julia Folch; a la izquierda, con vivienda puerta tercera, y al fondo, con vivienda puerta primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa al tomo 1.121, libro 563 de Rubí, folio 80, finca 27.562, inscripción primera.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 13.520.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de noviembre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 19 de diciembre de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 24 de mayo de 1996.—El Secretario.—46.681.

SABADELL

Edicto

Doña María del Mar Sánchez Hierro, Magistrada-Juez sustituta de Juzgado de Primera Instancia número 7 de Sabadell y su partido,

Hago saber Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 376/1993, promovidos pro «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jaime Saderra Escobar, he acordado, en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1996, a las diez horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 14 de noviembre de 1996, a las diez horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 12 de diciembre de 1996, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de 19.380.000 pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de

la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercero.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si se hallare en ignorado paradero o si resultare negativa la personal practicada según corresponda legalmente.

Octavo.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

La finca objeto de subasta es:

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 4 situada en la planta segunda, puerta segunda, de la casa número 91 del paseo de Can Feu, de esta ciudad de Sabadell. Se compone de cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y aseo, terraza principal y otra de servicios, y tiene una superficie de 116,45 metros cuadrados. Linda: Frente, con la plaza Cambó; derecha entrando, con el paseo de Can Feu; izquierda, con la vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 3; fondo, con espacio aéreo que corresponde a la finca propiedad de Jorge Xicola Año, y por el techo, con la vivienda a la que en la comunidad se le asignó el número 6.

Cuota de participación: 16,7763 por 100.

Inscrita en el tomo 967 de archivo, libro 116 de Sabadell 2.ª, folio 184, finca número 5.189 de Registro de la Propiedad de este distrito.

Dado en Sabadell a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María del Mar Sánchez Hierro.—El Secretario.—46.299.

SALAMANCA

Edicto

Don José Manuel Martín Jiménez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 450/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Fernando Iglesias, en representación de «Exclusivas Vinícolas Fernández Caballero, Sociedad Anónima», contra «Explotaciones Hoteleras Salmantinas, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca embargada a la demandada «Explotaciones Hoteleras Salmantinas, Sociedad Limitada» que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Gran Vía, números 39-41, el próximo día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle

Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservará en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se hallan libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si los conviniere intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que se puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de noviembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación a la demandada de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal, así como al propietario del local don Juan José Barrios y a la hipotecante «Urbatejasa, Sociedad Anónima», a otro copropietario don Teodoro Hoya García, a su esposa doña María del Rosario Rubio Esteban y a doña Lucía Benito Corona, esposa de don Juan José Barrios.

Descripción de la finca

Derechos de traspaso del local sito en la plaza de la Reina, número 3, de Salamanca, destinado a discoteca con el nombre de «Hindagala». Tiene una superficie aproximada de 369 metros cuadrados.

Dado en Salamanca a 4 de junio de 1996.—El Secretario, José Manuel Martín Jiménez.—46.650-3.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 154/1995, se siguen autos de decl. men. quant. rec. cantidad, a instancia del procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Pérez Leiros, Sociedad Anónima», contra don Manuel José Martín Santos, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en

primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada al demandado:

Porción de terreno, segregado de la finca que lo fue de la número 983 el plano general de la zona, Ayuntamiento de Santa Marta de Tormes, que constituyen la parcela número 8 del plano particular de parcelación, que arranca desde la carretera de Villacastín a Vigo, frente a su kilómetro 204, y que sirve de acceso a éste y otras fincas, distando, lo que se describe, de la carretera unos 290 metros. Ocupa una extensión superficial de 2.191 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: Por el norte, con la acequia 24-II; por el sur, resto de la finca matriz, y en parte también con otra de don Pedro Zurdo Luengo; por el este, con camino C-69 de Confederación Hidrográfica del Duero y acequia A-24-II, y por el oeste, con parcela de don Nicanor Cornejo Gómez. Inscrita al folio 91, tomo 3.092, libro 32 de Santa Marta de Tormes, finca número 2.804, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, 33-37, segunda planta, el próximo día 1 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previniéndole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a afavor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que esté afecto el bien, o que se halla libre de cargas, así como que ha comunicado a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta el estado de la ejecución por si les conviniera intervenir en el avalúo y subasta del bien, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, dicha sujeción a tipo, el día 3 de diciembre de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas

para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta, el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 1 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—46.229-3.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Doña Cristina Mir Ruza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de San Bartolomé de Tirajana y su partido,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 230/1992, seguidos a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Hernández García Talavera, contra don Rafael Calabrés Serrano, con domicilio en calle Tenesoya, 14, de Mogán, reproduciéndose la subasta celebrada, siendo la misma la tercera, por el término de veinte días y por el tipo que se indicará, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el centro comercial «Yumbo Center», planta cuarta, de Playa del Inglés.

Se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 2 de octubre de 1996, a las diez treinta horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos, y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto del remate es el siguiente:

Veintisiete.—Vivienda número 6, situada en la planta baja, del bloque número 2. Se compone de estar-comedor, cocina, vestíbulo, tres dormitorios, baño, aseo, solana y terraza. Ocupa una superficie construida, incluida terraza, de 103 metros cuadrados. Linderos: Sur o izquierda, vivienda número 5 de su propia planta y mismo bloque; naciente o frente, zona común; poniente o fondo, zona común y rellano de escalera; norte o derecha, vivienda número 7, en su propia planta y de su mismo bloque, y rellano y caja de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, Mogán, tomo 856, libro 170, folio 41, finca 11.237.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.500.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los licitadores y su publicación en el tablón de anuncios, de este Juzgado, «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, firmo la presente en San Bartolomé de Tirajana a 17 de junio de 1996.—La Juez, Cristina Mir Ruza.—El Secretario.—46.922.

SAN CLEMENTE

Edicto

Don Javier María Calderón González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de San Clemente (Cuenca) y su partido,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 158/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Francisco Sánchez Medina, actuando en nombre y representación de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don José Almansa Palomares, doña Victoriana Camacho Caro, don José Joaquín Almansa Camacho y doña María Ascensión Almansa Camacho, sobre efectividad de un préstamo hipotecario (cuantía 4.121.464 pesetas, por principal reclamado, más los intereses, gastos y costas que se causen), y en los que por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se dirá, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 1 de octubre, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, es decir, la cantidad de 6.800.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 4 de noviembre, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad que lo fue en la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 4 de diciembre, celebrándose ésta última, sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, y se adecuarán en su celebración a las siguientes:

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél, el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acto de la subasta correspondiente, se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptare, no le será

admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fueran hallados los deudores don José Almansa Palomares, doña Victoriana Camacho Caro, don José Joaquín Almansa Camacho y doña María Ascensión Almansa Camacho, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Propiedad de don José Almansa Palomares y doña Victoriana Camacho Caro:

Casa sita en Las Pedroñeras, calle Calvario, señalada con el número 16, compuesta de planta baja y alta, con diferentes dependencias y escubierta o coral, ocupa una extensión superficial de 30 metros cuadrados, y linda: Por la izquierda, entrando, doña Felipa Cano; derecha y espalda, don Fernando Almansa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Belmonte al tomo 886, libro 87, folio 236, finca número 11.385.

Dado en la villa de San Clemente a 26 de junio de 1996.—El Juez, Javier María Calderón González.—El Secretario.—46.789.

SAN JAVIER

Edicto

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental de Primera Instancia número 1 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Murcia, contra don Jerónimo Cámara Sanz y doña Andrea Bastida Lucas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de enero de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3115/18/264/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1998, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1998, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Lote 1.º) Urbana. Una casa, antes un cuerpo de edificación, sita en partido de Dolores, término municipal de Torre Pacheco. Su superficie es de 175 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Norte, finca de don Juan Fernández Henarejos, mediando pared medianera. Sur, patio de don Mariano Pardo Pérez. Este, servidumbre de estas casas y para paso de aljibe. Oeste, con otro patio de don Mariano Pardo Pérez. Inscrición: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 12.730-N, libro 411, folio 137, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 2.392.746 pesetas.

Lote 2.º) Urbana. Edificio planta baja y piso destinado a almacén, sito en el paraje de Lo Vallejo, término municipal de Los Alcázares de 78 metros cuadrados. Linda: Oeste o frente, camino de servicio de estas casas y el almacén de don Gregorio Fernández Henarejos Rubret. Derecha, entrando, dicho almacén de don Gregorio Fernández. Espalda, don Antonio Fernández Henarejos. Izquierda o sur, don Mariano Pardo Pérez y don Gonzalo Lucas García. Inscrición: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 16.822-N, libro 398, folio 30, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subasta en 1.261.594 pesetas.

Lote 3.º) Urbana. Un patio, sito en el Paraje de Lo Vallejo, diputación de Dolores, término municipal de Torre Pacheco. Su superficie es de 132 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Oeste o frente, calle del Aljibe. Derecha entrando, e izquierda, o sea sur y norte, casa y patio de don Antonio Lucas Fernández. Espalda o este, casa de don Emilio Lucas Fernández. Inscrición: Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca número 16.142, libro 432, folio 123. Inscrición tercera.

Tasada a efectos de subasta en 1.686.477 pesetas.

Lote 4.º) Solar sito en Lo Vallejo, diputación de Dolores, término municipal de Los Alcázares, de 171 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda, resto de finca matriz de donde ésta se segregó. Derecha o sur, más de don Jerónimo Cámara Sanz. Espalda o este, don Emilio Lucas Fernández. Oeste, calle Aljibe. Inscrición: Registro de la Propiedad de San Javier número 2, finca número 27.302, libro 397, folio 170. Inscrición segunda.

Tasada a efectos de subasta en 4.009.183 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de junio de 1996.—El Juez accidental, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.—46.661-3.

SANLÚCAR DE BARRAMEDA

Edicto

Don Juan Carlos Velasco Báez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) y su partido,

Hace saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que con el número 370/1994 se tramita en este Juzgado, promovido

por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Santiago García Guillén contra «Sanluqueñas de Importaciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fecha de las subastas

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en calle Bolza, número 30, a las once treinta horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 20 de noviembre. En ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El día 20 de diciembre. Servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo. De darse las mismas circunstancias que en la primera se celebrará

Tercera subasta: El día 20 de enero de 1997. Será sin sujeción a tipo, si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tipo señalado para la primera subasta: 15.900.000 pesetas.

Sirviendo el presente de notificación al demandado, en caso de no haberse podido producir la notificación personal.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Casa sita en esta ciudad, en la calle Sebastián Elcano, señalada con el número 11, con superficie total de 183 metros 23 decímetros cuadrados. Es de planta baja y alta. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 1.041, libro 587, folio 152, finca 20.268, inscripción quinta.

Dado en Sanlúcar de Barrameda a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Juan Carlos Velasco Báez.—La Secretaria.—47.095-8.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Bernabé Arias Criado, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 197/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Meridional, Sociedad

Anónima», contra don Rafael Moya Domínguez y doña María del Carmen Fernández Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de enero de 1997, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018017973, una cantidad igual, o no menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar identificada en el proyecto como vivienda tipo 3, situada en la parcela número 12 de la urbanización «Torrequesada», en el término municipal de Sanlúcar la Mayor. Está desarrollada en dos plantas, distribuidas de la siguiente forma: Planta baja, cocina, aseo, salón y un dormitorio, y planta alta, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terraza. Tiene una superficie útil de 134 metros 54 decímetros cuadrados, y construida de 159 metros 98 decímetros cuadrados. La parcela donde está edificada tiene una superficie de 495 metros cuadrados, destinándose el resto de la superficie no construida a zona ajardinada. Linda: Al frente, con vial de la urbanización, hoy calle Esperanza de Triana, 3; por la derecha, entrando, con la parcela 13; por la izquierda, con la parcela 11, y por la espalda, con finca de don José Martín Vázquez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor al tomo 1.593, libro 203, folio 205, finca número 9.535.

Tipo de subasta: 19.635.000 pesetas.

Dado en Sanlúcar la Mayor a 30 de mayo de 1996.—El Juez, Bernabé Arias Criado.—El Secretario.—47.088-58.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 902/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa, contra don Aurezki Kutxa, contra doña Clara Etxebarria y don Alfonso Mendoza Borja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.846, una cantidad igual, o no menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 11. En Donostia, en el barrio de Intxaurreondo, calle Baratzategui, número 27, vivienda A o izquierda del piso primero.

Inscrita en el tomo 1.600, folio 141, libro 23, finca número 1.082.

Tipo de subasta: 15.049.485 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 6 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—46.974.

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de los de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 34/1996, se sigue a instancia de doña Josefa Larrañaga Inchauste, expediente para la declaración de fallecimiento de don Bienvenido Pereira, natural de Redondela, vecino de, desconocida, quien se ausentó de su último domicilio en la calle Euskadi Etorbidea, número 1, segundo, de Pasajes de San Pedro, no teniéndose de él noticias desde 1967, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlos en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Donostia-San Sebastián a 12 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—46.978. y 2.ª 29-7-1996

SAN SEBASTIÁN

Edicto

Doña Aurora Elosegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 490/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Azcune Olaizola y doña María Jesús Uría Alcáin, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de octubre, a las nueve horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.892, una cantidad igual, o no menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Vivienda letra A del piso cuarto de la casa número 26 del paseo de Miraconcha. Inscrita al tomo 1.306, libro 249, sección primera, folio 6, finca número 7.792, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 113.850.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 59 de la casa señalada con los números 25 y 26 del paseo de Miraconcha, de San Sebastián. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 65 vuelto, finca número 7.363, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.140.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 60 de la casa anteriormente indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 70 vuelto, finca número 7.368, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.140.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 61 de la casa anteriormente indicada. Inscrita al tomo 1.304, libro 247, sección primera, folio 75 vuelto, finca número 7.640, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.140.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 62 de la casa anteriormente indicada.

Valorada, a efectos de subasta, en 4.140.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 21 de junio 1996.—La Magistrada-Juez, Aurora Elosegui Sotos.—El Secretario.—46.968.

SANTA FE

Edicto

Doña Rosa Encarnación Martínez Roldán, Juez, en comisión de servicios, del Juzgado de Primera Instancia de Santa Fe (Granada),

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 257/94 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia del Procurador don Jesús Martínez Illescas, en nombre y representación de la entidad «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Alcalá, 49, contra la entidad «Promsafe, Sociedad Anónima», con domicilio social en Granada, camino de Ronda, número 82, primero, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas de la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 8 de octubre de 1996, a las diecisiete horas, en la sede de este Juzgado, sito en avenida Palos de la Frontera.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 12 de noviembre de 1996, a las diecisiete horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1996, a las diecisiete horas.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de calle Real, de esta ciudad, al número 1.787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20

por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador que comparezca a las subastas con la cantidad de remate bastantes a los efectos de la titularidad de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes que recaen sobre las fincas y los preferentes al crédito de las mismas, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Fincas objeto de subasta

Primera.—Local comercial, número 3, con superficie útil de 33 metros, 27 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 58, finca 11.148, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 903.280 pesetas.

Segunda.—Local comercial, número 7, con superficie útil de 129 metros 54 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 1.291, libro 190, folio 66, finca 11.152, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.517.011 pesetas.

Tercera.—Local comercial, número 8, con superficie útil de 93 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 68, finca 11.153, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.663.958 pesetas.

Cuarta.—Local comercial, número 9, con superficie útil de 107 metros 72 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 70, finca 11.154, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.074.598 pesetas.

Quinta.—Local comercial, número 13, con superficie útil de 81 metros 18 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 89, finca 11.165, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.081.469 pesetas.

Sexta.—Local comercial, número 22, con superficie útil de 30 metros 7 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 116, finca 11.177, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.993.468 pesetas.

Séptima.—Local comercial, número 28, con superficie útil de 45 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro al tomo 1.291, libro 190, folio 128, finca 11.183, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.546.448 pesetas.

Octava.—Local comercial, número 36, con superficie útil de 70 metros 94 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 144, finca 11.191, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.062.077 pesetas.

Novena.—Local comercial, número 37, con superficie útil de 45 metros 67 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 146, finca 11.192, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.546.448 pesetas.

Décima.—Local comercial, número 38, con superficie útil de 16 metros 64 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.291, libro 190, folio 148, finca número 11.193, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.654.312 pesetas.

Todas las fincas descritas pertenecen al Registro de la Propiedad de Santa Fe, y están situadas en el término de Santa Fe, en las calles Calderón, Buenavista, Arrayan y Hortensia.

Dado en Santa Fe a 24 de junio de 1996.—La Juez, Rosa Encarnación Martínez Roldán.—El Secretario.—46.995.

SANTA MARIA DE GUÍA

Edicto

Doña Carmen de León Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 230/95, seguido a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana María Cullén Thormer, defendido por el Letrado Luis Eduardo Sainz de los Terreros e Isasa, contra don José Tacoronte Padrón y doña Josefa Vega Reyes.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 18 de octubre, 15 de noviembre y 20 de diciembre.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce horas.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 7.720.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera, es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 35280000180230/95, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado anteriormente indicado.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda sita en la planta primera del edificio señalada en su puerta de acceso con la letra «A». Tiene una superficie útil de 88 metros 8 decímetros cuadrados. Consta de entrada, pasillo, estar-comedor, tres dormitorios, un baño, un aseo, cocina-oficina, terraza y solana. Linda: Frente, finca, número 5, patio de luces yrellano y caja de escaleras; derecha, entrando, patio de luces y vuelos sobre resto de la finca de «Promociones Aldea, Sociedad Anónima».

nima»; izquierda, finca número 4 y patios de luces; fondo, patio de luces y vuelo sobre la calle Herrería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Guía, tomo 776 de San Nicolás, libro 65, folio 60, finca 5.588, inscripción primera.

Dado en Guía a 10 de junio de 1996.—La Juez, Carmen de León Jiménez.—La Secretaria.—49.807.

SANTANDER

Edicto

Doña Florencia Alamarillos Granados, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Que en el procedimiento judicial sumario número 42/1994, seguido en este Juzgado a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Mantilla, contra doña María Teresa Rumazo, don Isidro Martínez, doña Carmen Rumazo y don Jesús Alcorta, ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez treinta horas, por primera vez el día 3 de octubre, en su caso, por segunda vez, el día 30 de octubre y, por tercera vez, el día 28 de noviembre del año 1996, la finca que al final se describe, propiedad de los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, mediante cheque conformado o por ingreso en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0042/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Podrán posturas hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Urbana número 74. Local destinado a fines comerciales, industriales y otros permitidos, situado en la planta de semisótano, del bloque cuarto del grupo residencia «Doctor Guillermo Arce», número 84, del paseo del General Dávila, de Santander. Ocupa una superficie aproximada de 104 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, calle municipal, caja de ascensor y local número 74-9; al sur, muro de contención de tierras, calle municipal, caja de ascensor y local número 74-9.

Cuota: En el bloque, 0,730 por 100, y en el conjunto de edificación, 0,365 por 100.

Inscrito al libro 906, folio 62, finca 46.868, inscripción séptima del Registro de la Propiedad número 4.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

Dado en Santander a 28 de mayo de 1994.—La Magistrada-Juez, Florencia Alamarillos Granados.—El Secretario.—46.338.

SANT FELIÚ DE LLOBREGAT

Edicto

Por el presente hace público, que en los autos de procedimiento hipotecario del artículo 131, seguidos en este Juzgado bajo el número 236/1995-D, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, representada por el Procurador don Robert Martí Campo, contra doña Teresa Gauchia, por Masmo, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca que a continuación se describe:

La finca hipotecada a que ha de referirse la certificación interesada es de la siguiente descripción:

Casa compuesta de planta baja, con cubierta y patio posterior, sita en el término municipal de Sant Vicenç dels Horts, lugar denominado «Serral» y «Can Ros», con frente a la calle José Antonio, sin número, hoy calle Barcelona, cuyo solar mide una superficie aproximada de 113 metros cuadrados. Lindante: Por su frente, oriente, con la expresada calle; derecha, norte, y espalda, oeste, con resto de finca de la que se separó. Es el resto que queda después de una segregación de 35 metros cuadrados de la finca matriz, cuya descripción y lindes son iguales a los consignados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicenç dels Horts, tomo 1.402, libro 41, folio 97, finca 1.947, inscripción tercera.

Para dicho acto se ha señalado el próximo día 14 de octubre, a las nueve cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 7, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 12.000.000 de pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la finca descrita, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta número 0825/0000/18/0236/95, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidas, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el oportuno resguardo de ingreso de la entidad bancaria antes referida, en la Mesa del Juzgado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Octava.—En su caso, se ha señalado para la segunda subasta el 14 de noviembre de 1996, a las nueve cuarenta y cinco horas, con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de valoración y, en su caso, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 13 de diciembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, que se llevarán a cabo con las formalidades y condiciones espec-

tivamente establecidas para cada una de ellas, además de las comunes.

Noventa.—Se hace constar que la demandante Caja de Ahorros del Penedès goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Sant Feliú de Llobregat a 10 de junio de 1996.—La Secretaria.—46.621.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña Marta Alba Tenza, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Vicente de Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 635/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José María García Hiniesto y doña Daniela Andrea Royo Furlan, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 17 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación de los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca hipotecada.—En término municipal de Campello, urbanización «Bonanza». Una parcela de terreno de una superficie de 807 metros cuadrados; en esta parcela y lindando con ella por sus cuatro aires,

hay edificado un chalé con garaje, la casa comprende un comedor-estar, tres dormitorios, cocina y aseo, con una pérgola a su entrada, ocupando una superficie de 96 metros 55 decímetros cuadrados, y el citado garaje, 18 metros 81 decímetros cuadrados. Inscripción: Pendiente de inscripción, si bien el título anterior está inscrito al tomo 2.547 del archivo, libro 158 de Campello, folio 26, finca número 10.239, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 10.479.511 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 19 de junio de 1996.—La Juez, Marta Alba Tenza.—El Secretario.—47.096-58.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 195/93-2, a instancia de «BNP España, Sociedad Anónima», contra don Antonio Muela Negrete y otro, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de octubre de 1996, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con todas las demás condiciones de la segunda.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar, «duplex», tipo A, de la urbanización interior, primera fase, denominada «Jardín de Santa Eufemia», en término de Tomares, con una superficie útil entre ambas plantas de 90 metros cuadrados, convenientemente distribuidos para vivienda. Tiene su frente a la rotonda de Santa Eufemia, número 49, por donde tiene su

entrada y linda: Por su frente con la referida calle; por la derecha, con la vivienda número 47; por la izquierda, con el número 51 de la misma calle, y por el fondo, con viviendas números 63 y 64. Está dividida, tiene en su parte anterior un pequeño jardín y en su parte posterior un patio con solería bajo rasante. La superficie del solar es de 178 metros cuadrados, le corresponde como anexo un cuarto trastero en semisótano, existiendo en el mismo semisótano un local de oficina adaptada a este fin.

Inscrita en el Registro de la Propiedad al folio 167, libro 55, finca 4.000. La referida finca se encuentra ubicada en una zona residencial del Aljarafe sevillano.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 28 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.089-58.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 783-IG/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representada por el Procurador don José E. Ramírez Hernández, contra «Bética Residencial, Sociedad Anónima», don Francisco Sousa Domínguez y su esposa, doña Concepción Marín Sánchez, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse, en la actualidad, en ignorado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto, y los señalamientos de subastas que se indican a continuación, y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar, en su momento, la adjudicación, de los bienes que al final del presente se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 3 de octubre de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 29 de octubre de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de noviembre de 1996.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Las posturas podrán hacerse por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio «Viapol», segunda planta, portal B), a las doce horas de los días indicados.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las

hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 145. Piso letra A. Tipo A. Es el anterior a la izquierda, en la segunda planta del portal 8 del edificio residencial denominado «Los Minaretes», en la manzana M-2, del sector 22 del plan parcial número 1 del polígono Aeropuerto de Sevilla. Tiene 105 metros 8 decímetros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla al tomo 1.497, folio 169, libro 183, sección sexta, finca 9.221. Tasada, a efectos de subasta, en 7.933.300 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—46.928.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 395/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José García y García y doña Ana Andrade Gutiérrez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de octubre de 1996, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 25.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 20 de noviembre de 1996, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de diciembre de 1996, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En la ciudad de Sevilla, fase tercera de la urbanización «Residencias Conde de Bustillo», bloque 6, de la plaza del Doctor González Gramage, piso número 2, tipo B, de la tercera planta alta;

mide la superficie de 195 metros 63 decímetros cuadrados. Se distribuye en salón comedor, vestíbulo, cuatro dormitorios, distribuidor, cuarto de baño, dormitorio y aseo de servicio, cocina, terraza principal y terraza lavadero. Sus linderos son: Al frente, al este, con espacio libre ajardinado de la urbanización, en la zona del mismo delimitada por los bloques 14 y 16 de la calle Espinosa y Cárcel, y los 6 y 7 de la plaza del Doctor González y Gramage; por la derecha, al sur, con escalera del bloque, a la que tiene dos puertas, principal y servicio, y, además con patio al que da su terraza-lavadero; por la izquierda, al norte, con el bloque número 7 de esta misma plaza; y por el fondo, al oeste, con espacio ajardinado que lo separa de la plaza del Doctor González Gramage y con el piso primero A, de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 2.596, libro 392-3, folio 19, finca número 8.691-N, inscripción cuarta.

Valoración 25.400.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.084-58.

SEVILLA

Edicto

La Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 712/1991-4 A, se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Fernando García Paul, en representación de Banco Hispanoamericano contra Draque, don Antonio Bernabé García y don Francisco Guerrero Requejado, declarados en situación legal de rebeldía, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Francisco Guerrero Requejado.

Urbana. Vivienda unifamiliar sita en Utrera, al sitio de Callejón de los Osos y Cruz de Valsequillo, hoy calle Andrés Segovia, número 19. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.170, folio 135, finca número 19.645.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 4 de noviembre próximo, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 3 de diciembre siguiente, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de enero de 1997, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5566 de calle Granada, 1, de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercero.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente.

Dado en Sevilla a 24 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—46.255-3.

SEVILLA

Edicto

Don Jesús Medina Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 515/1992-1.º, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Azulejos La Giralda, Sociedad Limitada», don Manuel Romero Barroso, doña Isabel Gómez de la Paz, don Pablo Máximo Sánchez Ruiz y doña Gracia Pando Portero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 403400017051592, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existentes, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 17 de enero

de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores, caso de no poder llevarse a cabo personalmente.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

1. Furgoneta «Ford Transit», 409, matrícula SE-1037-BP. Tipo para la subasta: 800.000 pesetas.

2. Vehículo «Ford Fiesta», 1.1, matrícula SE-7244-BN. Tipo para la subasta: 750.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta primera de la calle Dolores, número 3, de San Fernando (Cádiz), de dos plantas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando al libro 640, folio 28, finca número 29.440 pesetas. Tipo para la subasta: 6.000.000 pesetas.

4. Urbana. Piso séptimo, letra C, del edificio en Sevilla, denominado «Las Gardenias», bloque 4, en la calle Madre Isabel Moreno. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Sevilla al tomo 745, libro 397, folio 203 vuelto, finca número 21.427. Tipo para la subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Jesús Medina Pérez.—El Secretario.—46.657-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 270/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial, San Fernando de Sevilla y Jerez, contra doña Esperanza Figueras Guerrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4091-0000-18-027096, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 18 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Siete, vivienda unifamiliar tipo B-1, del núcleo de viviendas que se está construyendo sobre la parcela señalada con las letras B, C y D, al sitio de «La Cerca» o «San Ignacio», en Castilleja de la Cuesta. Con superficie total construida entre las dos plantas, incluido Castillete de 163,69 metros cuadrados. Tipo: 21.131.250 pesetas. Titulo: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, folio 99, tomo 461, libro 108, de Castilleja de la Cuesta, finca número 7.128, inscripción primera.

Dado en Sevilla a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—El Secretario.—46.769.

SEVILLA

Edicto

La Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 01079/1990-1.º se siguen autos de ejecutivo póliza, a instancia del Procurador don Juan López de Lemus, en representación de entidad Caja de Ahorros Prov. San Fernando Sevilla, contra don José Luis Caballero Ridruejo y don Antonio Caballero Ridruejo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones de ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don José Luis Caballero Ridruejo.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa de la finca situada en la calle Cemento, número 40 actual, antes calle General Sanjurjo, número 36, anteriormente calle Marqués de Mochales, en la localidad de Chipiona, provincia de Cádiz; inscrita en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda, con el número de finca 267, libro 3 de Chipiona, inscripción 21-H, proroga embargo, folio 29. Tiene una superficie de 985 metros cuadrados; sin embargo, según datos catastrales, número 9394436, correspondiente a calle Cemento, número 40, la finca tiene una superficie de 806 metros cuadrados y superficie construida de 679 metros cuadrados. Inscrita actualmente a nombre de don Antonio Caballero Ridruejo.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sevilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, cuarta planta, el próximo día 8 de octubre de 1996, a las once horas, para el supuesto que resultase desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 5 de noviembre de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate que será del 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas,

rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si por causa de fuerza mayor no se pudiera celebrar el día señalado, se llevará a cabo el siguiente día hábil, todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 12.500.000 pesetas, determinado pericialmente, no admitiéndose postura que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de ingreso en la cuenta provisional, clave de cuenta 4053, Banco Bilbao-Vizcaya, oficina 5.566 de calle Granada, número 1 de esta ciudad, del 40 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el resguardo de ingreso correspondiente.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, y de notificación de la misma a cuantos deseen participar en la subasta y a las partes en el procedimiento, se expide el presente, en Sevilla a 25 de junio de 1996.—La Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.768.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Ceres García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 878/1995-R, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra «Bodegas Luna, Sociedad Limitada»; don Antonio Luna y doña Luciana Hernández Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 11 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4036-0000-18-0878-95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de diciembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de enero de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio construido sobre la parcela número 60 del Parque Industrial y de Servicio Aljarafe (Pisa), en término de Mairena del Aljarafe. Se compone de dos plantas, con una superficie total construida de 555 metros 56 decímetros cuadrados, de los que 484 metros 79 decímetros cuadrados corresponden a la planta baja y 70 metros 77 decímetros cuadrados a la planta alta. La superficie de la parcela sobre la que se edificó es de 566 metros cuadrados. La planta baja es una nave sin distribución alguna, y con una zona destinada a vestuarios, y que se destina el envasado y distribución de vinos de mesa, y la planta alta, para oficina, se distribuye en dos despachos, sala de juntas, dos aseos y vestíbulo.

El resto no edificado en planta baja se destina a zona verde y de aparcamiento. Dicha edificación linda por todos sus puntos con la propia parcela sobre la que se está construyendo, y sus linderos exteriores o de la parcela son: Por el norte, con resto de la finca matriz de la que se segregó; por el sur, con vía de acceso del propio parque industrial por donde dicha parcela tiene su entrada; por el este, con parcela vendida y segregada, y en parte con resto de la finca matriz de la que se segregó, y por el oeste, con parcela ya segregada y vendida. Se halla inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla, al folio 166 vuelto, del tomo 427, libro 195 de Mairena del Aljarafe, finca número 11.516, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 26 junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Ceres García.—La Secretaria.—46.767.

SEVILLA

Edicto

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de suspensión de pagos 644/1994 4 A, seguido a instancias de «Lorenzo e Hijos, Sociedad Limitada», con domicilio en Sevilla, representada por la Procuradora doña M. del

Carmen Díaz Navarro, ha recaído resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo: Se sobresee el expediente de suspensión de pagos en el estado en que se encuentra, comunicándose a los Juzgados ante los que hubiere juicios pendientes, a los de esta capital, a los que se participó la solicitud inicial, a los Registros mediante mandamiento y publicándose en el «Boletín Oficial» de la provincia y en el periódico de esta capital, fijándose en el tablón de anuncios de este Juzgado número 9.

Los Interventores cesarán en sus funciones, transcurridos diez días hábiles desde la fecha en que se comunique y publique este acuerdo.

Llévese a las actuaciones testimonio de este auto, quedando el original en el libro de sentencias, procediéndose al archivo de estas actuaciones.

Así por este mi auto, lo acuerda y firma, doy fe.

Y para que sirva de notificación a los fines expuestos, se expide el presente en Sevilla a 27 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.071-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 351/1995 de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), representada por el Procurador señor Vidal, contra doña María del Carmen Fernández Sobrino, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado al demandado, que más adelante se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de octubre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 20 de noviembre de 1996, a las doce quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de diciembre de 1996, a las doce quince horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de tasación pactado, y en segunda subasta posturas inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera con sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la

Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-Seca, al tomo 1.719, libro 631 de Vila-Seca, folio 109, finca número 51.646.

Valoración: 11.250.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 17 de junio de 1996.—El Secretario.—46.276.

TERRASSA

Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa (Barcelona),

Por medio del presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 25/1996, se sigue expediente de quiebra necesaria promovido por Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Tintorería Lanera, Sociedad Anónima», domiciliada en calle San Leopoldo, número 105, Terrassa, en cuyas actuaciones, por auto dictado en el día de hoy, se ha declarado a dicha entidad en estado legal de quiebra necesaria, habiéndose designado para el cargo de Comisario de la misma a don Vicente Buruaga Puertas, domiciliado en calle Villarroel, número 15, segundo A, Barcelona, y depositario a don Jesús María Baigorri Hermoso, domiciliado en plaza de Urquinaona, número 6-14, A, Barcelona, y se previene que nadie haga pago ni entrega de bienes al quebrado, debiendo verificarlo ahora al depositario y posteriormente a los síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados de sus obligaciones y previéndose además a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del quebrado que hagan manifestación de ellas, con nota que entregarán al Comisario de la quiebra, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices del quebrado, retrotrayéndose los efectos de la declaración de quiebra por ahora y sin perjuicio de ulterior fijación, al día 1 de diciembre de 1995.

Dado en Terrassa (Barcelona) a 19 de junio de 1996.—La Secretaria, María Jesús Lozano Rodríguez.—46.798.

TOLOSA

Edicto

Doña Miren Nekane San Miguel Bergareche, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 320/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Samuel Guede Gavilanes, doña María Herrero Callejo y doña Miren Nekane Guede Herrero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, el día 1 de octubre, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1868, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Portada corral en la calle del Sol, hoy calle Olmo, con los números 40 y 42, sita en el casco de Lastras de Cuéllar (Segovia). Tiene una superficie de 187 metros 13 decímetros cuadrados, y linda: Frente, la calle de situación, por donde tiene su entrada; derecha, entrando, de don Paulino Arranz; izquierda, con egidos del Ayuntamiento, y al fondo, con la calle Peñuelas.

Inscrita al tomo 1.360, libro 28, folios 130 y 131, fincas números 6.358 y 6.359.

Tipo de subasta: 1.000.000 de pesetas.

Número 23. Local del sótano primero, destinado a almacén, señalado con el número 7 del edificio señalado con los números 29 y 31 de la calle Tercio de Oriamendi, de la villa de Beasain. Ocupa una superficie de 56 metros cuadrados que, aunque el título no lo expresa, lo es construida, hallándose comprendida en la misma la parte correspondiente a este local en la zona común de acceso, excluida de esta planta, siendo su superficie útil la de 46 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, pasillo; sur, casa número 27 de la avenida de Navarra; este, casa número 3 de la calle Garmendia Otaola, y oeste, local de la misma planta señalada con el número 6.

Le corresponde una cuota de participación del 0,90 por 100.

Inscrita al tomo 1.633, libro 176 de Beasain, folio 178, finca número 7.372 duplicado, inscripción quinta.

Datos registrales del derecho real al tomo 1.633, libro 176 de Beasain, folio 1.787, finca número 7.372, inscripción séptima.

Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Vivienda derecha, subiendo, del piso primero de la casa de viviendas señalada con el número 39 de la avenida de Navarra, de la villa de Beasain.

Formada por pasillo, comedor, cocina, cinco dormitorios, cuarto de baño, cuarto trastero y terraza a la espalda, separada por pared de mampostería de la vivienda izquierda del mismo piso.

Le corresponde una cuota de participación del 9 por 100 con relación al total del valor del inmueble.

Inscrita al tomo 1.551, folio 153, libro 170 de Beasain, finca número 1.567 triplicado-N, inscripción sexta.

Datos registrales del derecho real al tomo 1.680, libro 183 de Beasain, folio 124, finca número 1.567, inscripción octava.

Tipo de subasta: 26.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Gipuzkoa) a 28 de junio de 1996.—La Juez, Miren Nekane San Miguel Bergareche.—El Secretario.—46.197.

TOLOSA

Edicto

Doña Begoña Mosteiro Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Tolosa (Gipuzkoa),

Por el presente hago constar: Que en los autos de juicio de faltas número 110/1995 ha recaído sentencia del tenor literal:

«Sentencia:

En Tolosa a 3 de julio de 1996.

Vistos por mí, don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tolosa, los presente autos de juicio de faltas número 110/1995, en donde han sido parte el Ministerio Fiscal, la perjudicada compañía Telefónica y el denunciado don Ángel Puerto González, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución, y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

Antecedentes de hecho:

Único. Que el presente juicio de faltas se incoó en virtud de atestado, levantando por la Ertzaintza, por sustracción de dinero en cabina telefónica, en fecha 22 de mayo de 1995.

Iniciado el acto del juicio, no comparece el denunciado, y practicada la prueba que se estimó pertinente, se concedió la palabra al Ministerio Fiscal, para informe, quien solicitó la condena del denunciado como autor de una falta de hurto del artículo 587.1 del Código Penal, en grado de frustración, a la pena de dos días de arresto menor.

Hechos probados:

Único. Que sobre las veinte treinta horas del día 22 de mayo de 1995, don Ángel Puerto González es descubierto por los agentes de la Ertzaintza, con número profesional 12.236 y 8.283, quienes vestían de paisano, cuando simulando que realizaba una llamada telefónica en una cabina de teléfonos sita en la plaza del Triángulo, de Tolosa, se aperciben de que realmente se encontraba sustrayendo el dinero no devuelto a los usuarios de la cabina, lo que se había producido al manipular el denunciado, con una arandela, la tapa del cajetín por donde salen las vueltas, obstruyendo ésta. Que puede fijarse en unas 300 pesetas la cantidad sustraída por el denunciado.

Fundamentos de derecho:

Primero.—Que los hechos declarados probados son constitutivos de una falta de hurto, en grado de frustración, del artículo 587.1 del Código Penal, en relación con el artículo 3 del Código Penal, al

proceder el acusado a sustraer una cosa mueble, como es el dinero, sin consentimiento de su dueño, con evidente ánimo de lucro, sin sobrepasar el importe de 30.000 pesetas (actualmente 50.000 pesetas, conforme al nuevo Código Penal aprobado por Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre), provocando dicha sustracción, al impedir a los usuarios de la cabina de teléfonos la recuperación de las vueltas, al obstruir con una arandela la tapa del cajetín.

Segundo.—Que la falta descrita en el fundamento anterior es responsable en concepto de autor don Ángel Puerto González (artículo 14.1 del Código Penal), sin que concurra ninguna circunstancia modificativa de la responsabilidad criminal.

Tercero.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 del Código Penal y artículo 240 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, procede imponer las costas, si las hubiere, al condenado.

Vistos los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación,

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Ángel Puerto González, como autor de una falta de hurto en grado de frustración, a la pena de dos días de arresto menor, que podrá cumplir en régimen domiciliario, con imposición de las costas, si las hubiere, al condenado.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en plazo de cinco días ante este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de San Sebastián.

Concuerda bien y fielmente con su original, al que me remito y para que así conste, extiendo y firmo el presente testimonio en Tolosa (Gipuzkoa) a 4 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Begoña Mosteiro Rodríguez.—46.829.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 165/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Espíritu Santo, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Lacalle Gracia y doña Consuelo Castillero Bermúdez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de noviembre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 9 de diciembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 7 de enero de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar número 41, tipo B, enclavada en el conjunto urbanizado de viviendas unifamiliares en terrenos procedentes de la finca «Bienquerido», en el término municipal de Alhaurín de la Torre, partido de los Tomillares, urbanización «Retamar», formando parte de la parcela número 1 del plan parcial de la urbanización. Tiene una superficie de terreno de 152 metros cuadrados, de la cual 60 metros 4 decímetros cuadrados se destinan a construcción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 7, al tomo 447, libro 117, folio 164, finca número 1.602-A.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 6.900.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de junio de 1996.—La Juez accidental, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—46.772-58.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Consuelo Fuentes García, Juez accidental de Primera Instancia número 4 de Torremolinos,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 152/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima» (antes «Natwest España, Sociedad Anónima»), contra Douglas Harold Jackson, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3114, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 13 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca y vivienda señalada con el número 7 del bloque segundo del conjunto urbanístico denominado «Mi Jardín», radicado sobre las parcelas números 31, 33, 35, 36, 37, 38, 39 y 40 del plano de parcelación de la finca matriz, en la urbanización «Torremar», pago del Higuero, término de Benalmádena (Málaga). Tiene una superficie de 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 254, libro 254, folio 17 vuelto, finca número 11.188, inscripción quinta.

Tipo de subasta: Valorada, a efectos de subasta, en 7.200.000 pesetas.

Dado en Torremolinos a 25 de junio de 1996.—La Juez accidental, Consuelo Fuentes García.—El Secretario.—46.770-58.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 389/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Legaz y doña María de los Ángeles Andreo Navarro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de enero de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

En el término de Totana, partido de la Alcañara, bancal llamado del Murciano, un trozo de tierra en blanco con proporción de riego, que tiene de cabida 1 hectárea 22 áreas 98 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 10 celemines, que linda: Norte, don Juan Andreo Andreo; sur, doña Josefa Méndez López; este, don Juan Pedro Acosta, y oeste, camino de servidumbre. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 22.868.

Tipo: 18.130.000 pesetas.

Trozo de tierra seco, en el término de Totana, diputación del Paretón, partido de los Cantareros, sitio de Los López y de Los Tuertos, que tiene de cabida 1 hectárea 62 centiáreas o fanega y media, que linda: Norte, don Alfonso Crespo Martínez; sur y este, otra que se adjudicó a doña María de los Ángeles Andreo Navarro, y oeste, don Ruperto García Legaz. Dentro de los límites de esta finca y formando parte de su cabida existe una casa de planta baja, que es una parte recortada de la primitiva existente, con la superficie de 92 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.865.

Tipo: 4.144.000 pesetas.

Un trozo de tierra seco con 5 pies de olivo, sito en el término de Totana, partido de los Cantareros, bancal de Los Tuertos. Tiene de cabida 96 áreas 44 centiáreas, equivalente a una fanega, cinco celemines y un cuartillo, que linda: Norte y este, don Alfonso Crespo Martínez; sur, herederos de don Francisco Romera Alcaraz, y oeste, otra que se adjudicó doña María de los Ángeles Andreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 11.526.

Tipo: 11.396.000 pesetas.

En el término municipal de Mazarrón, diputación del Romero, entendida también por Cantareros y Cañadas, bancal nombrado de La Morera y cañada de La Morera o de Las Moreras, un trozo de tierra seco con algunos almendros, que tiene de cabida una hectárea 67 áreas 70 centiáreas, igual a dos fanegas y media, que linda: Este, herederos de don Matías Andreo Andreo; sur, don Felipe Andreo García; oeste, camino de servidumbre de las Casas del Lomo, y norte, herederos de don Ginés Serrano Andreo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 7.127.

Tipo: 1.554.000 pesetas.

En el término de Totana, diputación del Paretón, paraje de Los López y sitio de Los Tuertos, un trozo de tierra seco con algunos olivos, que tiene de cabida 52 áreas 40 centiáreas, equivalentes a 9 celemines y tres octavos de otros, que linda: Norte, don Alfonso Crespo Martínez, y la adjudicada a doña María de los Ángeles Andreo Navarro; sur, herederos de don Francisco Romera Alcaraz; este, dichos herederos, y otra que se adjudicó a doña María de los Ángeles, y oeste, la de don Ruperto García Legaz y la de doña María de los Ángeles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, finca registral número 39.869.

Tipo: 259.000 pesetas.

Dado en Totana a 13 de junio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—47.134.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 184/1994, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Salvador Rosique Martos, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores salvo el ejecutante para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.117, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento sin cuyo requisito no serán admitidas, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos, la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderán que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 12 de febrero de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1997, a las once horas, que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda, y celebrada esta subasta, si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o fincas, o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda. Departamento número 2. Vivienda en planta baja o de tierra de la calle Progreso, señalada con la letra A, distribuida en varias dependencias, de 72 metros 62 decímetros cuadrados de superficie útil, que linda, según se mira desde la calle Progreso; izquierda, don José Escribano y patio de luces número 1; derecha, portal, zaguan y pasillo de distribución que separa del departamento siguiente y hueco de ascensor; espalda, el departamento número 4 y patio de luces número 1 y frente calle Progreso. Cuota: 4 enteros 58 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registral número 33.884.

Tipo 6.643.200 pesetas.

Dado en Totana a 14 de junio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—46.660-3.

TOTANA

Edicto

Doña Asunción Castaño Penalva, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana (Murcia),

Hago saber Que en dicho Juzgado, y con el número 166/1995, se tramita procedimiento de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra don Joaquín Abellán Catalán, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se describe; señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1997, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que todos los licitadores, salvo el ejecutante, para poder tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya número 3117, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de metálicos o cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán participar con la calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido anteriormente.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de febrero de 1997, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 25 de marzo de 1997, a las doce treinta horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en las mismas el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda; y celebrada esta subasta si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, podrán el actor —que no hubiese sido rematante—, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos mejorar la postura en el término de nueve días a partir de la subasta.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebran el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda número 5. Vivienda en primera planta alzada. Es de tipo C. Tiene una superficie construida de 75 metros 44 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-cocina, terraza, balcón, lavadero, dos dormitorios y baño Linda: Frente, rellano de escalera y vivienda tipo D de su misma planta; derecha, entrando, vivienda tipo B de su misma planta; izquierda, vivienda tipo D de su misma planta, y fondo, calle Maestro Alonso. Coeficiente: 8,06 por 100. Forman parte un edificio situado en término de Mazarrón, diputación del Puerto, paraje de los Caleñarres. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mazarrón, finca registra número 35.843.

Tipo: 5.000.000 de pesetas.

Dado en Totana a 27 de junio de 1996.—La Secretaria, Asunción Castaño Penalva.—46.563.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tremp, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1996, instados por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Antonio Sansa Sibis, contra la finca especialmente hipotecada por don Antonia Gimeno Castel, por el presente, se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 30 de septiembre de 1996, a las once treinta horas, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 31 de octubre de 1996, a las once treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 28 de noviembre de 1996, a las once treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta.

En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2013 0265 52 0200200035, de la Caixa d'Estalvis de Catalunya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación intentada personalmente resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 35.000.000 de pesetas y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Solar sito en Pont de Suert, calle Aigues Tortes y camino del Estaso, de cabida 920,45 metros cuadrados. Linda: Norte, término común; sur, parte, con porción segregada, hoy edificio perteneciente a varios propietarios, y en parte, con don Mario Rafel Piquer; al este, parte, con edificio destinado a plazas de garaje, y parte, con camino del Estaso, y al oeste, con calle Aigues Tortes y, parte, con calle Estaso.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, en el tomo 904, libro 27, folio 120, finca 1.766.

Dado en Tremp a 4 de julio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—46.608.

VALDEMORO

Edicto

Doña Cristina Pascual Brotons, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Doy fe:

Que en los autos de juicio de faltas número 6/1996-L se ha dictado la sentencia, cuyo encauzamiento y fallo es como sigue:

Sentencia: En Valdemoro a 2 de julio de 1996, la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta localidad, habiendo visto y oído los precedentes autos de juicio de faltas en el que son parte don Carlos Posada Dueñas, que comparece personalmente y asistido del Letrado señor Toledano Jiménez, y Ayachi Messari, que no comparece, y don Aquilino Medina Pérez, que com-

parece personalmente y asistido del Letrado señor López Nieto.

Fallo: Que debo condenar y condeno al señor Ayachi Messari como autor responsable de una falta del artículo 586 bis del Código Penal, imponiéndole la pena de un día de arresto menor con condena en costas. Asimismo, deberá indemnizar a don Carlos Posada Dueñas en la cantidad total de 464.045 pesetas, a razón de 10.000 pesetas por cada día de lesión, y de 184.045 pesetas por daños en el vehículo. Asimismo, debo condenar y condeno como responsable civil subsidiario de dicha indemnización a don Aquilino Medina Pérez. Debo absolver y absuelvo a don Carlos Posada Dueñas de la falta que se imputa.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al señor Ayachi Messari, en ignorado paradero, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Valdemoro a 15 de diciembre de 1995.—La Secretaria, Cristina Pascual Brotons.—46.826.

VALDEMORO

Edicto

Doña Concepción García Roldán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Valdemoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 202/1995, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Pestago, Sociedad Anónima», y «Comercial de Mobiliario y Accesorios, Sociedad Limitada», en los que por resolución de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 7 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 1.600.000 pesetas, para cada una de las fincas que se describen al final.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado los bienes en la primera, el día 6 de noviembre de 1996, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 2 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad en la calle Estrella de Elola, sin número, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Se describe la finca según se señala, en la demanda: Forman parte del garaje aparcamiento, sito en término municipal de San Martín de la Vega (Madrid), al sitio de Quiñón, hoy carretera de Ciempozuelos.

Plaza de aparcamiento número 9.—Con una superficie aproximada de 13 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 857, libro 128 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 202, finca número 10.741.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 10.—Con una superficie aproximada de 13 metros 12 decímetros 50 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 857, libro 128 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 203, finca número 10.742.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 89.—Con una superficie aproximada de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 57, finca número 10.821.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Plaza de aparcamiento número 114.—Con una superficie aproximada de 10 metros 46 decímetros 20 centímetros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pinto, al tomo 862, libro 129 del Ayuntamiento de San Martín de la Vega, folio 82, finca número 10.846.

Valor de subasta: 1.600.000 pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación a las entidades demandadas en el presente procedimiento, «Pestago, Sociedad Anónima», y «Comercial de Mobiliario y Accesorios, Sociedad Limitada», del contenido del presente edicto con los señalamientos de subastas acordados.

Dado en Valdemoro a 4 de julio de 1996.—La Secretaria judicial, Concepción García Roldán.—46.988.

VALENCIA

Edicto

Don Jesús Olarte Madero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 18 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 971/1994, a instancia del Procurador de los Tribunales don Onofre Marmaneu Lagua, en nombre y representación de Bancaja, contra don José Manuel Lajara Lajara, doña Inmaculada Serer Galán, don Faustino Lajara Gil, doña Asunción Fito Peris, don José Serer García y doña María Galán Azorin sobre reclamación de 3.015.294 pesetas, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala de audiencias de este Juzgado el día 3 de octubre de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo el valor asignado, ascendente a la suma de 8.200.000 pesetas.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda en este mismo Juzgado el día 4 de noviembre de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado para el bien.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera tendrá lugar en este Juz-

gado el día 4 de diciembre de 1996 y hora de las doce treinta, y el bien saldrá sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día y a la misma hora y en el mismo lugar, y días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán en la primera ni, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas pudiéndose hacer el remate en calidad a ceder a tercero, exclusivamente por el ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del actor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta de consignaciones número 4370000017097194 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida de Navarro Reverter, 2, bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Los autos y certificación de Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Piso destinado a vivienda tipo B, en tercera planta alta, señalada su puerta con el número 19 del edificio en Puzol; confronta a las calles de Nuestra Señora al Pie de la Cruz y Maestro Martí, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Massamagrell al tomo 1221, folio 218, libro 114 de Puzol, finca 12.519.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial del Estado» y su fijación en tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Valencia a 6 de junio de 1996.—El Secretario, Jesús Olarte Madero.—46.766.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 251/1996, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Alicante y Castellón, contra don Rafael Sánchez Aucejo y doña Carmen Rivas Moreno, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de octubre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de noviembre de 1996, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de diciembre de 1996, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Para el caso de que no fuera posible la notificación de los señalamientos de subasta a los deudores conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirve el presente de notificación de los mismos a dichos deudores.

Sexta.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil. La entidad actora goza de beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

1. Local número 114 de orden, vivienda, con acceso por portal número 43 de la calle José Aguilar, puerta 3, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 1.858, libro 335, de la sección 2 de Afueras, folio 231, finca número 37.814, inscripción segunda.

Valorado a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

2. Una cincuenta y dos avas parte indivisa, de plaza de aparcamiento número 35, del local 3 de orden, local planta baja, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.051, libro 422, de la sección 2 de Afueras, folio 174, finca número 37.703, inscripción octava.

Valorado a efectos de subasta en 1.800.000 pesetas.

Forma parte de la edificación situada en esta ciudad de Valencia, partido de San Esteban, recayente a las calles de Jerónimo Monsoriu y José Aguilar, formando esquina a ambas vías públicas.

Dado en Valencia a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—47.113.

VALENCIA

Edicto

Don César Manuel Barona Sanchis, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 79/1996, promovido por «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», ahorra don Miguel Pinazo López, doña Teresa Aguado Tronchoni y doña María Teresa Pinazo Aguado, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de octubre de 1996 y a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.956.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 14 de noviembre

de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 9 de diciembre de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4488000018007996, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el edificio de Juzgados, avenida Navarro Reverter, número 2 bajo, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Departamento número veintisiete de orden, vivienda en quinta planta alta, tipo A, puerta diecisiete, con una superficie construida de 121,41 metros cuadrados y útil de 106,32 metros cuadrados.

Forma parte del edificio situado en Valencia, partida de Cruz Cubierta o San Jorge, calle Salvador Perles, número 2.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Valencia, tomo 2.036, libro 27, sección tercera, Afueras, folio 139, finca número 2.927, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 7.956.000 pesetas.

Dado en Valencia a 27 de junio de 1996.—El Secretario, César Manuel Barona Sanchis.—46.967.

VALENCIA

Edicto

Doña Pilar Herranz Narro, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 132/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador don Javier Roldán García, en nombre y representación de don Adolfo Ortuño Montesinos, contra don Emilio Jiménez Clavo, sobre reclamación de cantidad en cuantía de 4.341.544 pesetas de principal, más otro 1.000.000 de pesetas, calculadas para intereses y costas, en los que se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que al final se relacionarán, para cuya celebración se señala el próximo día 5 de noviembre de 1996 y hora de las doce, en la

Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta servirá de tipo el precio del avalúo; para la segunda, el precio del avalúo rebajado en el 25 por 100, y la tercera se hará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, excepto para la tercera subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 4483, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya (sucursal Juzgados), al menos el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda y del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de segunda subasta el próximo día 5 de diciembre de 1996 y hora de las doce; si tampoco concurren postores a esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el siguiente día 7 de enero de 1997 y hora de las doce.

Quinta.—Si cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta, por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, o en sucesivos días si persistiere tal impedimento. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo, asimismo, el presente edicto de notificación de los señalamientos de subasta al demandado, caso de no ser hallado en su domicilio.

Bienes objeto de la subasta

1. Los derechos que le corresponden a don Emilio Giménez Clavo como comprador de una mitad intelectual y proindiviso de una participación del 75 por 100 del hoy solar de 173 metros cuadrados, resultante de la demolición del edificio sito en Valencia, calle Don Juan de Austria, número 9, dimanantes del contrato privado de compra venta, de 28 de julio de 1988, formalizado en su favor por doña Ascensión Palacios Guardiola, doña María Ruth Guardiola Navarro y doña Juliana Solís Prior.

Tasada en 4.000.000 de pesetas.

2. Una cuarta parte indivisa de un edificio sito en Valencia, calle Embany, número 25, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.383, libro 129 de la sección de San Vicente, al folio 121 y finca registral número 664-N.

Tasada en 3.876.250 pesetas.

3. Una mitad indivisa de una cuarta parte indivisa de la finca siguiente: Urbana, local 1. Local comercial, en planta baja, con acceso directo desde la calle de Don Juan de Austria, a través de una puerta, del edificio en Valencia, calle Don Juan de Austria, número 9. Es diáfano. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.276, libro 96 de la sección de Mar, folio 113, finca registral número 6.658.

Tasada en 540.062 pesetas.

4. Una mitad indivisa y una cuarta parte indivisa de la siguiente finca: Urbana, local 10. Estudio sito en quinta planta alta, puerta número 9 en la escalera, del edificio en Valencia, calle Don Juan de Austria, número 9. Con cocina, baño y el resto diáfano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.276, libro 96 de la sección del Mar, al folio 131 y finca registral número 6.667.

Tasado en 46.462 pesetas.

5. Una mitad indivisa de la siguiente finca: Urbana, local 4. Local en segunda planta alta, puerta número 3, en la escalera del edificio en Valencia,

calle Don Juan de Austria, número 9. Destinado a fines comerciales o a oficinas; diáfano con aseó. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia, en el tomo 1.276, libro 96 de la sección del Mar, al folio 119 y finca registral número 6.661. Tasado en 340.725 pesetas.

El edificio sito en Valencia, calle Don Juan de Austria, número 9, ha desaparecido por haber sido derribado, por lo que las fincas registrales señaladas en los números 3, 4 y 5 deben materializarse en las partes indivisas expresadas, del 35, 3 y 5,50 por 100 del solar sito en Valencia, calle Don Juan de Austria, número 9.

Dado en Valencia a 3 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, Pilar Herranz Narro.—47.010-54.

VALLADOLID

Edicto

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 173/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, contra «Monypa, Sociedad Anónima», y «Zogarcaul, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4630-0000-18-0173-96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al titular registral «Monypa, Sociedad Anónima», y al tercer poseedor «Zogarcaul, Sociedad Limitada», para el caso de no poder llevarse a efecto en los domicilios en que se practicaron los requerimientos de pago.

Bien que se saca a subasta

Local número 192 de orden, sito en la planta baja, señalado con el número 8 del edificio, letra B, del conjunto de edificios conocidos con el nombre de «Edificios Centro Madrid», situados en el paseo Arco Ladrillo, con vuelta a la calle Arca Real y calle de nueva apertura, señalado con el número 8; que ocupa una superficie aproximada de 55 metros cuadrados. Linda: Al norte, con pasillo de acceso; sur, con local número 7; este, con fachada exterior, y oeste, con cuarto de contadores de electricidad. Participación en los elementos comunes del edificio al que corresponde 0,471 por 100. Participación en los elementos comunes de la totalidad del conjunto 0,37 por 100. Inscrito al tomo 2.108, folio 53, finca número 38.797, inscripción tercera. Tipo de subasta: 29.260.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—La Secretaria.—46.623.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 86/1996-B, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Group Alberto Busto, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 1996, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4645000018006896, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1996, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana: Número 4 de orden.—Vivienda letra D en la planta baja del edificio en Valladolid, residencial Covaresa, parcela 23-D, hoy calle Miguel Delibes, número 17.

Ocupa una superficie útil de 54 metros 86 decímetros cuadrados, y construida, incluida la parte proporcional en elementos comunes, de 72 metros 44 decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, dos dormitorios, baño y aseó. Linda: Entrando en ella desde el pasillo de la escalera, frente, con dicho pasillo, vivienda letra E de su planta y hueco de ascensor; derecha, vivienda letra C de esta planta y hueco de ascensor; izquierda, vivienda letra E de esta planta; y fondo, parcela 23-C.

Le corresponde el uso exclusivo y excluyente de un patio situado entre el fondo de esta vivienda y el lindero, con la parcela 23-C.

Tiene como anejos una plaza de garaje y un trastero, situados en la planta sótano, que tiene una superficie construida de 29 metros 29 decímetros cuadrados y 3 metros 44 decímetros cuadrados, respectivamente, señalados con el número 20.

Tiene asignada, en relación con el valor total del inmueble, elementos comunes y gastos, una cuota de participación del 3,90 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.108, libro 2.280, folio 5, finca número 25.264, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Tasada la finca descrita para que sirva de tipo para la subasta en la cantidad de 9.964.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 1 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—El Secretario.—47.064-3.

VIGO

Edicto

Don Antonio Romero Lorenzo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vigo y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado, y con el número 826/1995, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña Rosario Barros Seirol, contra don José Luis Conde Cameselle y doña Eloisa Cameselle Pérez, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, y en lo que se acordó sacar a pública subasta, por primera vez, en su caso, por segunda y tercera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para la primera subasta el día 4 de octubre de 1996; para la segunda el día 6 de noviembre de 1996, y para la tercera el día 2 de diciembre de 1996, todas ellas a las doce horas y en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Caso de no haber licitadores en la primera subasta, el tipo de la segunda será el 75 por 100 de la primera, y si en esta segunda subasta tampoco hubiere licitadores, la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que el tipo de subasta es el fijado por las partes en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura inferior a dicho tipo.

Tercera.—Que para tomar parte en la misma es indispensable consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, cuando menos, un 20 por 100 del tipo de subasta del bien, pudiéndose hacer posturas por escrito, en sobre cerrado, depositándose en este Juzgado, junto con aquél, el importe correspondiente para poder tomar parte en la subasta o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que todos los gastos que se originen hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán de cuenta del adjudicatario y que podrá concurrirse con la condición de ceder el remate a tercero.

Al propio tiempo se hace saber el señalamiento de las subastas antes indicadas a los ejecutados don José Luis Conde Cameselle y doña Eloisa Cameselle Pérez.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 2. Piso primero, a vivienda y otros usos, situada en la primera planta de la casa señalada con el número 3, a la calle Vizcaya, de la ciudad de Vigo. Ocupa la superficie de 84 metros cuadrados útiles. Limita, mirándola desde la calle Vizcaya: Frente, calle Vizcaya; espalda, terreno de doña María Pérez Dávila y caja de escaleras; derecha, caja de escaleras y casa número 5, e izquierda, don Marcial Carballal Granda, hoy casa número 1. Tiene una terraza al frente de 1 metro 50 decímetros cuadrados y le corresponde como anejo la carbonera existente a la derecha, debajo de las escaleras en el portal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, en el libro 702 de Vigo, folios 93 y 94, finca número 42.973 bis, inscripciones primera y tercera.

Valorada por las partes para el caso de subasta en 5.490.000 pesetas.

Dado en Vigo a 25 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Romero Lorenzo.—El Secretario.—47.086.

VILANOVA I LA GELTRÚ

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 361/1995, seguido a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representando por el Procurador Sr. López Jugado González contra «Capdi, Sociedad Limitada» y otros, sobre reclamación de 6.658.340 pesetas de principal, intereses, costas, gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 25 de junio de 1996, sacar a la venta pública subasta, la finca que se dirá, señalando para la celebración de la primera subasta el día 18 de octubre de 1996, a las diez horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 18 de noviembre

de 1996, a las diez horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 18 de diciembre de 1996, a las diez horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta, será de 14.365.000 pesetas; precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Elemento número 6, vivienda del segundo piso, primera puerta, de la casa número 109, de la avenida de José Coloreu, de la Vilanova i la Geltrú, con una superficie útil de 89 metros 98 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, patio y finca de doña Eulalia Elías y otra; al sur, escalera, patio y vivienda del segundo piso, segunda puerta; al este, patio de los bajos, y al oeste, con dicha avenida. Esta vivienda tiene como anexo una plaza de aparcamiento situada en la planta sótano en el espacio destinado a tal fin y que está señalada por el mismo número de elemento. Coeficiente 9,575 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, al tomo 931, libro 428 de Vilanova, folio 150, finca número 30.161.

La finca descrita ha sido valorada en la cantidad de 14.365.000 pesetas.

Y en su virtud, y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, expido el presente en Vilanova i la Geltrú a 25 de junio de 1996.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—46.180.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 95/137, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don José Fernando Donaire Sánchez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, el bien inmueble que se dirá.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 22 de octubre de 1996, a las diez horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de noviembre de 1996, a las diez horas, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 9.800.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca de que se trata

Local comercial, en la planta baja, situado a la derecha entrando por el portal, con puerta provisional a este portal, de la casa número 2, de la calle Carrera, de Villanueva del Arzobispo, que tiene 105 metros cuadrados. Finca número 22.531 del Registro de la Propiedad de Villacarrillo, donde la hipoteca que la grava causó inscripción séptima, al tomo 1.890, libro 302, folio 140.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 3 de junio de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—48.716.

VILLACARRILLO

Edicto

Doña María Fernanda García Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Villacarrillo,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos civiles número 95/155, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, contra don Juan Pedro López Manjón y doña Carmen Asensio Martínez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que con esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública, por término de veinte días, en el local de este Juzgado, sito en calle La Feria, 41, los bienes inmuebles que se dirán.

Primera subasta: Día 24 de septiembre de 1996, a las diez treinta horas.

Segunda subasta: Día 22 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, con el 25 por 100 de rebaja con respecto a la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: Día 20 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, ésta sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo de remate será de 20.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo. No admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas de que se trata

Casa en calle Palacio, 2, de Villanueva del Arzobispo, de 11 metros de frente por 6,40 metros de fondo. Finca 23.468 DP inscripción segunda, tomo 1.925, libro 308, folio 191. Valorada a efectos de subasta en 7.800.000 pesetas.

Local comercial en planta baja del número 39 de avenida de Valencia de Villanueva del Arzobispo, de 275 metros cuadrados. Finca 28.919, donde la hipoteca que la grava causó su inscripción segunda al tomo 1.925, libro 308, folio 42. Valorada a efectos de subasta en 12.200.000 pesetas.

Y para que tenga lugar lo interesado expido el presente en Villacarrillo a 3 de junio de 1996.—La Juez, María Fernanda García Pérez.—El Secretario judicial.—48.735.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial de juicio ejecutivo con el número 342/1992, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Santos Martínez Martínez y doña Rosa Heredia Parra, sobre reclamación de cantidad, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación:

La primera subasta tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las once treinta horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho

días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. En término de esta ciudad, a izquierda del camino viejo a San Clemente, paraje «Loma de la Polla», con extensión de 1 hectárea 75 áreas 13 centiáreas. Finca registral número 30.297. Valorada en 753.059 pesetas.

2. Rústica. En término de esta ciudad, a izquierda del camino viejo a San Clemente, paraje «Loma de la Polla», con extensión de 1 hectárea 23 áreas 60 centiáreas. Finca registral número 21.278. Valorada en 531.480 pesetas.

3. Rústica. En término de esta ciudad, a izquierda del camino viejo, a San Clemente, paraje «Loma de la Polla», con extensión de 2 hectáreas 80 áreas 20 centiáreas. Finca registral número 20.270. Valorada en 1.204.860 pesetas.

4. Urbana. Piso vivienda en planta primera izquierda del edificio en calle Alonso Cano, 12, del tipo B, con 89 metros 45 decímetros cuadrados útiles. Finca registral número 34.559. Valorada en 5.367.120 pesetas.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es el fijado pericialmente en cada uno de los distintos lotes indicados.

Dado en Villarrobledo a 26 de junio de 1996.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—47.028.

VILLARROBLEDO

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez en provisión temporal del Juzgado de Primera Instancia de Villarrobledo (Albacete) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 226/1995, a instancia del Procurador de los Tribunales don Juan Sotoca Talavera, actuando en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, contra don Argimiro López Martínez, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, y en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se dirán, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

La primera subasta, tendrá lugar el próximo día 8 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicha cantidad.

La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el próximo día 12 de noviembre de 1996, con las mismas condiciones expresadas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera subasta.

La tercera subasta, y para el caso de que tampoco hubiese postores en la segunda subasta, tendrá lugar el próximo día 10 de diciembre de 1996, celebrándose esta última sin sujeción a tipo alguno.

Todas las subastas que vienen señaladas se celebrarán a las doce horas, y se adecuarán para su celebración a las siguientes

Condiciones

Primera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas, sin verificar depósito alguno, todos los demás postores, sin excepción, deberán acreditar en el momento de su celebración, haber consignado en el Banco Bilbao Vizcaya, y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que lo sea de la subasta correspondiente, y ello para tomar parte en las mismas.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse, dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Tercera.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acreditarse junto con la presentación de aquél el resguardo correspondiente de haber consignado la cantidad correspondiente al porcentaje legal establecido.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene a los posibles licitadores que en el acta de la subasta correspondiente se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las aceptase, no le será admitida la proposición; asimismo, tampoco se admitirá postura alguna hecha por escrito, que no contemple la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se efectúe en el domicilio especialmente señalado en la escritura de constitución de la hipoteca, para oír notificaciones y citaciones, conforme a lo establecido en los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el caso de que no fuera hallado el deudor, sirva el presente de notificación en forma al mismo, del triple señalamiento del lugar, día y hora fijados para el remate.

Bien objeto de subasta

Solar cercado, en Villarrobledo, situado en la carretera que desde esa ciudad conduce a San Clemente, sin número de orden, que ocupa una superficie de 242 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, en línea de 20 metros; por la izquierda, en línea de 20 metros 5 centímetros, y por la espalda, en línea de 12 metros 10 centímetros, con fincas que, como partes de la general, se enajenan, respectivamente, a don Antonio Cabanero Herreros, don Tomás Montero López y don Julio González Gutiérrez, y por el frente, en línea de 12 metros 15 centímetros, con la citada carretera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda al tomo 1.132, libro 373, folio 225, finca 24.713.

El precio que servirá de tipo y licitación para la primera subasta es de 8.240.000 pesetas.

Dado en Villarrobledo a 27 de junio de 1996.—El Juez en provisión temporal, Enrique Alejandro Carrizosa.—47.030.

VINARÓS

Edicto

Doña Sofía Díaz García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vinarós,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 147/1994, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (Bancaja), contra don Joaquín García Frases y doña Natividad Pastor Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final se describirá, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las nueve treinta horas, en los días y bajo las condiciones siguientes:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.301.809 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre de 1996, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los posibles licitadores consignar previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación del bien, y para tomar parte en la segunda y tercera subasta deberán igualmente consignar el 20 por 100 de tasación, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran el precio de tasación pactado en la escritura de hipoteca. Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Bien objeto de subasta

Finca número 17. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Benicarló, recayente a las calles Cristo del Mar, 76, y Cronista Viciana, 7. Es del tipo 2 y se compone de «hall», distribuidor, pasillo, cuatro habitaciones, baño, aseo cocina, comedor-estar y terraza sobre una superficie útil de 96 metros cuadrados.

La hipoteca fue inscrita al libro 185 de Benicarló, folio 169, tomo 702, finca 19.029, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Vinarós.

Dado en Vinarós a 3 de julio de 1996.—La Juez, Sofía Díaz García.—46.706.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 77/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Luisa Bello Hernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 4 de noviembre de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de diciembre de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Piso entresuelo derecha, en la planta baja de la casa número 11 de la calle Gascón de Gotor, que tiene una superficie útil de 66 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación en relación al valor total del inmueble de 8,77 por 100. Linda: Frente, rellano y hueco de la escalera, patio de luces central y piso izquierda de esta planta; izquierda, entrando, patio de luces central y patio de luces posterior; derecha, calle Gascón de Gotor, y fondo, finca de la viuda de Portabella.

Inscrito al tomo 3.957, folio 145, finca número 22.339 del Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza.

Valorada en 5.900.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Jesús de Gracia Muñoz.—La Oficial habilitada.—46.906.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 61/1995, promovido por «Banco Sabadell, Sociedad Anónima», contra «Manufacturas Salcedo, Sociedad Anónima», don Andrés Echevarría Ontillera, don Juan José Salas Gómez y doña María del Carmen Alonso García, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta, el día 4 de octubre de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que luego se dirá para cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre de 1996, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de diciembre de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Como de la propiedad de doña María del Carmen Alonso García: La nuda propiedad del piso primero, derecha, en la segunda planta de viviendas, que es del tipo B, con una superficie útil de 73 metros 96 decímetros cuadrados y una participación de 6,60 por 100 en el solar y demás cosas de uso o propiedad común de la casa donde está situado. Forma parte de una casa señalada con el número 78, en el camino de Las Torres de esta ciudad, de 337 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Zaragoza al tomo 2.119, libro 914 de la sección segunda, folio 175, finca número 40.373, inscripción quinta.

Valorada en 12.500.000 pesetas.

Corral y cuadra en la carretera de Sandinies, sin número, en Tramacastilla de Tena, hoy término municipal de Sallent de Gállego, provincia de Huesca, de 94 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca al tomo 848, libro 7 de Tramacastilla, folio 126, finca número 808, inscripción tercera.

Valorados en 17.500.000 pesetas.

Propiedad de don Juan José Salas Gómez:

Número 81. La vivienda o piso séptimo, número 8 de la escalera letra B, en la planta ático, de 47 metros 48 decímetros cuadrados de superficie útil, una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,65.

Corresponde a una casa, sita en el término de Mambblas, de esta ciudad, en el barrio de Santa Isabel, carretera de Zaragoza a Barcelona, kilómetro 327 hectómetro 2, sin número, tiene una extensión superficial de 1.410 metros 75 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza al tomo 1.957, libro 907 de la sección tercera, folio 129, finca número 12.206-N. Valorada en 9.150.000 pesetas.

Propiedades de don Andrés Echevarría Ontillera:

Una participación indivisa de 4,925 por 100 del local que a continuación se describe, cuya participación indivisa atribuye el uso exclusivo y excluyente de la plaza de aparcamiento número 7 con su anejo de cuarto trastero número cinco, en Zaragoza, calle Belchite. Tiene una superficie aproximada de 502,12 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.188, libro 66, folio 190, finca número 3.060-14.

Valorada en 1.500.000 pesetas.

Piso cuarto C, en cuarta planta, de superficie de 72,26 metros cuadrados, con una cuota de participación de 3,90 por 100. El descrito piso se halla integrado en la casa número 22 de la calle Belchite, de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Zaragoza al tomo 4.464, libro 42, folio 66, finca número 3.102.

Valorado en 12.258.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 12 de junio de 1996.—El Juez sustituto.—El Secretario.—46.904.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 999/1995-A, a instancia del actor «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial Bibian Fierro, y siendo demandada doña Pilar Carmona Cortés, con domicilio en calle Antonio Negro, 2, 3.º A, San Juan Mozarrifar, y don José Fernández Carmona, con domicilio en calle Antonio Negro, 2, 3.º A, San Juan Mozarrifar, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el actor rematante.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 2 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de diciembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana 15. Piso 3.º A, en la 3.ª planta alzada de la casa número 2 de la calle Antonio Negro, del barrio de San Juan de Mozarrifar de Zaragoza, tiene una superficie útil de 81 metros 87 decímetros cuadrados, y una cuota en el total del bloque del 4,44 por 100, es exterior. Inscrita al tomo 1.369, folio 73, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, finca registral número 29.823. Tasada en 7.980.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.905.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 401/1996 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Andrés Isiegas Gerner, contra don Jesús García Minguez y María Begoña Aguaviva Erezza, con domicilio ambos en calle Francisco de Vitoria, número 27 (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo a la subasta, cantidad que se ingresará en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia de la actora estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 8 de octubre de 1996, en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 5 de noviembre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 3 de diciembre de 1996, y será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se estará, en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Es dicho bien:

Número 25. Vivienda o piso quinto C de la escalera derecha, en la quinta planta superior, de 103,13 metros cuadrados de superficie útil y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,87 enteros por 100. Linda: Por la derecha, entrando, con el patio de luces posterior abierto al de manzana y con el patio de manzana; por la izquierda, con la calle Francisco de Vitoria; por el fondo, con el piso quinto B de la escalera izquierda, y por el frente, con el piso quinto D de la

escalera derecha, caja del ascensor de dicha escalera, rellano y caja de la misma y dicho patio de luces posterior abierto al de manzana. Forma parte de una casa sita en término de Miraflores de Zaragoza, en la calle Francisco de Vitoria, señalada con el número 27. Inscrita al tomo 3.395, folio 69, finca 85.433 del Registro de la Propiedad número 6 de Zaragoza.

Valorada en 23.800.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—46.181.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-letas de cambio, número 845/1987-B, a instancia del actor «C. T. C. de Maquinaria, Sociedad Anónima» representado por la Procuradora doña María José San Juan Grasa, y siendo demandado don Emilio Lobera Castillo, con domicilio en avenida Pirineos, parcela 133, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de octubre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 18 de noviembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 18 de diciembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Es dicho bien:

Urbana. Casa unifamiliar, sita en término municipal de La Muela, provincia de Zaragoza, urbanización «Alto de la Muela», parcela número 133, oficial, que tiene una superficie de 610 metros cuadrados, de los que 114,48 corresponden a la casa de planta de semisótano, baja y otra alzada. Le corresponde una participación del 0,0861335 por 100 en las fincas destinadas a zona deportiva y campo de tiro al plato. Finca registral número 4.586-N.

Valorada en 22.700.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 1 de julio de 1996.—El Secretario.—46.655-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 675/1992-A, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C.A.Z.A.R., contra don Fernando Madre Román y doña Ana María Briega Royo, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para esta segunda subasta, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del valor de tasación.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4878, agencia urbana número 2 de Zaragoza, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciéndose el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de noviembre de 1996, a las diez horas, cuya se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda o piso cuarto J, en la cuarta planta superior, que forma parte de un conjunto de cuatro bloques sito en el término municipal de Rabal, de esta ciudad, partida de Valimaña, en calle del Colector y vía perimetral, señalados dichos bloques con los números 5, 6, 7 y 8 del polígono 52. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.023, libro 938, sección tercera, folio 204, finca número 27.130-N, inscripción tercera.

Valorada en 5.719.478 pesetas.

Dado en Zaragoza a 3 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—46.616.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sainz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo otros títulos número 416/1995, a instancia de Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón, representada por la Procuradora doña Emilia Bosch Iribarren, y siendo demandados don José Antonio Biel Hernández y doña Inmaculada Camañes Ceresuela, con domicilio en calle Santa Lucía, 1, 16.º, F (Zaragoza), respectivamente, se ha acordado liberar el presente y su publicación pro término de veinte días, anunciándose la venta en pública del bien embargado como de la propiedad de éstos que, con su valor de tasación, se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa de Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, y las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el día 1 de octubre de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores de las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta, el día 28 de octubre de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta, el día 25 de noviembre de 1996, y será sin sujeción a tipo.

Es dicho bien:

Urbana.—Vivienda o piso decimosexto, F, en la decimoséptima planta superior que forma parte de la casa en esta ciudad, calle Santa Lucía, número 1. Tiene una superficie útil de 65 metros cuadrados y una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,62 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza, al tomo 2.028, folio 83, libro 842, finca número 15.406. Valorada en 7.800.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sainz.—46.708.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

GRANADA

Edicto

Don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con los números 412 a 420/1995, ejecución número 8/1996, se sigue procedimiento a instancia de don Antonio González Prieto y ocho más, contra «José Manuel Matilla, Sociedad Limitada», «Construcciones Mulhacén Comul, Sociedad Limitada» y «Frangon, Socie-

dad Anónima», sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial el bien embargado a la parte demandada, que con sus respectivas valoraciones se describirá al final, y al efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de noviembre de 1996; para la segunda subasta, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 13 de noviembre de 1996, y para la tercera subasta, en su caso, el día 20 de noviembre de 1996, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los ejecutados pueden tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado, o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicar las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Quinta.—En la segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Sexta.—En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien, y si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Séptima.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes o, en su caso, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 5.695, de la plaza del Carmen, de Granada, cuenta número 1734.0000.00.0412.95.

El bien que se saca a pública subasta es el siguiente:

Finca urbana número 7.325, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Granada, folio 60, tomo 1.442, libro 104. Tasada en 10.937.200 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Antonio Gallo Erena.—La Secretaria, Mercedes Puya Jiménez.—47.116.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María Antonia Rey Eibe, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio número 14/1993, a instancia de don Manuel Crego Cotón, contra herederos de don José Carballo Ramos, doña Isaura Pérez Pazos y «Mzov, Sociedad Anónima», y, encontrándose en trámite de ejecución número 38/1993, se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a pública y a primera subasta el bien que a continuación se expresa:

Finca conocida con el nombre de «La Atlántida», situada en términos de Balea, parroquia de San Vicente del Mar, municipio de El Grove. Tiene una superficie conjunta de 3 hectáreas 93 áreas 57 centiáreas. Según escritura de agrupación y compraventa judicial número 294/1985, otorgada ante el Notario de Pontevedra don Rafael Sanmartín Losada, el 28 de febrero de 1985 (que consta en autos), de los que están inscritos 2 hectáreas 91 áreas 58 centiáreas en el Registro de la Propiedad de Cambados (O Grove, tomo 880, libro 92, folio 172, finca 10.925). Está destinada a labradio-secano e inculco, y linda: Norte, doña Flora Vidal, doña Dolores Pérez Cano, herederos de don Francisco Lores, don José Otero, don Manuel Díaz Blanco, herederos de don Juan Abilleira y camino, herederos de don Manuel Mareque, herederos de doña Peregrina Álvarez Bea, don Ramón Otero Pérez y otros; sur, don Juan Muñiz, don Bernardo Pérez, monte comunal, don Manuel Díaz, herederos de don Manuel Mareque, herederos de don Juan Abilleira, herederos de doña Peregrina Álvarez Bea, don Francisco Otero Abilleira, herederos de don Antonio Castro y otros; este, camino, don Jorge Vázquez Fernández, Campos de Pato, Campos de Pantoira, terreno comunal, herederos de don Manuel Mareque, Peñascal y División de Cons Oliva, y otros, y oeste, don Juan Vidal Pérez, herederos de don Sebastián García Vidal, camino, terreno comunal, y otros. Está cerrada sobre sí con muro propio de piedra. En su interior existe una edificación tipo «chalet», construido en muros de sillería y mampostería, con una superficie de 448 metros cuadrados de superficie; con un torreón de forma trapezoidal, construido en muros de sillería, de 285 metros cuadrados de superficie; un «bungalow» de mampostería y ladrillo, de 120 metros cuadrados de superficie; una edificación de oficinas y talleres, de 112 metros cuadrados de superficie; un pajar de 54 metros cuadrados de superficie; una cochiguera de 40 metros cuadrados de superficie; una chimenea de 16 metros cuadrados; una piscina; una estación depuradora, y tres pozos de agua. Valorada en 98.718.121 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, el próximo día 4 de octubre de 1996, y hora de las doce treinta, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar, previamente, el 20 por 100 del valor del bien que ha de servir de tipo para la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, únicamente, si es a favor de la parte ejecutante o sus responsables solidarios o subsidiarios.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, que constan en expediente, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado a), o acompañando resguardo de haberla efectuado en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal.

Caso de que la primera subasta resultase desierta, se señala la segunda con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, subsistiendo las restantes condiciones, para el día 31 de octubre de 1996, y hora de las doce treinta.

Y para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala la tercera para el día 29 de noviembre de 1996, y hora de las doce treinta.

No admitiéndose en la misma posturas que no cubran el 25 por 100 del justiprecio del bien; aprobando el remate quien ofrezca suma superior.

Haciéndose constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.502 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se celebrará subasta simultánea, por el Juzgado de lo Social al que corresponda de Pontevedra, en las mismas condiciones, fecha y hora señaladas.

Dado en La Coruña a 25 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, María Antonia Rey Eibe.—El Secretario.—46.347.

JUZGADOS DE VIGILANCIA PENITENCIARIA

ASTURIAS

Cédula de notificación edictal

Doña Ilda Méndez López, Secretaria del Juzgado de Vigilancia Penitenciaria de Asturias,

Doy fe y testimonio de que en el expediente que se sigue en este Juzgado al número 1.757/1996-G, sobre libertad condicional, ha recaído auto de fecha 3 de julio de 1996, cuyos hechos y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Primero.—En las presentes actuaciones recayó auto de fecha 13 de mayo de 1996, otorgando los beneficios de la libertad condicional al interno del Centro Penitenciario de Villabona don Juan Carlos Cabo Pesquero, en razón de la causa número PA 380/1993 Juzgado Penal de Gijón 2 y otras dos refundidas.

Segundo.—Con fecha 24 de junio de 1996 se recibe en este Juzgado comunicación de los Servicios Sociales Penitenciarios de Asturias participando que el citado liberado condicional abandonó el programa de rehabilitación Proyecto Hombre, con malas for-

mas y sin reconocer los fallos de conducta, no comparece en los Servicios Sociales Penitenciarios para dar su versión de los motivos de abandono del tratamiento; actualmente se desconoce su paradero.

Tercero.—Dado traslado al Ministerio Fiscal, emitió dictamen en el sentido de que procede revocar la libertad condicional concedida al penado.

Acuerdo: Revocar la concesión del beneficio de la libertad condicional otorgada al penado don Juan Carlos Cabo Pesquera, en virtud de la resolución a que se refiere el apartado primero de los hechos de esta resolución. Comuníquese al Centro Penitenciario a los efectos señalados y al órgano u órganos sentenciadores.

Esta resolución tiene efectos desde el día de la fecha, último que se computará como efectivamente cumplido en libertad condicional. Estando el penado en ignorado paradero, notifíquese este auto mediante la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, haciéndole saber que contra la presente resolución cabe recurso de reforma y/o apelación en los tres días siguientes, a contar desde la publicación.

Notifíquese también al Ministerio Fiscal y remítase copia a los Servicios Sociales Penitenciarios encargados de la vigilancia y tutela durante la libertad condicional, a los oportunos efectos.»

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», a fin de que sirva de notificación en forma a don Juan Carlos Cabo Pesquero, actualmente en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Oviedo a 3 de julio de 1996.—La Secretaria, Ilda Méndez López.—46.846-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Ramón Granero Cano, nacido en Alcira (Valencia), hijo de Silverio y de María, con DNI número 75.094.826, en la actualidad en ignorado paradero, deberá comparecer ante el Tribunal Militar Territorial Segundo, con sede en Sevilla, avenida de Eduardo Dato, número 21, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de la presente, a fin de constituirse en prisión, que le viene decretada por auto dictado en diligencias preparatorias número 23/47/94, seguida en su contra por un presunto delito de abandono destino o residencia, artículos 119 y 119 bis, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho inculpaado que, caso de ser habido, ha de ser puesto a disposición de este Tribunal, comunicándolo por la vía más rápida.

Dado en Sevilla a 1 de julio de 1996.—El Secretario Relator del Tribunal.—46.498-F.